



Memoria **Sectorial** 2025

SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Memoria Sectorial 2025

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Aura Celeste Fernández Rodríguez
Gerente General del CNSS

Licda. Anneline Escoto
Subgerente General del CNSS

FUNCIONARIOS DEL SDSS

Lic. Wladislao Guzmán
Contralor General del CNSS

Ing. Henry Sahdalá Dumit
Tesorero de la Seguridad Social

Lic. Elías Báez
Director General de la DIDA

Lic. Francisco A. Torres Díaz
Superintendente de Pensiones

Lic. Miguel Ceara Hatton
Superintendente de Salud y Riesgos Laborales

Dr. Agustín Burgos
Director Ejecutivo IDOPPRIL

COORDINACIÓN GENERAL

Henry González, Director de Planificación y Desarrollo CNSS

Matty Vásquez, Directora de Comunicaciones CNSS

Daniel Durán, Encargado de Planes, Programas y Proyectos

EQUIPO TÉCNICO

Yudelka Arrendel, Directora de Planificación y Desarrollo SISALRIL

Zoila Lissette Martínez Sánchez, Directora de Planificación y Desarrollo SIPEN

Laura Patricia Hernández Cabrera, Directora Planificación y Desarrollo TSS

Xiomara De Coó, Directora de Planificación y Desarrollo DIDA

Miguel Antonio Isaac de la Rosa, Director de Planificación y Desarrollo IDOPPRIL

CORRECCIÓN DE ESTILO

Eric Simó

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Maribel Mejía, Grupo GARME, S. R. L.

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)

Avenida Tiradentes No. 33. Ensanche Naco.

Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández

Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 472-8701 / 1 (809) 200-0550 Desde el interior sin cargos | Fax - (809) 472-0908

www.cnss.gob.do



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Memoria **Sectorial** 2025

SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Palabras de la Gerente General

El año 2025 constituyó un período de consolidación y fortalecimiento para el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), guiado por los principios de continuidad del Estado, responsabilidad pública y compromiso con la transparencia institucional. Como gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) hemos dado seguimiento a los avances alcanzados en la gestión anterior, preservando lo logrado y promoviendo nuevas acciones que permiten que más afiliados accedan a una protección social oportuna, suficiente y sostenible.

Este ejercicio de gestión se apoyó de manera decisiva en el trabajo técnico, serio y sistemático de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), cuya labor fortaleció la calidad de las discusiones, armonizó posiciones y permitió que las decisiones del Pleno fueran emitidas con mayor celeridad, rigor jurídico y sustento técnico. Gracias a este trabajo articulado, el CNSS celebró **22 sesiones y emitió 146 resoluciones**, todas orientadas a garantizar derechos, ampliar coberturas y asegurar el equilibrio financiero del Sistema.

Durante el 2025, el SDSS logró hitos históricos. La cobertura del Seguro Familiar de Salud alcanzó **más de 10.6 millones de afiliados**, equivalente al **97.2% de la población**, consolidando uno de los niveles más altos de aseguramiento de la región. Las recaudaciones del Sistema superaron los **RD\$232 mil millones**, reflejando un crecimiento del **9.8%** respecto al año anterior y garantizando la sostenibilidad de los seguros y prestaciones. Asimismo, se fortaleció la protección social mediante la entrega acumulada de **203,527 subsidios**, representando más de **RD\$4,480 millones** en apoyo directo a la población trabajadora y sus familias.

Hemos priorizado la mejora de la gobernanza, el fortalecimiento de la supervisión y la modernización de los procesos internos, impactando en la transformación digital, la cual avanzó de forma significativa con la implementación de nuevas plataformas, la digitalización de expedientes, la automatización de trámites y la adopción de herramientas tecnológicas que elevan la eficiencia, la trazabilidad y la seguridad de la información. De igual forma, las Comisiones Médicas Regionales y Nacional consolidaron una gestión más ágil y humana, con más de **4,100 dictámenes emitidos**, reducción de tiempos de respuesta y mejoras sustanciales en la atención integral al afiliado.

El 2025 también fue un año clave para la actualización normativa. Avanzamos en el fortalecimiento del modelo de financiamiento del Seguro Familiar de Salud estableciendo la cápita diferenciada, conforme edad y sexo, la ampliación de coberturas, el desarrollo de políticas públicas orientadas a poblaciones vulnerables, dimos continuidad a los proyectos de impacto en materia educativa, implementamos disposiciones del Tribunal Constitucional relativas a pensiones por discapacidad y sobrevivencia y reafirmamos la presencia internacional del país a través de la participación activa en foros de seguridad social, la cooperación bilateral y el fortalecimiento de los convenios multilaterales.

Presentamos esta **Memoria Sectorial 2025** como un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, y como un testimonio del compromiso que asumimos en favor de los afiliados y la población en sentido general. El camino recorrido reafirma nuestra responsabilidad de seguir construyendo un sistema más justo, solidario, moderno y orientado a resultados, en el que cada decisión se adopte con fundamento técnico, soporte legal y un firme propósito social.

Agradezco profundamente el trabajo de los consejeros, del equipo técnico del CNSS, de las instituciones del SDSS y de cada miembro de las Comisiones de Trabajo, cuyo aporte ha sido determinante para los logros alcanzados este año. Seguiremos avanzando con firmeza, garantizando que la seguridad social continúe siendo un pilar de desarrollo humano, cohesión social y bienestar para toda la República Dominicana.

Aura Celeste Fernández Rodríguez

Gerente General

Consejo Nacional de Seguridad Social



Memoria Sectorial 2025

SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) se complace en presentar la Memoria Sectorial 2025, un compendio de los logros y avances alcanzados en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) durante el presente año. En cumplimiento con el mandato establecido en el artículo 26 de la Ley 87-01, se elabora esta memoria que recoge las iniciativas, mejoras y resultados obtenidos en beneficio de los afiliados y la sociedad en general, reflejando el compromiso con la eficiencia, transparencia y equidad en la gestión del sistema.

Esta Memoria de Gestión Anual se organiza en seis (6) capítulos. Los dos primeros se concentran en aspectos fundamentales del marco regulatorio y en la estructura institucional del sistema, proporcionando un desglose de los titulares, roles y actividades de cada uno de los órganos que lo conforman.

El tercer capítulo está dedicado a los logros alcanzados durante el 2025, destacando las ejecutorias realizadas por las instituciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Este apartado incluye información clave sobre el desempeño financiero del sistema y la cobertura alcanzada en favor de los beneficiarios.

En el cuarto capítulo se analizan en detalle las resoluciones, políticas y acciones adoptadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social, como órgano rector. En este sentido, se subraya el incremento en la cantidad y calidad de las sesiones celebradas, tanto ordinarias como extraordinarias, demostrando el alto nivel de compromiso de la gestión actual para garantizar el éxito del sistema.

El último capítulo explora las proyecciones, retos y desafíos que enfrenta el SDSS en 2026. Este apartado se constituye como una herramienta para evaluar el desempeño del período y como una guía estratégica hacia el futuro, proyectando la evolución de la seguridad social en la República Dominicana. En síntesis, esta Memoria Sectorial 2025, que documenta el Informe de Gestión Anual del mismo período, se posiciona como un recurso confiable y una prueba del compromiso institucional con su misión de garantizar una protección social solidaria, suficiente y oportuna frente a los riesgos de vejez, discapacidad, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y laborales, siempre buscando maximizar el impacto social y la calidad de vida de los beneficiarios, en cumplimiento de las normativas establecidas.

Contenido

CAPÍTULO I	10
Sistema Dominicano de Seguridad Social SDSS	10
Marco Regulatorio y Principios del SDSS	10
Composición del SDSS	10
» Instituciones que componen el SDSS	12
» Organismos del SDSS	14
» Seguros del SDSS	16
» Beneficios del SDSS para los afiliados	18
Estructura Regulatoria del SDSS	20
Funcionarios del SDSS	21
Miembros del CNSS	22
CAPÍTULO II	24
Resumen Ejecutivo SDSS	24
En el Seguro Familiar de Salud	27
Novedades Seguro de Riesgo Laboral y Seguro Vejez, Discapacidad y Supervivencia	29
Línea de Tiempo: Principales hitos del CNSS durante el 2025	30
A nivel de Gestión Internacional	30
CAPÍTULO III	32
Desempeño Institucional Entidades SDSS 2025	32
Gestión operativa del CNSS (Pleno y Comisiones)	32
Resultados acciones operativas-misionales	33
Desempeño Comisiones de Trabajo Permanentes y Especiales del CNSS	34
Gestión Comisiones Médicas	37
Gestión de solicitudes por convenios internacionales	39



Estadísticas sobre el desarrollo del convenio CMISS	39
Desarrollo tecnológico e inversión	45
Normativas, certificaciones y acuerdos estratégicos	46
Contraloría General del CNSS (CGCNSS)	49
Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	50
Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)	60
Superintendencia de Pensiones (SIPEN)	71
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)	88
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)	107
CAPÍTULO IV	115
Indicadores de gestión del SDSS durante el 2025	115
Afiliación y cobertura del Seguro Familiar de Salud (SFS)	115
Evolución del per cápita del SFS del RC y RS	117
Evolución de los afiliados con cobertura al Régimen Subsidiado 2024 a 2025. Afiliación y cobertura del SVDS	117
Afiliación y cobertura del Seguro de Riesgos Laborales (SRL)	119
CAPÍTULO V	121
Avances de líneas estratégicas del SDSS durante el 2025.	
Retos y desafíos SDSS	121
A nivel de Seguro Familiar de Salud y Seguro de Riesgos Laborales	121
Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (Pensiones)	123
CAPÍTULO VI	125
Líneas estratégicas 2026, un nuevo camino hacia un SDSS universal	125



CAPÍTULO I

Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Marco Regulatorio y Principios del SDSS

El Sistema Dominicano de Seguridad Social en República Dominicana está regulado por la Ley 87-01, la cual fue promulgada el 9 de mayo de 2001, con el objetivo de crear un sistema que garantice mayor protección colectiva, familiar y personal en materia de salud, riesgos laborales y previsión a toda la población, sin distinción.

Este sistema se fundamenta en tres regímenes de financiamiento y tres seguros.

Regímenes de Financiamiento:

1. Contributivo
2. Subsidiado
3. Contributivo-Subsidiado

Seguros:

1. Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia
2. Seguro Familiar de Salud
3. Seguro de Riesgos Laborales

El objetivo del actual Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) consiste en regular y desarrollar los derechos y deberes recíprocos del Estado y de los ciudadanos en lo concerniente al financiamiento para la protección de la población contra los riesgos de vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, supervivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales.



En ese sentido, la Seguridad Social se rige por principios rectores que están contemplados en el artículo 3 de la Ley 87-01. Entre estos principios se encuentran:



Universalidad

El SDSS deberá proteger a todos los dominicanos y a los residentes en el país, sin discriminación por razón de salud, sexo, condición social, política o económica.



Obligatoriedad

La afiliación, cotización y participación tienen un carácter obligatorio para todos los ciudadanos e instituciones, en las condiciones y normas que establece la presente ley.



Integralidad

Todas las personas, sin distinción, tendrán derecho a una protección suficiente que les garantice el disfrute de la vida y el ejercicio adecuado de sus facultades y de su capacidad productiva.



Unidad

Las prestaciones de la Seguridad Social deberán coordinarse para constituir un todo coherente, en correspondencia con el nivel de desarrollo nacional.



Equidad

El SDSS garantizará de manera efectiva el acceso a los servicios a todos los beneficiarios del sistema, especialmente a aquellos que viven y/o laboran en zonas apartadas o marginadas.



Solidaridad

Basada en una contribución según el nivel de ingreso y en el acceso a los servicios de salud y riesgos laborales, sin tomar en cuenta el aporte individual realizado; de igual forma, cimentada en el derecho a una pensión mínima garantizada por el Estado en las condiciones establecidas por la presente ley.



Libre elección

Los afiliados tendrán derecho a seleccionar a cualquier administrador y proveedor de servicios acreditado, así como a cambiarlo cuando lo consideren conveniente, de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente ley.



Pluralidad

Los servicios podrán ser ofertados por Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Proveedoras de Servicios de Salud (PSS) y por Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), públicas, privadas o mixtas, bajo la rectoría del Estado y de acuerdo con los principios de la Seguridad Social y a la presente ley.



Separación de Funciones

Las funciones de conducción, financiamiento, planificación, captación y asignación de los recursos del SDSS son exclusivas del Estado y se ejercerán con autonomía institucional respecto a las actividades de administración de riesgos y prestación de servicios.



Flexibilidad

A partir de las coberturas explícitamente contempladas por la presente ley, los afiliados podrán optar a planes complementarios de salud y de pensiones, de acuerdo con sus posibilidades y necesidades, cubriendo el costo adicional de los mismos.



Participación

Todos los sectores sociales e institucionales involucrados en el SDSS tienen derecho a ser tomados en cuenta y a participar en las decisiones que les incumben.



Gradualidad

La Seguridad Social se desarrolla en forma progresiva y constante con el objeto de amparar a toda la población, mediante la prestación de servicios de calidad, oportunos y satisfactorios.



Equilibrio Financiero

Basado en la correspondencia entre las prestaciones garantizadas y el monto del financiamiento, a fin de asegurar la sostenibilidad del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Instituciones que componen el SDSS



Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Es el órgano superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), que se encarga de la dirección y conducción del sistema, de establecer las políticas y regular el funcionamiento de sus instituciones. Su objetivo principal es garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios y velar por el desarrollo institucional, la integralidad de los programas y el equilibrio financiero del SDSS.

Asimismo, establece las políticas de seguridad social orientadas a la protección integral y al bienestar general de la población; vela por la elevación de los niveles de equidad, solidaridad y participación ciudadana para reducir la pobreza, promover a la mujer, proteger la niñez y la vejez, preservar el medio ambiente y realizar los estudios necesarios para extender la protección de la Seguridad Social a los ciudadanos. También es el encargado de someter al Poder Ejecutivo las propuestas correspondientes para fines de aprobación.

Gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social:

Funge como secretaria del CNSS, participa en las reuniones de este organismo con voz, pero sin voto, y es la responsable de:

- ✓ Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones, acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).
- ✓ Organizar, controlar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas del CNSS.
- ✓ Someter a la aprobación del CNSS los proyectos de reglamentos consignados en el artículo 2 de la Ley 87-01, así como los reglamentos sobre el funcionamiento del propio Consejo Nacional.
- ✓ Presentar al CNSS las iniciativas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del SDSS, entre otras.

Contraloría del CNSS

Es una entidad dependiente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), que tiene como función auditar las operaciones de las instituciones del Sistema.



Tesorería de la Seguridad Social (TSS)

Es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica, según establece el artículo 28 de la Ley 87-01 modificado mediante el artículo 3 de la Ley 13-20. Es responsable del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del SDSS, y de la administración del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).



Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)

Entidad pública autónoma y descentralizada, adscrita al Ministerio de Trabajo, con personalidad jurídica, encargada de dar información y gestión de reclamos y quejas de los afiliados (asesora, defiende y acompaña a los afiliados hasta la resolución final de los casos y monitorea la entrega de las prestaciones y la información suministrada a los usuarios).



Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Es una entidad estatal autónoma con personería jurídica y patrimonio propio que, a nombre y representación del Estado dominicano, ejerce a plenitud la función de velar por el estricto cumplimiento de la presente ley y de sus normas complementarias en su área de incumbencia. Además, tiene la función de proteger los intereses de los afiliados, vigilar la solvencia financiera de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y contribuir a fortalecer el Sistema Previsional Dominicano.



Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Es una entidad estatal autónoma con personería jurídica y patrimonio propio que, a nombre y representación del Estado dominicano, ejerce las funciones establecidas en la Ley de Seguridad Social y sus normas complementarias. Además, tiene la función de proteger los intereses de los afiliados, vigilar la solvencia financiera de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), supervisar el pago puntual a dichas administradoras y de estas a las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS), y contribuir a fortalecer el Sistema Nacional de Salud.



Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)

Es una entidad clave en la República Dominicana dedicada a salvaguardar la seguridad y el bienestar de los trabajadores. Fundado para promover una cultura de prevención de riesgos laborales y proporcionar protección adecuada en el lugar de trabajo, el IDOPPRIL despliega una serie de programas y medidas para mitigar los riesgos laborales y garantizar un entorno laboral seguro y saludable para todos los empleados en el país.

Organismos del SDSS

Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)

Son sociedades financieras públicas, privadas o mixtas constituidas según las leyes del país, para administrar las cuentas personales de los afiliados e invertir adecuadamente los fondos de pensiones. También son las encargadas de otorgar y administrar las prestaciones del sistema previsional.

Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)

Las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) son entidades públicas, privadas o mixtas, descentralizadas, con patrimonio propio y personería jurídica, autorizadas por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales para asumir y administrar el riesgo de la provisión del Plan Básico de Salud a una determinada cantidad de beneficiarios, mediante un pago per cápita previamente establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Social.

Es una ARS pública descentralizada, con patrimonio propio y personería jurídica, autorizada a asumir y administrar el riesgo de la provisión del Plan Básico de Salud a los empleados públicos, empleados de instituciones descentralizadas, trabajadores del Régimen Contributivo Subsidiado, beneficiarios del Régimen Subsidiado y a los empleados privados que lo deseen.

Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) de Autogestión

Son ARS habilitadas por la SISALRIL que, al momento de promulgarse la Ley de Seguridad Social, operaban como seguros de salud o iguales médicas, destinadas a la administración de los riesgos de salud de los trabajadores de una institución determinada, sectores profesionales, técnicos y/o miembros de entidades asociativas.

Prestadoras de Servicios de Salud (PSS)

Son personas físicas legalmente facultadas o entidades públicas, privadas o mixtas descentralizadas, con patrimonio propio y personería jurídica, dedicadas a la provisión de servicios ambulatorios, de diagnósticos hospitalarios y quirúrgicos. Están habilitadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) de acuerdo con la Ley General de Salud.



Comisiones Médicas Regionales (CMR)

Son entidades formadas por tres (3) médicos designados por el CNSS para determinar el grado de discapacidad de los afiliados, siguiendo las normas de evaluación y calificación del grado de discapacidad elaboradas por el Consejo Nacional de Seguridad Social.

Comisión Médica Nacional (CMN)

Es una instancia de apelación cuya función es revisar, validar o rechazar los dictámenes de las Comisiones Médicas Regionales. Comisión Técnica sobre Discapacidad (CTD) es aquella que se encarga de establecer las normas, criterios y parámetros para evaluar y calificar el grado de discapacidad de los afiliados de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

UNIPAGO

Es la empresa procesadora de la base de datos (EPBD) del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), referenciada en la Ley 87-01 en su artículo 86, párrafo IV, en el cual se establece que: “El gobierno concede la operación de la base de datos a una empresa privada cuyos accionistas sean las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), que será encargada de la tesorería y de la administración del sistema único de registro, así como el procesamiento de la información”.



Seguros del SDSS



Seguro Familiar de Salud (SFS)

Tiene por finalidad proteger de manera integral la salud física y mental del afiliado y su familia, así como alcanzar una cobertura universal sin exclusiones por edad, sexo, condición social, laboral o territorial, garantizando el acceso regular de los grupos sociales más vulnerables y velando por el equilibrio financiero, mediante la racionalización del costo de las prestaciones y de la administración del Sistema.

Beneficios del SFS

- ✓ Prestaciones en especie
- ✓ Plan Básico de Salud
- ✓ Prestaciones en dinero
- ✓ Subsidio por enfermedad
- ✓ Subsidio por maternidad y lactancia

Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS)

Tiene por objetivo reemplazar la pérdida o reducción del ingreso por vejez, fallecimiento, discapacidad, cesantía en edad avanzada y sobrevivencia.

Los beneficios del SVDS son:

Beneficios del SVDS

- ✓ **Pensión por vejez:** Son los ingresos mensuales que recibe un afiliado para compensar la pérdida por su retiro al terminar su vida laboral.
- ✓ **Pensión por discapacidad, total o parcial:** Son los beneficios que recibe el afiliado cuando acredite sufrir una enfermedad que le inhabilite parcial o totalmente para ejercer un trabajo u oficio remunerado.
- ✓ **Pensión por cesantía por edad avanzada:** Es el beneficio que obtiene el afiliado cuando queda privado de un trabajo remunerado, ha cumplido 57 años, y tiene un mínimo de trescientas (300) cotizaciones acumuladas en su Cuenta de Capitalización Individual (CCI).
- ✓ **Pensión por sobrevivencia:** Es el beneficio al cual tiene derecho la esposa o la compañera de vida del afiliado fallecido y los hijos menores de 18 años o hasta 21 años si son estudiantes, y los hijos discapacitados dependientes del titular, sin importar la edad.

Seguro de Riesgos Laborales (SRL)

El propósito de este seguro es prevenir y cubrir los daños ocasionados por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales. Comprende toda lesión corporal y todo estado mórbido que el trabajador sufra en ocasión o por consecuencia del trabajo que presta por cuenta ajena. Incluye los accidentes de tránsito en horas laborables y/o en la ruta hacia o desde el centro de trabajo.

Los beneficios del SRL:

Beneficios del SRL

- ✓ **Atención médica**
- ✓ **Atención odontológica**
- ✓ **Prótesis, anteojos y aparatos ortopédicos y su reparación**
- ✓ **Subsidio por discapacidad temporal**
- ✓ **Indemnización por discapacidad**
- ✓ **Pensión por discapacidad**
- ✓ **Pensión de sobrevivencia Atención médica, odontológica y otras prestaciones:** Comprenden asistencia médica general y especializada mediante servicios ambulatorios, de hospitalización y quirúrgicos; asistencia especializada por profesionales de áreas reconocidas legalmente como conexas con la salud, bajo supervisión de un profesional de la salud. Además, servicios y el suministro de material odontológico, farmacéutico o quirúrgico, incluyendo aparatos, anteojos y prótesis, así como su conservación.



Beneficios del SDSS para los afiliados

Subsidio por enfermedad común

En caso de enfermedad no profesional, el afiliado del Régimen Contributivo tiene derecho a un subsidio económico por incapacidad temporal. Se otorga desde el cuarto día de incapacidad hasta un máximo de 26 semanas, siempre que haya cotizado al menos 12 meses antes de la incapacidad. El monto corresponde al 60 % del salario cotizable si recibe atención ambulatoria y al 40 % si la atención es hospitalaria.

Subsidio por Maternidad

Es un pago en dinero a la trabajadora afiliada al Régimen Contributivo, equivalente a catorce (14) semanas de salario cotizable, otorgado durante el período de descanso por maternidad.

Subsidio por Lactancia

Es un pago dirigido a los hijos menores de un año de trabajadoras afiliadas al Régimen Contributivo, cuyos salarios sean menores o iguales a tres salarios mínimos nacionales. Se otorga conforme a las disposiciones de la Normativa sobre Subsidio por Maternidad y el Subsidio por Lactancia.

Subsidio por Discapacidad Temporal

En caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional, el afiliado del Régimen Contributivo tendrá derecho a un subsidio en dinero por incapacidad temporal para el trabajo. El mismo se otorga a partir del cuarto (4to.) día de la incapacidad para el trabajo, certificada por los médicos autorizados por el Colegio Médico Dominicano y por la Sociedad de Medicina Ocupacional, hasta un límite de cincuenta y dos (52) semanas. Este subsidio es equivalente al 75 % del salario medio de base del asegurado.

Indemnización por Discapacidad del SRL

Es el monto económico que recibirá un afiliado con una discapacidad superior al 5% e inferior al 49% y está calculada entre cinco (5) y veinte (20) veces el sueldo base.

Pensión por Discapacidad

Es aquella que se otorga cuando, como consecuencia del riesgo del trabajo, el trabajador sufriese una disminución permanente de su rendimiento normal para su profesión. De acuerdo con el grado de discapacidad esta puede ser parcial, total o gran discapacidad.

Pensión por Vejez

Otorgada a los afiliados con 60 años o más y con un mínimo de 360 meses cotizados, y a los afiliados con 55 años o más que tengan acumulado un fondo que le permita obtener una pensión al menos superior en un 50 % a la pensión mínima.

Pensión por cesantía por edad avanzada

Pensión por cesantía por edad avanzada de afiliados mayores de 57 años con al menos 300 meses cotizados, y también para los mayores de 57 años que no tienen 300 meses cotizados.

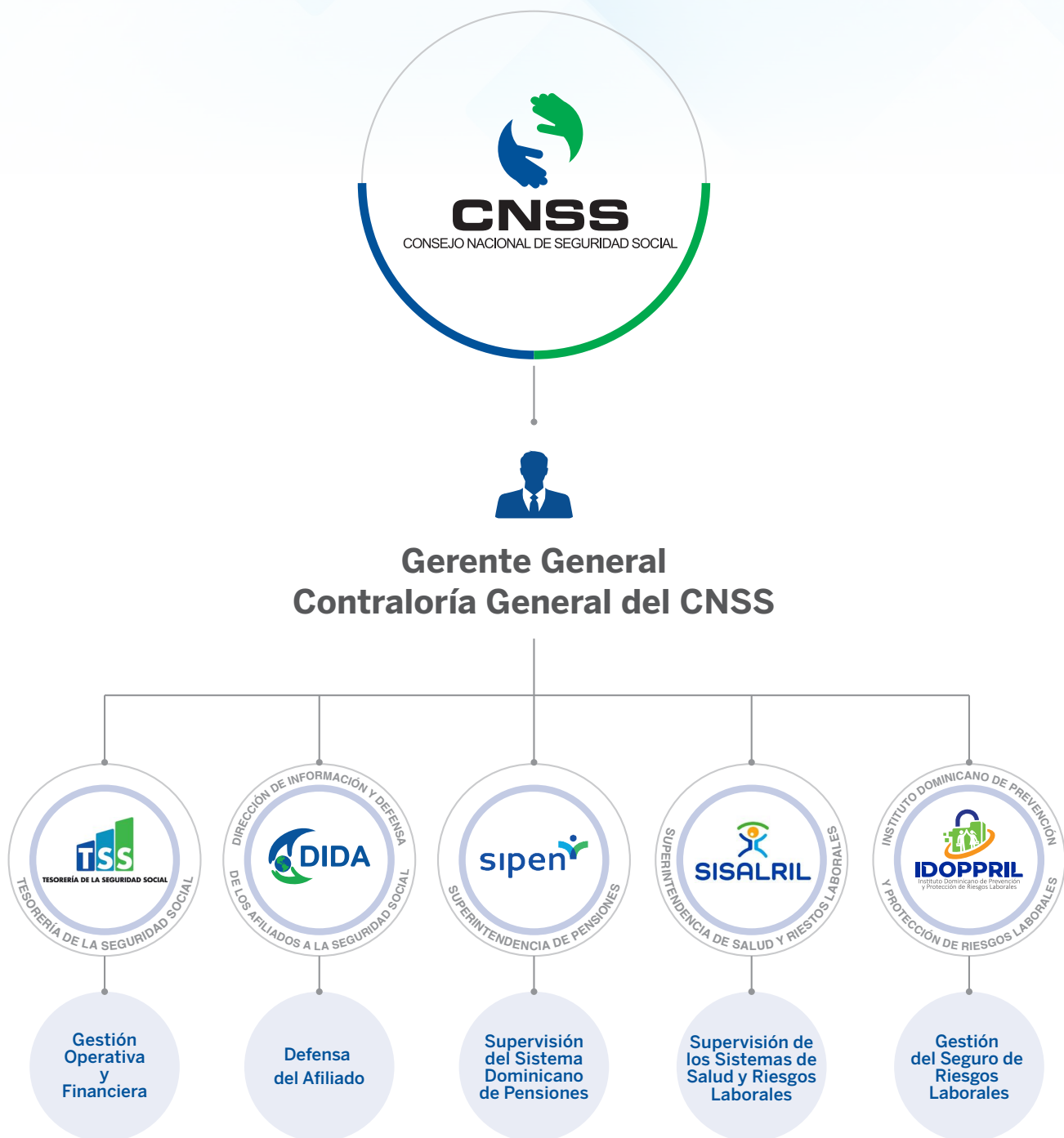
Pensión mínima a cargo del fondo de solidaridad

Otorgada a afiliados de bajos ingresos mayores de 65 años con un mínimo de 300 meses cotizados.

Pensión por sobrevivencia

Otorgada a beneficiarios de los afiliados activos que no hayan fallecido como consecuencia de un siniestro causado por un accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Estructura Regulatoria del SDSS



Funcionarios del SDSS



Lic. Eddy Olivares

Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS



Aura Celeste Fernández Rodríguez

Gerente General del CNSS



Licda. Anneline Escoto

Subgerente General del CNSS



Lic. Wladislao Guzmán

Contralor General del CNSS



Ing. Henry Sahdalá Dumit

Tesorero de la Seguridad Social



Lic. Elías Báez

Director General de la DIDA



Lic. Francisco A. Torres Díaz

Superintendente de Pensiones



Lic. Miguel Ceara Hatton

Superintendente de Salud
y Riesgos Laborales



Dr. Agustín Burgos Tejada

Director Ejecutivo IDOPPRIL

Miembros del CNSS

Sector Gubernamental

Titular



Lic. Eddy Olivares
Ministro de Trabajo
Presidente del Consejo Nacional de
Seguridad Social



Victor E. Atallah Lajam
Ministro de Salud Pública y
Asistencia Social (MSP),
Vicepresidente del Consejo
Nacional de Seguridad Social



Sr. Elsidio Antonio Díaz
Administrador del Instituto Nacional
de Auxilios y Viviendas (INAVI)



Lic. Héctor Valdez Albizu
Gobernador del Banco Central

Suplentes



Lic. Juan Ant. Estevez González
Viceministro en Seguridad Social y
Riesgos Laborales



Dr. José A. Matos Pérez
Viceministro de Salud Pública
y Asistencia Social (MSP)
Viceministro de Garantía de la Calidad



**Lic. Mercedes Jacqueline
Ramírez Pérez**
Suplente del INAVI



Licda. Clarissa De La Rocha
Vicegobernadora del Banco Central

Colegio Médico Dominicano

Titular



Dr. Waldo Ariel Suero
Titular Representante CMD



Dra. Luisa Beatriz Sánchez
Suplente Representante CMD

Titular



Sra. Rosalina Trueba
Titular Representante de los
Empleadores COPARDOM



Lic. Antonio Ramos
Miembro Titular CONEP



Sr. Luis Miura
Titular Representante de los
Empleadores CONEP



Licda. Perla Contreras
Titular Representante de los
Empleadores CONEP



Sr. Luis Roberto Despradel
Titular Representante de los
Trabajadores CASC

Suplentes



Lic. Hamlet Gutierrez Mota
Miembro Suplente COPARDOM



Licda. Laura Peña Izquierdo
Miembro Suplente CONEP



Licda. Sandra Piña Fernández
Suplente Representante de los
Empleadores CONEP.



Sr. Andrés Noboa
Suplente Representante de los
Trabajadores CASC

Sector Empleador

Sector Laboral

Titular



Licda. Odalis Soriano
Titular Representante de los
Trabajadores (CNUS)



Sr. Deogracia Peña Santos
Titular Representante de los
Trabajadores (CNTD)



**Lic. Vicente De Jesús
Díaz García**
Titular Representante de los
Trabajadores (CASC)

Suplentes



Lic. Julian Martínez Villanueva
Suplente Representante de los
Trabajadores (CNUS)



**Sra. Petra Leonora
Hernández Hughes**
Suplente Representante de los
Trabajadores (CNTD)



Licda. Josefina Alt. Ureña
Suplente Representante de los
Trabajadores (CASC)

Profesionales y Técnicos de la Salud

Titular



Lic. Eduardo Hernández
Titular

Suplentes



Sra. María de los Santos
Suplente

Gremios de Enfermería

Titular



Sr. Jesús Antonio Frías
Titular

Suplentes



Licda. Belky A. Javier Moreno
Suplente

Discapacitados, Indigentes y Desempleados

Titular



Sra. Keyla Jiménez Vásquez
Titular

Suplentes



Sr. Bernardo Montero
Suplente

Profesionales y Técnicos

Titular



Sr. Rafael Samuel Sena
Titular

Suplentes



Sra. Yanis Maritza Mejía Jiménez
Suplente

CAPÍTULO II

Resumen Ejecutivo SDSS

Durante el año 2025, el Sistema Dominicano de Seguridad Social ha experimentado avances notables, consolidándose como un pilar esencial para la protección y el bienestar de la ciudadanía en la República Dominicana. A través de una gestión eficiente y la expansión de su cobertura, se ha logrado mejorar el acceso a servicios de salud de calidad y garantizar un sistema de pensiones más justo y digno para los trabajadores. Estos logros refuerzan su papel como un motor de justicia social y desarrollo sostenible en el país, asegurando que más personas puedan beneficiarse de una protección integral.

En un contexto de sostenibilidad financiera, transformación digital y mejora continua de la gobernanza, el sistema avanzó hacia una mayor eficiencia operativa, ampliación de cobertura y optimización en la prestación de servicios a la población afiliada.

El período estuvo marcado por la profundización de reformas orientadas a garantizar el equilibrio actuarial de los regímenes de pensiones y salud, el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión y control, y la implementación de mejoras tecnológicas destinadas a agilizar los procesos de afiliación, recaudación, fiscalización y reconocimiento de derechos. Estas acciones contribuyeron a robustecer la transparencia institucional y la trazabilidad en la gestión de los recursos del sistema.

En materia de cobertura y protección, el SDSS continuó ampliando el acceso efectivo a los servicios de salud y consolidando la protección previsional de los trabajadores,



con especial énfasis en poblaciones vulnerables y sectores históricamente subatendidos. Asimismo, se fortalecieron las estrategias de prevención de riesgos laborales y promoción de la seguridad en el trabajo, impactando positivamente en la reducción de contingencias y en la mejora de las condiciones laborales.

La gobernanza del sistema mantuvo su eje en la articulación estratégica de las instituciones que lo conforman. El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) continuó ejerciendo su rol rector mediante la emisión de políticas, normativas y resoluciones orientadas al desarrollo integral del sistema; la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) fortaleció los procesos de recaudación, administración financiera y control contributivo; la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) reforzaron la supervisión técnica y regulatoria de sus respectivos regímenes; mientras que la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) amplió los mecanismos de orientación y defensa de derechos. Por su parte, el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) consolidó sus programas de prevención y protección en materia de riesgos laborales.

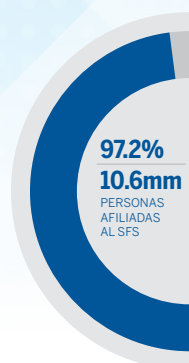
En 2025, el SDSS avanzó hacia una gestión basada en resultados, con mayor integración interinstitucional y alineación a los objetivos nacionales de desarrollo sostenible, fortaleciendo la protección social como un derecho fundamental y como un componente clave para la estabilidad económica y la cohesión social del país.

De esta manera, el sistema no solo amplía su alcance, sino que evoluciona hacia un modelo más eficiente, sostenible y centrado en el afiliado, garantizando mayor equidad, transparencia y calidad en la provisión de los beneficios.

Desde la misión de la rectoría del SDSS el Consejo Nacional de Seguridad Social celebró en 2025 veintidós (22) sesiones, de las cuales diecinueve (19) fueron ordinarias y tres (3) extraordinarias. Como resultado, el CNSS emitió ciento cuarenta y seis (146) resoluciones en total, sustentadas jurídicamente, que fueron fruto del consenso entre los miembros de las Comisiones de Trabajo para que la toma de decisiones del CNSS en beneficio de los afiliados al sistema.

Sesión Núm.	Fecha	Cantidad Resoluciones	Tipo
606	1/23/2025	4	Ordinaria
607	2/6/2025	3	Ordinaria
608	2/20/2025	3	Ordinaria
609	3/6/2025	5	Ordinaria
610	3/27/2025	10	Ordinaria
611	4/24/2025	13	Ordinaria
612	5/8/2025	4	Ordinaria
613	5/22/2025	7	Ordinaria
614	6/12/2025	10	Ordinaria
615	6/26/2025	4	Ordinaria
616	7/10/2025	7	Ordinaria
617	7/24/2025	4	Ordinaria
618	8/7/2025	7	Ordinaria
619	8/28/2025	8	Ordinaria
620	9/11/2025	9	Ordinaria
621	9/17/2025	1	Extraordinaria
622	9/19/2025	1	Extraordinaria
623	10/7/2025	7	Extraordinaria
624	10/31/2025	19	Ordinaria
625	11/13/2025	6	Ordinaria
626	11/27/2025	4	Ordinaria
627	12/12/2025	10	Ordinaria
Total general		146	

En el Seguro Familiar de Salud



Durante el 2025 se logró mantener un total de 10,608,360 personas afiliadas al Seguro Familiar de Salud (SFS) a través de los diferentes regímenes vigentes, lo que representa el 97.2% de la población con cobertura en salud dentro del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), tomando como referencia la estimación de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) de una población total de 10,916,314 para un monto total dispersado en cápita: RD\$11,199,987,761 (Ver Tablas 1, 2 y 3 anexas).

La distribución por régimen queda como sigue:



El monto total dispersado en cápita fue de RD\$11,199,987,761

Mejora del acceso y ampliación de coberturas del Seguro Familiar de Salud

Inclusión de nuevas coberturas en beneficio de la población afiliada al SDSS, aprobadas mediante la resolución núm. 624-02 del CNSS, consistentes en:

- ✓ Mamoplastia por reducción destinada a hombres y mujeres con crecimiento patológico de mamas; ampliación del listado de medicamentos ambulatorios, incluyendo cuarenta (40) medicamentos conforme a la actualización del Cuadro Básico de Medicamentos Esenciales; Inclusión de nuevos medicamentos para Diabetes, Hipertensión, antibióticos, anticonceptivos y otros; Antirretrovirales para VIH y Hepatitis B; incorporación de procedimientos diagnósticos y tratamiento para el control de la tuberculosis; Incremento del 50% en la tarifa de consulta ambulatoria para todas las especialidades, pasando de RD\$500 a RD\$750 incluyendo las consultas odontológicas, psiquiátricas y psicológicas.
- ✓ Se aprobó la suma de RD\$204.32 de incremento del costo per cápita del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo, pasando así el per cápita de RD\$1,683.22 a RD\$1,887.54, de los cuales RD\$1,882.49 se dispersarán a las ARS, y RD\$5.05 al Fondo Especial para Programas



Prioritarios de Salud Pública, a partir de la dispersión del mes de noviembre del año 2025, con beneficios a partir de noviembre 2025.

- ✓ Se aprobó el modelo del per cápita diferenciado por riesgo en el Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, con el propósito de alinear el financiamiento con las características demográficas y epidemiológicas de la población afiliada a cada ARS promoviendo una distribución más justa y eficiente de los recursos, tomando como premisa que el per cápita de los dependientes adicionales se mantenga fijo, es decir, se aporte por cada uno de ellos RD\$1,887.54 sin importar sexo y edad. En el caso de los titulares y dependientes directos, a partir del per cápita aprobado para dispersión a las ARS (RD\$1,882.49), se dispone de un per cápita base de RD\$1,694.24 y se mantiene el 10 % de gasto administrativo, siendo de RD\$188.25. Con el per cápita base se obtiene un per cápita ajustado por riesgo (PCA) por grupo de edad y sexo, donde los factores de riesgo individual, FARIND, se obtuvieron al dividir los per cápita ajustados por riesgo por grupo de edad y sexo entre el per cápita único.

En el Régimen Subsidiado, mediante la resolución CNSS núm. 610-04, se aprobaron importantes ampliaciones de cobertura, entre ellas:

- ✓ Incremento del per cápita mensual de RD\$259.43 a RD\$321.97, efectivo a partir de abril de 2025, para otorgarles a los afiliados los beneficios y servicios incluidos en el Plan de Servicios de Salud (PDSS), con retroactividad a enero del mismo año.
- ✓ Incremento de la cobertura de medicamentos de alto costo para cáncer en RD\$1,000,000.00 y se unifica la cobertura ya dispuesta para llegar hasta RD\$2,090,000.00.
- ✓ Extensión de la cobertura de alto costo para patologías no oncológicas hasta RD\$1,000,000.00.
- ✓ Ajuste del per cápita por accidentes de tránsito (FONAMAT), para el Régimen Subsidiado, por un monto de RD\$5.45, pasando mensualmente de RD\$6.00 a RD\$11.45.



Novedades Seguro de Riesgo Laboral y Seguro Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia

Con el compromiso de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 87-01 y en miras a fortalecer las coberturas y prestaciones de servicios del Seguro de Riesgo Laboral como del Seguro Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, desde el Consejo Nacional de Seguridad Social se ejecutaron las siguientes medidas:

En lo que respecta a la protección de la vejez, la discapacidad y la sobrevivencia, así como a acciones relacionadas con las pensiones del régimen subsidiado (solidarias) que establece el artículo 63 de la Ley 87-01, se ha implementado una estrategia enfocada en las personas y en la reducción de la pobreza como parte de la actual gestión gubernamental. Hasta el corte de 2025, se han programado 15,925 pensiones solidarias en esta gestión (incluyendo a adultos mayores, personas con discapacidad y a madres solteras en situación de vulnerabilidad).

En el 2025, los principales logros del Sistema Dominicano de Seguridad Social relacionados al tema de Seguro de Riesgo Laboral y Seguro Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia pueden observarse en las siguientes Resoluciones:

Resoluciones SDSS en el SRL y SVDS

La resolución núm. 615-03, en donde el Consejo Nacional de Seguridad Social aprobó un convenio con el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal del Banco Central de la República Dominicana para el uso de los servicios de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNyR).

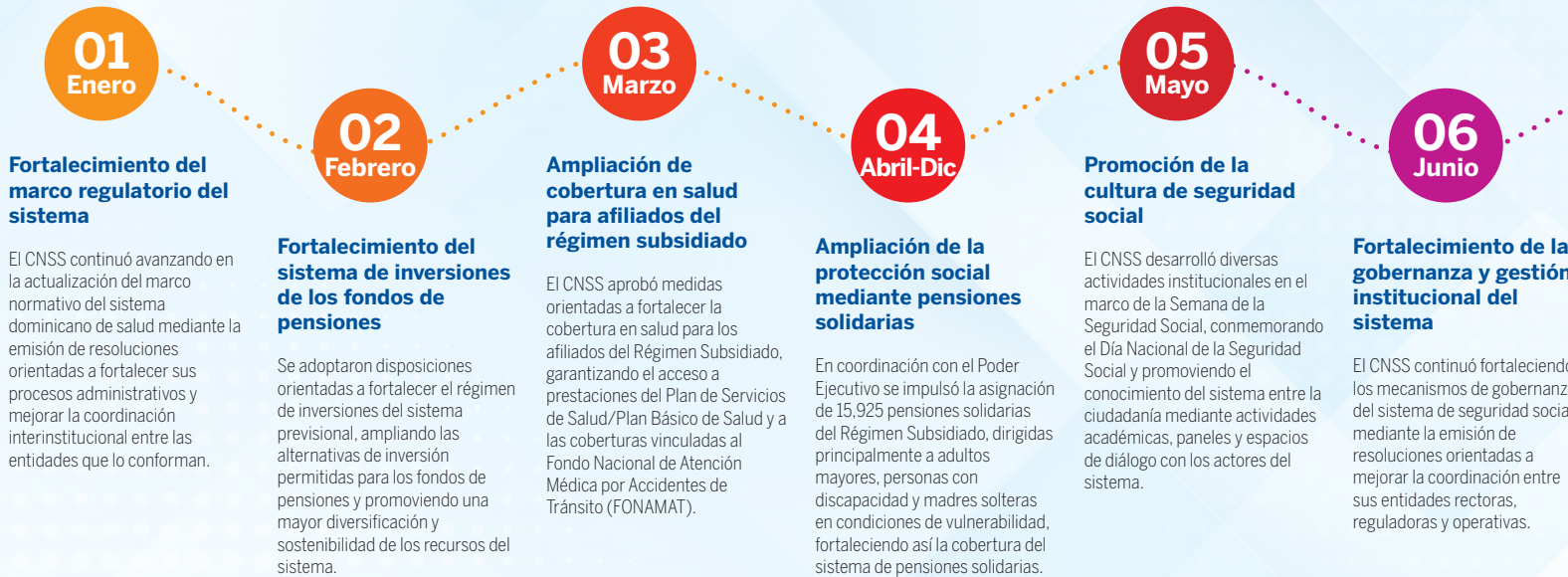
La resolución núm. 625-05 que aprueba la aplicación de un nuevo Contrato Póliza sobre Discapacidad y Sobrevivencia para los afiliados del Régimen Contributivo adaptado a las disposiciones de la Sentencia del Tribunal Constitucional núm. TC/0305/25, d/f 20/05/2025 en lo relativo a) Al límite de edad para acceder a la pensión por discapacidad, y b) Al plazo de prescripción para reclamar las pensiones; así como cualquier otro aspecto que sea necesario ajustar, en virtud de lo establecido en la referida Sentencia.

La resolución núm. 624-06 ordena a SIPEN una mayor supervisión al Fondo de Bienestar Social para los trabajadores hoteleros y gastronómicos, también le ordena al fondo que la entrega de los beneficios deben ser exclusivamente a través de las Cuentas de Capitalización Individual de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

En la División de Gestión de Trámites de Convenios Internacionales, dentro del marco del CMISS, fueron recibidas 2,118 introducciones, de las cuales corresponden 1,141 a nuevos expedientes y 2,485 atenciones a usuarios, depósito de documentos, cooperación administrativa y resoluciones conclusivas. Así como 1,539 expedientes concluidos en el 2025, pero abarcan la generalidad de los expedientes activos, garantizando 42 pensiones otorgadas mediante este instrumento jurídico de cooperación.

LÍNEA DE TIEMPO

Principales hitos del CNSS durante el 2025



A nivel de Gestión Internacional

La participación del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en eventos internacionales de alto nivel, como los organizados por la OISS, la CISS, el CISSCAD y la OIT, es de suma importancia para fortalecer su rol en la promoción y desarrollo de la seguridad social en la República Dominicana. Estos espacios permiten al CNSS intercambiar experiencias, conocer buenas prácticas y abordar desafíos comunes en la región, contribuyendo al diseño de políticas innovadoras y efectivas. Además, al compartir casos de éxito como la implementación del Sistema de Gestión de Compliance bajo la norma ISO 37301 o los avances en la cobertura de la seguridad social para jóvenes y colectivos vulnerables, el CNSS no solo destaca el progreso nacional, sino que también posiciona al país como referente en la región.

Como parte del seguimiento a los proyectos de arrastre, comprendidos desde períodos anteriores, se han fortalecido las capacidades institucionales y gestión del conocimiento en coordinación con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), se continúa el desarrollo de programas de capacitación especializada en seguridad social para servidores públicos del sistema. Asimismo, se diseñó material educativo en seguridad social destinado a impactar aproximadamente a 2 millones de estudiantes del sistema educativo nacional, promoviendo una cultura de protección social desde



edades tempranas. Se ejecutaron talleres de sensibilización ciudadana, fortaleciendo el conocimiento de los derechos y deberes en el SDSS.


Entre los avances destacados durante el 2025 se encuentran los siguientes:

República Dominicana participó en la XVI Reunión del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), organizada por la OISS en La Paz, Bolivia. Se presentó la próxima implementación del sistema IBEREX, que facilitará la transferencia de información entre organismos de enlace de los Estados parte. Además, se compartieron estadísticas y se expusieron novedades y mejoras en la ejecución del CMISS, el cual garantiza la portabilidad de derechos de seguridad social entre países miembros.

Se resalta que se gestionaron enlaces con Colombia, Uruguay, Perú y Brasil, lo que permitió iniciar trámites y solicitudes de certificaciones de períodos, jubilación/vejez y certificaciones de legislación aplicable para trabajadores desplazados, dentro del marco de los 14 países que integran el CMISS.

CAPÍTULO III

Desempeño Institucional Entidades SDSS 2025



El Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) enfrenta desafíos significativos que requieren el respaldo y la colaboración de todos los sectores involucrados, especialmente en lo referente al acceso universal a los servicios de salud y la seguridad social. En este contexto, se dio inicio al proceso de mapeo de la población objetivo, así como al estudio socioeconómico establecido por la Ley 87-01, con el propósito de avanzar hacia la universalización de la seguridad social, una de las principales metas del CNSS. Estas iniciativas facilitaron la ampliación de la cobertura y el acceso a beneficios para toda la población dominicana. Durante este período de gestión, se destacaron diversas medidas implementadas mediante resoluciones del Pleno del CNSS, orientadas a garantizar la protección integral de los ciudadanos.

Gestión operativa del CNSS (Pleno y comisiones)

El Consejo Nacional de Seguridad Social celebró en 2025 veintidós (22) sesiones, de las cuales diecinueve (19) fueron ordinarias y tres (3) extraordinarias. Como resultado, el CNSS emitió ciento cuarenta y seis (146) resoluciones en total, sustentadas jurídicamente, lo que facilitó el consenso entre los miembros de las Comisiones de Trabajo y la toma de decisión de los miembros del CNSS.

Resultados acciones operativas-misionales

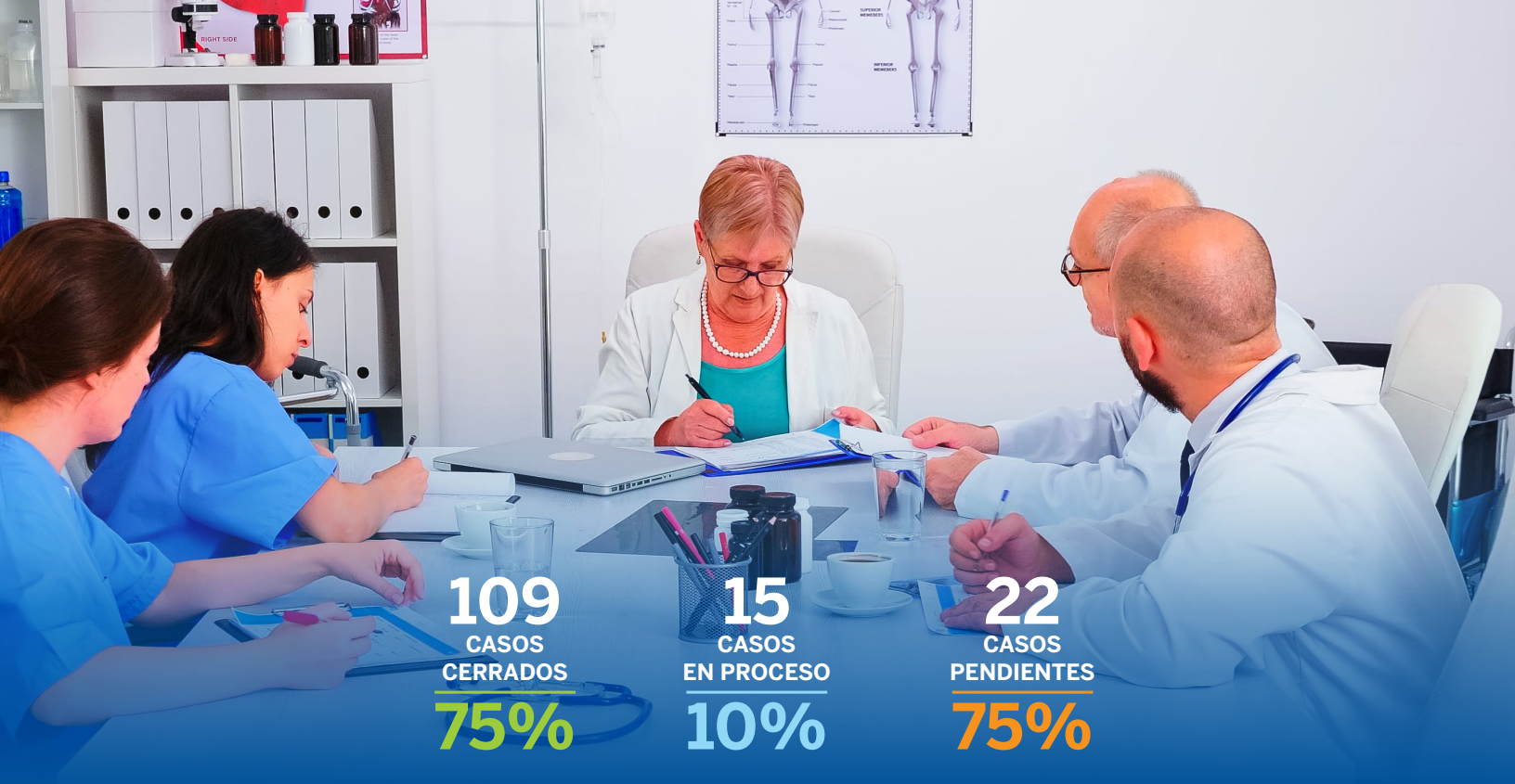
Sesiones del CNSS

Período	Extraordinarias	Ordinaria	Total
Enero-Marzo 2025	0	5	5
Abril-Julio 2025	0	5	5
Julio-Septiembre 2025	2	5	7
Octubre-Diciembre	1	4	5
Total general	3	19	22

Fuente: Listado de resoluciones emitidas, Secretaría CNSS.

Resoluciones por tipo de sesión

Períodos	Extraordinarias	Ordinarias	Total
Enero-Marzo 2025	0	25	25
Abril-Julio 2025	0	38	38
Julio-Septiembre 2025	2	35	37
Octubre-Diciembre	7	39	46
Total general	9	137	146



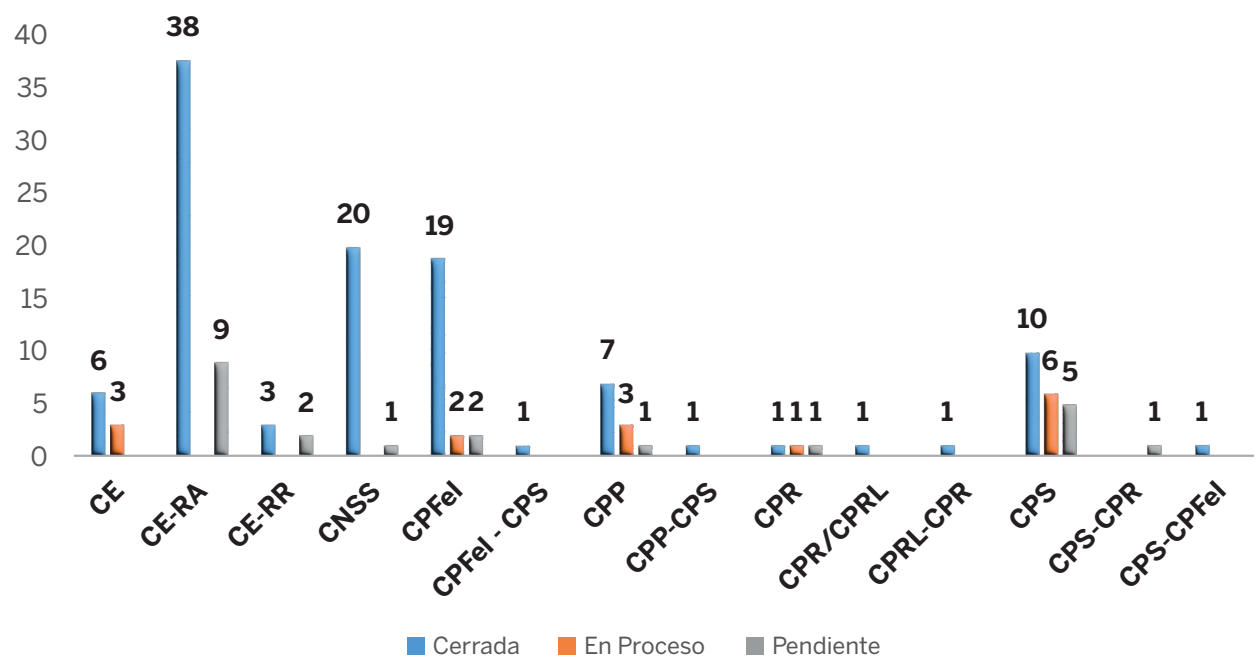
109
CASOS
CERRADOS
75%

15
CASOS
EN PROCESO
10%

22
CASOS
PENDIENTES
75%

Desempeño Comisiones de Trabajo Permanentes y Especiales del CNSS

Cantidad de resoluciones por Comisión y estatus



En el detalle mostrado a continuación se evidencian las distintas comisiones con la cantidad de resoluciones trabajadas y el estatus de cada una de estas.

Comisiones	Estatus			Total
	Cerrada	En proceso	Pendiente	
CE	6	3		9
CE-RA	38		9	47
CE-RR	3		2	5
CNSS	20		1	21
CPFeI	19	2	2	23
CPFeI - CPS	1			1
CPP	7	3	1	11
CPP-CPS	1			1
CPR	1	1	1	3
CPR / CPRL	1			1
CPRL - CPR	1			1
CPS	10	6	5	21
CPS - CPR			1	1
CPS / CPFeI	1			1
Total general	109	15	22	146
%	75 %	10 %	15 %	100 %

Leyenda: CNSS - Consejo Nacional de Seguridad Social, CE: Comisiones Especial, CPP –Comisión Permanente de Pensiones, CPS-Comisión Permanente de Salud, CPRL- Comisión Permanente de Riesgos Laborales, CPR-Comisión Permanente de Reglamento, CPFeI- Comisión Permanente de Presupuesto, Finanza e inversiones, CE-RA- Comisión Especial Recurso de Apelación, CE-RR - Comisión Especial Recurso de Reconsideración.

Fuente: Listado de resoluciones emitidas, Secretaría CNSS.

Del total de casos registrados, **109** correspondieron a asuntos **cerrados**, lo que representa un **75%**, evidenciando un alto nivel de resolución y cumplimiento de los compromisos asumidos por las comisiones. Asimismo, **15 casos (10%)** se mantuvieron **en proceso**, mientras que **22 asuntos (15%)** quedaron **pendientes**, reflejando aquellos temas que continuarán su curso en el siguiente período operativo.

Las comisiones con mayor volumen de gestión fueron **CE-RA**, con **47 asuntos**, seguida de **CPFeI**, con **23**, **CNSS**, con **21**, y **CPS**, con **21**, lo que indica una mayor carga operativa en las áreas administrativas, de salud y financieras.

Cantidad de reuniones por Comisión

Durante el año 2025
las comisiones internas
de trabajo realizaron

212
sesiones

RELACIÓN DE REUNIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES y ESPECIALES 2025

Mes	CPFel	CPP	CPR	CPS	CRL	RA	Comisiones Especiales	Total reuniones
Enero	5	2	0	2	0	4	0	13
Febrero	4	2	1	1	1	0	0	9
Marzo	4	4	1	4	1	5	3	22
Abril	5	4	2	3	2	3	0	19
Mayo	4	3	2	3	2	3	3	20
Junio	4	4	0	4	0	6	2	20
Julio	4	3	0	4	0	7	0	18
Agosto	4	4	0	4	0	8	1	21
Septiembre	4	1	1	5	1	5	2	19
Octubre	5	6	0	3	0	6	0	20
Noviembre	4	3	3	2	0	3	2	17
Diciembre	3	3	1	1	0	1	5	14
Total	50	39	11	36	7	51	18	212

Fuente: Listado de comisiones emitidas, Secretaría CNSS.

Durante el 2025, las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) desarrollaron una agenda de trabajo continua y sistemática, celebrando un total de 212 reuniones a lo largo del período, lo que evidencia un alto nivel de actividad institucional y compromiso con la toma de decisiones oportunas.

Asimismo, se llevaron a cabo 18 reuniones de Comisiones Especiales, destinadas al análisis de asuntos específicos y estratégicos, fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional ante temas coyunturales y de alta relevancia .

Gestión Comisiones Médicas

Las Comisiones Médicas Regionales son creadas con la finalidad de evaluar, calificar y dictaminar el grado de discapacidad permanente de los afiliados de acuerdo con las Normas de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad elaborado por la Superintendencia de Pensiones y aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS). La Comisión Médica Nacional tiene como función revisar, validar o rechazar las apelaciones al dictamen del afiliado.

Basados en el Procedimiento Administrativo para la operación de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales, el manejo de la oficina central de la CMNR debe concentrarse en controlar óptimamente la documentación que reúnen las solicitudes sometidas por los afiliados del sistema para la evaluación, valoración y calificación del grado de discapacidad permanente. Estos casos deben mantener una secuencia en la numeración, separados los números por las regionales a los cuales pertenecen y a su vez separadas por AFP y ARL.

Entre los logros acumulados de la Dirección de Evaluación Médica de Discapacidad (DEMD) en el año 2025 podemos destacar los siguientes:



Digitalización y eficiencia operativa:

Se consolidó la digitalización de los procesos a través del Sistema SIGEBEN, reduciendo tiempos y costos operativos, y fortaleciendo la integración con OGTIC/Burocracia Cero.



Reducción en tiempos de respuesta:

Dictámenes entregados antes del plazo:
23 días (enfermedad común) ·
7 días (enfermedad terminal).

Esto representa una mejora significativa en la atención y cumplimiento de estándares.

✓ **Incremento en productividad:**

Durante el 2025, las comisiones recibieron un promedio mensual de **249** solicitudes y citaron **231** casos en promedio, cumpliendo con el plazo reglamentario de 15 días.

Se dictaminaron **4,120** expedientes, y se notificaron **2,936** casos a las entidades receptoras.

Además, se gestionaron **234** apelaciones recibidas y **209** notificadas, evidenciando control y eficiencia.

✓ **Fortalecimiento institucional:**

Se completó la actualización del Manual de Procedimientos CMNR y se avanzó en la revisión del MECAD, con 11 capítulos revisados.

Se digitalizaron 5,027 expedientes históricos (2008-2020), modernizando el archivo institucional.

MEJORAS EN ATENCIÓN AL USUARIO

Los afiliados continúan resolviendo el proceso con una sola visita, pudiendo dar seguimiento virtual y recibir dictámenes en formato digital y físico.

Estos resultados evidencian el continuo crecimiento en la operatividad de las comisiones, permitiendo una mayor eficiencia y respuesta oportuna a los afiliados, cumpliendo con los plazos establecidos.

Aunque la sede central se encuentra ubicada en Santo Domingo, se mantiene un seguimiento y control permanente de las demás oficinas regionales de la Comisión Médica, mediante visitas trimestrales del área Administrativa y del área de Calidad Médica, así como una comunicación activa y constante a través de los medios de comunicación internos de la institución, con el objetivo de garantizar su adecuado funcionamiento.

Durante el 2025 se ha registrado la entrada de 3,275 solicitudes, las cuales detallamos en el siguiente cuadro:

Resultados operativos 2025:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD 2025						
Mes	Solicitudes recibidas	Casos citados	Expedientes dictaminados	Expedientes notificados	Apelaciones recibidas	Apelaciones notificadas
Enero	198	242	308	274	16	33
Febrero	213	235	334	254	24	34
Marzo	256	267	365	252	23	22
Abril	285	237	374	261	21	30
Mayo	287	338	290	186	24	11
Junio	307	261	404	257	6	13
Julio	307	350	483	290	28	24
Agosto	378	126	231	181	12	20
Septiembre	266	242	320	266	30	12
Octubre	340	290	296	256	27	10
Noviembre	231	329	286	192	14	0
Diciembre	207	169	429	267	9	0
Total	3,275	3,086	4,120	2,936	234	209

Fuente: Reporte estadístico Dirección de Comisiones Médicas.

Se pueden destacar las mejoras en el espacio físico de las oficinas de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales de Santo Domingo, Azua y Santiago y cambios en las funciones del personal, entre los que podemos citar:

- ✓ Los afiliados resuelven con una visita ÚNICA. Todos los pasos del proceso pueden continuarlos de manera virtual y recibir su dictamen de manera digital y física. Evitan desplazamientos adicionales, lo que implica ahorro en transporte, tiempo y conveniencia.
- ✓ Gestión eficiente de citaciones, logrando una cero acumulación de casos pendientes dentro del plazo reglamentario.

Gestión de solicitudes por convenios internacionales

Entre los avances que se destacan durante el 2025 se encuentran los siguientes:

República Dominicana participó en la XVI Reunión del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), organizada por la OISS en La Paz, Bolivia. Se presentó la próxima implementación del sistema IBEREX, que facilitará la transferencia de información entre organismos de enlace de los Estados parte. Además, se compartieron estadísticas y se expusieron novedades y mejoras en la ejecución del CMISS, el cual garantiza la portabilidad de derechos de seguridad social entre países miembros.

Se resalta que se gestionaron enlaces con Colombia, Uruguay, Perú y Brasil, lo que permitió iniciar trámites y solicitudes de certificaciones de períodos, jubilación/vejez y certificaciones de legislación aplicable para trabajadores desplazados, dentro del marco de los 14 países que integran el CMISS.

Estadísticas sobre el desarrollo del convenio CMISS

Durante el período enero-diciembre de 2025, en el marco del CMISS y del Convenio Bilateral entre España y la República Dominicana, se recibieron un total de 16,230 solicitudes. Asimismo, se gestionaron 10,028 trámites correspondientes a casos en arrastre de períodos anteriores y se brindaron 2,545 atenciones a usuarios.

Del total de solicitudes recibidas y gestiones realizadas, se alcanzó una operatividad de 1,539 expedientes concluidos, siendo la certificación de legislación aplicable el trámite de mayor incidencia, con 1,141 casos.

RESUMEN GENERAL DE EJECUCIÓN		2025
1	Introducción (I y II)	2118
2	Gestiones realizadas (III y IV)	10028
3	Atención a usuarios (V)	2545
4	Expedientes concluidos (VI)	1539
I. EJECUCIÓN CMISS DESDE ESPAÑA		
1	Pensión por Invalidez (incapacidad)	97
2	Pensión por Vejez (Jubilación)	128
3	Pensión por Supervivencia (Viudedad/Orfandad)	25
4	Certificación de períodos cotizados	47
5	Reiteraciones	243
6	Depósito de documentos requeridos	119
7	Certificación de legislación aplicable (Desplazados)	1141
8	TOTAL	1800
II. EJECUCIÓN CMISS DESDE DOM		
1	Pensión por Invalidez (incapacidad)	0
2	Pensión por Vejez (Jubilación)	8
3	Pensión por Supervivencia (Viudedad)	15
4	Pensión por Supervivencia (Orfandad)	16
5	Certificación de legislación aplicable (Desplazados)	11
6	Depósito de documentos requeridos	117
7	Certificaciones emitidas descentralizadas-centralizadas	221
8	TOTAL	388
III. ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y PROCESAMIENTO DE SOLICITUDES		
1	Solicitud de pensión ante el Ministerio de Hacienda, a través de la sección de seguros de la DGJP. (empleados sector privado antes del 2003)	9
2	Reiteración/seguimiento solicitud de pensión ante el Ministerio de Hacienda, a través de la sección de seguros de la DGJP. (empleados sector privado antes del 2003)	24
3	Solicitud de pensión ante el Ministerio de Hacienda, a través de la división de gestión de servicios de la DGJP. (empleados sector público)	18
4	Reiteración/seguimiento ante el Ministerio de Hacienda, a través de la división de gestión de servicios de la DGJP. (empleados sector público)	7
5	Solicitud de certificación de períodos cotizados ante la sección de seguros de la DGJP.	157

6	Reiteración solicitud de certificación de períodos cotizados ante la sección de seguros de la DGJP.	18
7	Solicitud de certificación de pensión DGJP.	84
8	Reiteración solicitud de certificación de pensión de la DGJP.	13
9	Informe a usuario de firma para inclusión a nómina en DGJP.	39
10	Solicitud a la DIDA de aportes ante la TSS.	81
11	Solicitud de certificación de cargos ante la Contraloría General de la República por sistema.	42
12	Solicitud de certificación laboral a entidades centralizadas/descentralizadas.	134
13	Reiteración de certificación a entidades centralizadas/descentralizadas.	39
14	Respuesta conclusiva a usuario/a (entrega de cert períodos y/o completo gestiones).	32
15	Trámite de solicitud de pensión a España.	51
16	Llenado de formulario Ibero 1 y 2.	71
17	Reiteración solicitudes de pensiones - España.	15
18	Llenado formulario Ibero 2 conclusivo.	156
19	Respuesta conclusiva por Ibero 2.	208
20	Formulario IBERO 2 a España informando derecho a pensión.	93
21	Comunicación derecho a pensión Ibero 2.	56
22	Solicitud de documentos a España y usuario para completar expedientes.	64
23	Trabajadores con estatus de desplazados notificados a la TSS (RD).	910
24	Trabajadores con estatus de desplazados notificados a la TGSS (ESP).	1614
25	Inventario de remisión a España.	321
26	Registro y seguimiento en matriz.	1814
27	Gestión documental de expedientes concluidos correspondencia.	1029
28	TOTAL	7099

IV.	DESPACHO EXPEDIENTES	
	TOTAL	2043

V.	ATENCIÓN A USUARIOS	
1	Entrega de documentos y servicio de información presencial.	159
2	Asistencias vía telefónicas.	979
3	Asistencias vía correo electrónico.	1159
4	TOTAL	2297

VI.	EXPEDIENTES CONCLUIDOS	
1	Desplazados	1018
2	Respuesta conclusiva a usuario/a	275

OTORGADAS DESDE ESPAÑA		
1	Jubilación/Vejez	4
2	Supervivencia/Sobrevivencia	12
3	Incapacidad/Discapacidad	6
DENEGADAS DESDE ESPAÑA		
1	Jubilación/Vejez	3
2	Supervivencia/Sobrevivencia	5
3	Incapacidad/Discapacidad	1
OTORGADAS DESDE DOM		
1	Jubilación/Vejez	30
2	Supervivencia/Sobrevivencia	13
3	Incapacidad/Discapacidad	0
RESPUESTA GENERADA DESDE DOM		
1	Jubilación/Vejez	37
2	Supervivencia/Sobrevivencia	30
3	Incapacidad/Discapacidad	20
4	Certificación períodos cotizados	62
TOTAL CONCLUIDOS		1241

Fuente: Reporte estadístico Convenio Multilateral, SICI.

A la fecha se han realizado 10,028 procesos, gestiones y trámites en el marco del CMISS, abarcando entidades públicas, privadas y organismos de enlace de España, Colombia, Uruguay, Perú y Brasil. Estas gestiones incluyeron solicitudes de certificaciones, trámites de pensiones, expedientes de trabajadores desplazados y requerimientos documentales para jubilación, incapacidad, supervivencia y certificación de períodos, concluidos mediante el formulario ibero integrado.

Además, durante el año 2025 se realizaron 2,545 atenciones a usuarios: 227 presenciales, 1,233 telefónicas y 1,085 por correo electrónico. Las atenciones personalizadas continúan siendo evaluadas conforme a la resolución núm. 003-2019 del MAP, sobre encuestas de satisfacción ciudadana, destacando que la División obtuvo altos niveles de satisfacción, reflejando la calidad y constancia del servicio.

En torno a los expedientes concluidos, actualmente contamos con 1,539 expedientes correspondientes a procesos gestionados por la División, de los cuales 1,266 son relativos a certificación de legislación aplicable y 273 a respuestas conclusivas desde República Dominicana y otros países previamente citados.

En 2025, la División tramitó 30 solicitudes de pensión por jubilación/vejez ante la DGJP, distribuidas en 13 bajo la Ley 379-81 y 17 conforme a la Ley 1896-48 (derrogada por la Ley 397-19). Además, la DGJP otorgó 43 pensiones por jubilación, notificadas a los Institutos Nacionales de Seguridad Social en España, lo que representa un logro en la ejecución de los convenios.

Por último y no menos importante, en el año 2026 se continuará la campaña institucional orientada a difundir información sobre los procesos de convenios mediante capacitaciones y charlas, realizando acercamientos en diversas instituciones públicas y privadas.

PENSIONES OTORGADAS DENTRO DEL MARCO DEL CMISS EN REPÚBLICA DOMINICANA			
Núm.	Año	OTORGADAS	RESPUESTAS CONCLUSIVAS
1	2020		
2	2021		
3	2022		
4	2023	12	
5	2024	65	70
6	2025	43	169

Actualmente, el CNSS lleva

6 Proyectos

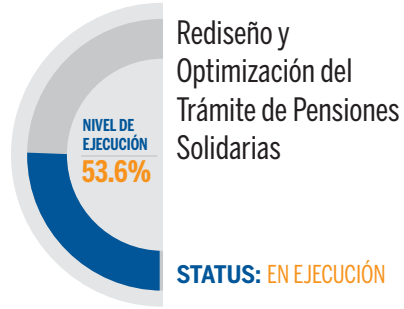
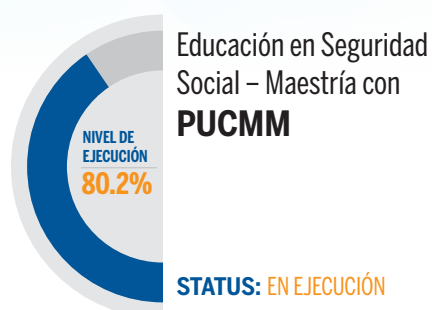
de los cuales todos son de arrastre del 2024

Desempeño de proyectos



Con el propósito de verificar el estado de ejecución, las incidencias y los riesgos identificados, así como de validar las acciones correctivas y reformular los planes cuando resulte necesario, se llevaron a cabo varias reuniones de seguimiento a dichos proyectos, a continuación, se muestra el nivel de ejecución de cada uno durante el año.

Estatus proyectos CNSS



Nivel de Ejecución General de Proyectos

65.13

Fuente: Matriz seguimiento interno a proyectos, CNSS.



Desarrollo tecnológico e inversión

Durante el año 2025, con una inversión aproximada de RD\$10,500,000.00 enfocada en las mejoras tecnológicas de la institución, la Dirección Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DTIC) implementó importantes avances tecnológicos orientados a fortalecer la infraestructura, la seguridad y la eficiencia operativa de la institución:

Asimismo, se renovaron las herramientas colaborativas de Microsoft 365, incorporando Copilot con Inteligencia Artificial, lo que agilizó la elaboración de actas, minutas y resúmenes, además de mejorar la colaboración en Word, Excel y Teams.

Se implementó el licenciamiento Kaspersky XDR con 250 licencias, integrando componentes como KSC, KATA, KUMA y EDR Sandbox. Se desarrollaron políticas avanzadas para control de dispositivos, navegación segura, instalación remota de parches y sincronización con Active Directory. Además, se configuraron políticas MDM para Android y se integró la solución con FortiGate para una gestión centralizada.

En la sede de Santiago, se puso en operación el FortiGate 60F, optimizando la protección perimetral mediante SD-WAN, autenticación LDAP, integración con FortiSwitch y habilitación de VPN IPsec site-to-site. La incorporación a FortiManager y FortiAnalyzer permitió centralizar la administración y mejorar la capacidad de respuesta ante incidentes.

Por otra parte, la Gestión de Soporte Técnico, a través de la mesa de ayuda, alcanzó 2,019 tickets gestionados, reflejando el compromiso con la atención oportuna. Se integró la mesa de ayuda al Intranet institucional, mejorando la accesibilidad y eficiencia en la gestión de requerimientos. Se realizaron jornadas informativas para promover el uso adecuado de la plataforma y optimizar los tiempos de respuesta.

Como parte del proceso de fortalecimiento de conocimientos, el equipo reforzó sus competencias mediante programas de formación en ciberseguridad, redes y tecnologías emergentes, incluyendo cursos como Cybersecurity Awareness, ISO 27001, Networking Basics, certificaciones en AWS, JavaScript Essentials y CompTIA Security. También se desarrollaron habilidades complementarias en redacción técnica e inteligencia emocional.

SE ADQUIRIERON E IMPLEMENTARON SOLUCIONES CRÍTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA:

OpManager de ManageEngine

Herramienta para monitoreo en tiempo real de redes, servidores y aplicaciones, gestión de fallos y capacidad, así como auditorías de cambios.

OpManager de ManageEngine

Solución para la gestión de Active Directory, automatización de tareas, control de permisos y auditoría de cumplimiento.

Se implementaron sistemas para simplificar procesos:



Se consolidó la digitalización de expedientes en RRHH y se desarrolló el Repositorio de Datos y Estadísticas en el portal institucional.

Normativas, certificaciones y acuerdos estratégicos

Durante el período, se mantuvieron las certificaciones NORTIC E1, A2 y A3, y se avanzó significativamente en el proceso de certificación de NORTICA4 y B2, asegurando la alineación de los procesos institucionales con estándares nacionales e internacionales. Asimismo, se implementó el Portafirmas Gubernamental (FirmaGOB), lo que permitió agilizar la gestión documental y reducir tiempos y costos operativos. De igual forma, se formalizó un acuerdo técnico con la TSS para garantizar la interoperabilidad mediante la plataforma X-Road, fortaleciendo la integración y eficiencia de los servicios.

Se logró el desarrollo del Sistema de Gestión de Pensiones Solidarias (SIGEPS), en alianza con UNIPAGO. El CNSS desarrolló una primera versión de la aplicación en el cual se gestionará todo el proceso de las solicitudes de pensiones solidarias en el país, manteniendo un mejor control, seguimiento y transparencia a todas las solicitudes realizadas, resultando en un avance significativo en el tiempo del otorgamiento de estas a los ciudadanos dominicanos que requieran de este beneficio.

Así también el Software SICI v2 (Sistema Integrado de Convenios Internacionales), software desarrollado internamente que cuenta ya con su segunda versión en producción, con la incorporación de firma digital (FirmaGOB), etiquetado e identificación de expedientes con códigos QR. Agilizando la trazabilidad y gestión de los documentos dentro del área de Servicios por Convenios Internacionales.

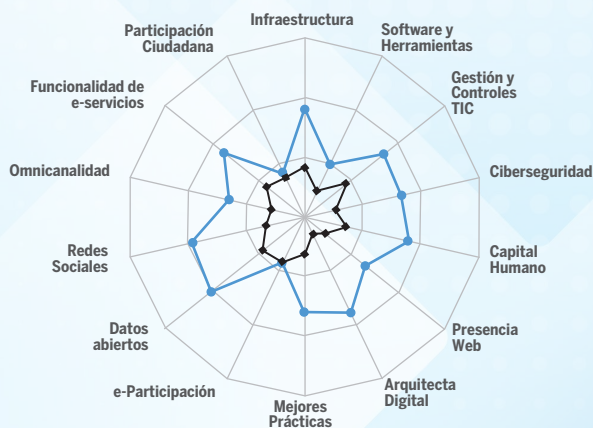
Algunos de los desarrollos internos con los que se continúa trabajando constantemente y los cuales son parte de la cartera de proyectos de arrastre del período pasado, se encuentran los siguientes:

Desarrollo interno del (RSS) repositorio de datos y estadísticas del sistema de seguridad social, servicios.cnss.gob.do/repositorio, en el cual se publican todas las estadísticas relacionadas al sistema de seguridad social de República Dominicana, como también de tableros estadísticos internacionales. En este mismo portal se desarrolló un apartado para la consulta y búsqueda detallado de las resoluciones publicadas por el CNSS. Este portal está dirigido a la población en general.

Desarrollo del Sistema de Gestión de Resoluciones (SGR) para la carga y seguimiento a resoluciones emitidas por el CNSS, el cual facilita toda la gestión de la documentación trabajada en la Secretaría Administrativa, así como su seguimiento y monitoreo. Con esta herramienta centralizamos la información, automatizándola y logrando mayor eficiencia en el área.

Para el Índice de Uso de TIC e Implementación de Gobierno Electrónico en el Estado dominicano (iTICge), que tiene como objetivo evaluar de manera sistemática los esfuerzos realizados y en proceso, en lo concerniente a la implementación de soluciones de TIC y de e-Gobierno enfocados principalmente en los servicios ciudadanos, la eficiencia interna y la transparencia en las instituciones públicas de la República Dominicana, el CNSS presenta una puntuación de 56.44 en base a 80 y 70.55 en base a 100 puntos, esta información se encuentra publicada en el portal institucional de la OGTIC. Dicha puntuación coloca al CNSS en la posición número 41 del ranking de 199 instituciones evaluadas.

Consejo Nacional de Seguridad Social



Peso Categoría	Puntuación Base 80	Resultado Base 100
80.00	56.44 ●	70.55

Ranking	Institución	Uso TIC	gDigital	eParticipación	eServicios	Puntuación Base 80	Puntuación Base 100
41	Consejo Nacional de la Seguridad Social	7.76	16.88	11.43	20.37	56.44 ●	70.55

Fuente: Portal Institucional OGTIC / iticge.gob.do

NORMAS CERTIFICADAS

NORTIC E1:2022

Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales.

NORTIC A3:2014

Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano.

NORTIC A2:2023

Norma para el Desarrollo y Gestión de los Portales Web y la Transparencia de los Organismos del Estado dominicano.

NORTIC A4:2024

Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Estado dominicano.

ISO 37301

Gestión de Compliance. AENOR.

ISO 37001

Antisoborno. AENOR.

Estados Financieros del CNSS




Consejo Nacional de Seguridad Social
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores en RD\$)

	2025	2024
Activos		
Activos Corrientes		
Efectivo y equivalente de efectivo (Notas 7)	50,471,419.59	71,486,752.69
Cuenta por cobrar a corto plazo (Notas 8)	1,282,784.63	4,348,459.66
Inventarios (Nota 9)	11,751,084.56	8,666,484.41
Pagos anticipados (Nota 10)	5,696,619.80	6,495,027.75
Total Activos Corrientes	69,201,908.58	90,996,724.51
Activos no corrientes		
Propiedad, planta y equipo neto (Nota 11)	179,055,243.71	190,732,841.77
Otros activos no financieros (Nota 12)	1,556,741.59	1,556,741.59
Total activos no corrientes	180,611,985.30	192,289,583.36
Total activos	249,813,893.88	283,286,307.87
Pasivos		
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar a corto plazo (Nota 13)	1,790,249.11	981,615.40
Otros pasivos corrientes (Nota 14)	-	4,057,522.14
Total pasivos corrientes	1,790,249.11	5,039,137.54
Total pasivos	1,790,249.11	5,039,137.54
Activos Netos/Patrimonio (Notas 15 y 24)		
Capital	132,851,957.43	132,851,957.43
Resultados del Periodo (ahorro / desahorro)	(29,967,594.35)	(2,121,586.92)
Resultado acumulado	145,139,281.69	147,516,799.82
Total activos netos/patrimonio	248,023,644.77	278,247,170.33
	249,813,893.88	283,286,307.87




Idalia Evangelista Mejía.
Enc. Dpto. de Contabilidad


Aura Celeste Fernández R.
Gerente General


Juan Carlos Tejada M.
Director Financiero

El artículo 22 de la Ley 87-01 establece que el CNSS dirige y regula el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), garantizando cobertura, transparencia y equilibrio financiero. El artículo 25 dispone que el Contralor General audite operaciones, verifique reglamentos y presente informes mensuales al CNSS.

Principales ejecutorias 2025

AUDITORÍAS DE GESTIÓN

Se realizaron 4 auditorías (una en proceso) a entidades públicas del SDSS:

- ✓ CNSS (2024, en proceso).
- ✓ DIDA (2024).
- ✓ SIPEN (2024).
- ✓ SISALRIL (2024).

La auditoría a la TSS (2024) fue pospuesta para el primer trimestre de 2026 por coincidencia con la auditoría externa. Cada informe incluyó recomendaciones para fortalecer la gestión institucional.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

- ✓ Resoluciones emitidas por el CNSS en 2024 y pendientes desde el inicio del SDSS.
- ✓ Reglamentos, acuerdos y contratos celebrados por las instancias públicas del sistema.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Se fortaleció el nivel técnico mediante:

CONTROL PRESUPUESTARIO

Revisión mensual de ejecuciones presupuestarias mediante SIGEF, emitiendo informes a organismos fiscalizadores y a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS.

MAESTRIA

Gestión Pública y Gobernanza (Mención Finanzas Públicas).

CURSOS Y DIPLOMADOS:

- ✓ Planificación e Inversión Pública
- ✓ Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones
- ✓ Trato digno a personas con discapacidad
- ✓ Contabilidad Gubernamental
- ✓ Gestión de Proyectos de Inversión Pública.

ASESORÍA TÉCNICA

Apoyo a la Gerencia General del CNSS, DIDA, TSS, SISALRIL y SIPEN en temas presupuestarios y normativos, contribuyendo al cumplimiento de la Ley 87-01.

La Contraloría General del CNSS evidenció cumplimiento de sus funciones, mejorando el control interno y la transparencia del SDSS. Los resultados permiten identificar fortalezas y debilidades, impulsando mejoras estratégicas en cumplimiento del artículo 25 de la Ley 87-01.

En el 2025 la TSS mantiene un nivel de eficiencia en las recaudaciones de un 93.30 % que se obtiene al comparar las notificaciones de pago generadas en el período versus las notificaciones pagadas, el cual se ha logrado mediante la gestión oportuna de las cobranzas y la sensibilización a través de los diferentes canales de difusión de información disponibles para que los empleadores puedan dar cumplimiento de sus obligaciones.

Al cierre del 2025, se encuentran registrados en el Sistema Dominicano de Seguridad Social un promedio de trabajadores cotizantes con un salario promedio de RD\$37,844. Respecto al período 2024, se observa un ligero crecimiento de los trabajadores cotizantes en el SUIR de un 1.8 % y un 8.5 % de incremento en el salario promedio. La cobertura de salud en el régimen subsidiado incluía 5,655,485 afiliados de los cuales 4,808,863 eran titulares y 846,622 dependientes al inicio del cuarto trimestre de 2025.

Logros acumulados de la gestión

Al cierre de diciembre de 2025, los ingresos recaudados acumulados por la Tesorería de la Seguridad Social ascienden al monto de RD\$232,454,461,655.80 a diferencia del 2024 que, a esta fecha, las recaudaciones acumuladas fueron de RD\$211,618,577,731.84.

La Disponibilidad de la plataforma Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) para el período 2025 ha sido de un 98.93 %, permitiendo que los empleadores realicen las diferentes gestiones.



Hemos optimizado nuestros tiempos de atención a las solicitudes a través del Centro de Asistencia a Empleador gestionando respuestas a llamadas, chats y correo de servicio al usuario con una tasa de éxito histórica del 97.89 % y con reducción del tiempo de espera que antes superaba los quince (15) minutos a un tiempo no mayor de un (1) minuto en promedio.



Al cierre del 2025, hemos generado 1,424 acuerdos de pago a empleadores con deudas, alcanzando a modo general un recaudo de trescientos sesenta y dos millones trescientos noventa mil novecientos noventa y ocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$362,390,998.00). Mediante esta modalidad de pago concedida por la TSS a los empleadores, cerca de 14 mil trabajadores y sus dependientes lograron acceder nuevamente a los beneficios que brinda el Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo.



Se tramitaron 115 contratos y se gestionaron exitosamente 89 certificaciones en la Contraloría General de la República (CGR).

608

INTIMACIONES
DE PAGO

La TSS apoderó al Tribunal Superior Administrativo (TSA), de 16 demandas en cobro de cotizaciones y recargos vencidos y no pagados al SDSS, en contra de empleadores que presentan atrasos en sus deberes con el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Se realizaron 608 intimaciones de pago a empleadores situados en el Gran Santo Domingo, San Cristóbal, Santiago, San Pedro de Macorís, La Romana e Higüey. Como resultado de estas acciones, se ha logrado recuperar alrededor de cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos diecinueve pesos dominicanos con 37/100 (RD\$44,983,419.37).

RD\$44.9
MILLONES

EN
RECUPERACIONES

En cumplimiento de nuestras responsabilidades recaudatorias, el área de Cobranzas alcanzó la gestión del 100 % de las carteras en atraso asignadas, contribuyendo con la eficiencia en el recaudo institucional que alcanzó el 96.2 %.

En la auditoría de pre-certificación de las Normas ISO 37001 y 37301 resaltó en su informe final como una de las principales fortalezas la elaboración y correcta implementación de la Tabla de Amortización para los acuerdos de pago por multas. Este instrumento permitió evidenciar un control más eficiente, transparente y sistemático sobre los compromisos de pago asumidos por los empleadores.

100%

COBRANZAS
RECAUDATORIAS

Se gestionó la cobranza de un monto aproximado a cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos veintisiete pesos dominicanos con 57/100 (RD\$4,964,527.57), por concepto de sanciones pecuniarias impuestas por esta TSS, como resultado de procesos sancionadores seguidos a los empleadores infractores.

Durante este año logramos la recertificación en la NORTIC A4.

En esta evaluación se incorporó el nuevo estándar de interoperabilidad gubernamental mediante la plataforma X-Road, lo que fortalece el intercambio seguro de información entre las entidades del Estado. Asimismo, recibimos la certificación en la NORTIC A6, reafirmando nuestro compromiso con la mejora continua y el cumplimiento de las normativas tecnológicas nacionales.

Como parte de nuestro compromiso con la innovación y la excelencia, hemos implementado un nuevo portal de servicios online, el cual permite que el proceso de registro de empresas pueda ser realizado completamente en línea y sin necesidad de desplazamiento del ciudadano.

En acuerdos de pago se incorporó el sistema automatizado a través de la plataforma de servicios y se incluyeron los primeros acuerdos de pago por multa contribuyendo al proceso de recuperación de los recursos adeudados por un monto de veintidós millones ciento cinco mil setecientos veinte pesos dominicanos con 05/100 (RD\$ 22,105,720.05), correspondiente a las multas impuestas por la SISALRIL,



en ocasión a las infracciones cometidas por las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) en perjuicio del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), reafirmando el compromiso con el cumplimiento del marco regulatorio vigente.

Desarrollo e implementación de un módulo especializado para la creación y gestión de credenciales digitales. Este sistema permite automatizar la asignación segura de credenciales para el acceso a servicios interoperables a través de la plataforma X-Road, garantizando autenticación confiable y auditoría de los accesos.

Integración con Carpeta Ciudadana de la OGTIC y con Seguridad Ciudadana donde se avanzó en los procesos de interoperabilidad para validar información de manera más ágil y segura.

Integración con el MAP a través del portal Concursa para la conexión que permite validar el estatus laboral de los ciudadanos directamente en línea.

Se rediseñó la interfaz de usuario con un enfoque centrado en la experiencia del usuario (UX/UI), garantizando accesibilidad, facilidad de uso y compatibilidad con dispositivos móviles.

Migración a la nube del 75 % de los sistemas de monitoreo, esta migración permite un monitoreo descentralizado y más resiliente de los datacenters institucionales.

continua y la transformación digital, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) lanzó su nueva página web institucional, completamente rediseñada para ofrecer una experiencia más moderna, intuitiva y eficiente. Este rediseño responde a las necesidades actuales de los usuarios, ofreciendo una interfaz visual más clara y atractiva, compatible con dispositivos móviles y adaptada a los estándares internacionales de accesibilidad y usabilidad.

- ✓ **Fueron incorporados chatbots en las llamadas y el chat del Centro de Asistencia al Empleador** (implementación completada al 98 %) ha permitido ofrecer respuestas rápidas y precisas, disminuyendo tiempos de espera.
- ✓ **Se integró el servicio de mensajería a través de WhatsApp**, ampliando los puntos de contacto y facilitando el acceso de empleadores y ciudadanos.
- ✓ **Fue puesto en funcionamiento el servicio de emisión automatizada de notificaciones de pago por multa**, fortaleciendo los procesos de control institucional.
- ✓ **Implementación de asistentes virtuales inteligentes para la atención y análisis institucional:** Durante el período, la TSS introdujo dos innovaciones tecnológicas clave: Tessa, la nueva asistente virtual de servicios, y Newton, el asistente de análisis de datos.

A continuación, las recaudaciones, pagos, del Régimen Contributivo y devoluciones de aportes del Régimen Contributivo:

Recaudaciones	2025	2024	Variación	%
Enero-Diciembre	232,454,461,655.80	211,618,577,731.84	20,835,883,923.96	9.85 %

Tabla 1: Recaudaciones del Régimen Contributivo enero-diciembre 2025.

Pagos	2025	2024	Variación	%
Enero-Diciembre	228,976,644,458.70	212,746,678,553.17	16,229,965,905.53	7.63 %

Tabla 2: Pagos del Régimen Contributivo enero-diciembre 2025.

Inversiones	2025	2024	Variación	%
Enero-Diciembre	18,750,487,657.74	8,773,975,883.54	9,976,511,774.20	113.71 %

Tabla 3: Inversiones del Régimen Contributivo enero-diciembre 2025.

Rendimientos generados en inversiones:

Rendimientos inversiones	2025	2024	Variación	%
Enero-Diciembre	1,165,246,322.51	1,185,611,363.37	-20,365,040.85	-1.72 %

Tabla 4: Rendimientos generados por inversiones del Régimen Contributivo enero-diciembre 2025.

Devolución de aportes a empleadores y trabajadores	2025	2024	Variación	%
Enero-Diciembre	235,798,321.82	211,225,307.10	24,573,014.72	11.63 %

Tabla 5: Devolución de aportes a empleadores y trabajadores del Régimen Contributivo enero-diciembre 2024.

Devolución de aportes a empleadores y trabajadores	2025	2024	Variación	%
Enero-Diciembre	125,196.84	3,009,362.77	-2,884,165.93	-95.84 %

Tabla 6: Devolución por pagos en exceso a las AFP enero-diciembre 2025.

Los aportes de los planes especiales transitorios de servicios de salud pensionados y jubilados:

	Detalles	2025	2024	Variación	%
Enero-Diciembre	Pensionados y jubilados FFAA	796,151,304.00	546,703,892.57	249,447,411.43	45.63 %
	Pensionados y jubilados Sector Salud	254,784,167.63	148,173,747.90	106,610,419.73	71.95 %
	Pensionados y jubilados PN.	689,716,122.38	590,257,850.92	99,458,271.46	16.85 %
	Pensionados Y jubilados de Hacienda (Decreto 342-09)	779,222,427.93	469,137,056.46	310,085,371.47	66.10 %
	Pensionados y jubilados del Estado (Decreto 18-19)	1,057,737,556.93	713,596,599.93	344,140,957.00	48.23 %
	TOTALES	3,577,611,578.87	2,467,869,147.78	1,109,742,431.09	44.97 %

Tabla 7: Aportes planes especiales transitorios de servicios de salud pensionados y jubilados enero-diciembre 2025.

Pagos planes especiales transitorios de servicios de salud pensionados y jubilados:

Detalles	2025	2024	Variación	%
Pensionados y jubilados FFAA	804,502,139.40	516,696,342.08	287,805,797.32	55.70 %
Pensionados y jubilados Sector Salud	228,585,146.70	157,452,735.88	71,132,410.82	45.18 %
Pensionados y jubilados PN.	733,253,438.05	530,108,232.09	203,145,205.96	38.32 %
Pensionados y jubilados de Hacienda (Decreto 342-09)	608,300,548.95	377,404,196.35	230,896,352.60	61.18 %
Pensionados y jubilados del Estado (Decreto 18-19)	797,945,906.08	486,549,910.34	311,395,995.74	64.00 %
TOTALES	3,172,587,179.18	2,068,211,416.74	1,104,375,762.44	53.40 %

Tabla 8: Planes especiales transitorios de servicio de salud enero-diciembre 2025.

Detalles	2025	2024	Variación	%
Pensionados y jubilados P. N.	3,596,896.62	2,332,754.91	1,264,141.71	54.19 %
Pensionados y jubilados Sector Salud	453,469.32	790,337.79	-336,868.47	-42.62 %
Pensionados y jubilados del Estado (Decreto 18-19)	5,294,222.00	8,293,340.77	-2,999,118.77	-36.16 %
Totales	9,344,587.94	11,416,433.47	-2,071,845.53	-18.15 %

Tabla 9: Devolución de aportes SFS enero-diciembre 2025.

Régimen Subsidiado

En cumplimiento con el acápite e) del Art. 28 de la Ley 87-01, a continuación, detallamos los siguientes procesos:

Aportes del Estado

El 15 de octubre de 2025 se recibió un aporte de RD\$6,000,000,000.00 por el IDOPPRIL según Res. del CNSS núm. 619-08 de fecha 28 de agosto de 2025, para la protección de la salud de las personas a través de la ARS SENASA, con este aporte se cubrirá los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.

Pagos realizados a SENASA

El Seguro Nacional de Salud (SENASA), a diciembre de 2025, ha recibido de esta Tesorería de la Seguridad Social el monto total de RD\$22,967,993,477.40, incluyendo RD\$200,000,000.04, como transferencia de fondos, para el "Proyecto SeNaSa Cuida de Ti" y desde que inicio el Régimen Subsidiado hasta la fecha un monto global ascendente a la suma de RD\$186,399,141,623.32.

Debemos señalar que la cobertura de salud en la última factura era para 5,669,125 afiliados, de los cuales 4,816,456 eran titulares, 851,046 dependientes y 1,623 recién nacido.

Fueron transferidos a la Cuenta Colector Contribuciones de la Tesorería de la Seguridad Social los montos de RD\$833,333,333.33 y RD\$464,651,675.10, para un total RD\$1,297,985,008.43, con la finalidad de realizar la devolución a la Tesorería Nacional, acorde a la comunicación recibida de la Dirección General de Presupuesto núm. DGP-Sal-2025-002122, de fecha 22 de octubre de 2025, con el fin de ser reintegrados a la Cuenta Única del Tesoro.

A continuación, se detallan de los aportes recibidos del gobierno central y pagados por el Régimen Subsidiado al 31 de diciembre de 2025:

CONCEPTO	APORTES RECIBIDOS Y PAGADOS 2024	HISTÓRICO APORTES RECIBIDOS Y PAGADOS (2002-2025)
BALANCE INICIAL	231,528,567.31	-
MAS:		
Aportes recibidos del Estado dominicano	18,285,004,047.11	177,214,893,123.82
Aportes extraordinarios del Estado dominicano		3,520,945,324.00
Fondos recibidos por el IDOPRIL, según Res. del CNSS núm. 619-08 de fecha 28 de agosto de 2025f para protección salud de las personas	6,000,000,000.00	6,000,000,000.00
Fondos atenciones médicas Covid-19 en el mes (aporte extraordinario)		1,498,481,601.68
Efectivo proveniente de rendimiento en inversiones	23,505,102.29	328,254,407.39
Rendimientos capitalizados	41,807,020.46	170,421,026.22
TOTAL APORTES RECIBIDOS	24,581,844.737.17	188,732,995,483.11

MENOS:		
PAGOS AL SEGURO NACIONAL DE SALUD (CSP)	21,986,348,647.56	179,562,538,476.26
PAGOS AL SEGURO NACIONAL DE SALUD (FONAMAT)	781,644,829.80	3,954,788,211.80
PAGOS EXTRAORDINARIOS AL (SENASA)		720,000,000.00
SENASA (atenciones médicas Covid-19)	-	1,498,481,601.68
Transferencias realizadas a cuenta colectora para ser devolución a la Tesorería Nacional (aporte recibido por el Ministerio de Salud Pública a la Tesorería Nacional)	833,333,333.33	833,333,333.33
Transferencias realizadas a cuenta Colectora para devolución a la Tesorería Nacional	464,651,675.10	464,651,675.10
Transferencia al SENASA "Proyecto SENASA Cuida de ti"	200,000,000.04	1,383,333,333.60
Cargos bancarios		2,600.00
TOTAL PAGADO	24,265,978,485.83	188,417,129,231.77
TOTAL APORTES DISPONIBLES	315,866,251.34	315,866,251.34

Tabla 10: Aportes recibidos del Gobierno y pagados al Régimen Subsidiado 2025.

Para el período enero-diciembre de 2025, se procesaron 7,468 casos de fiscalización en toda la geografía nacional y se suministró información acorde a los tipos de casos o solicitudes, como se detalla a continuación:

Procesos	Casos
Auditoría ARS	17
Auditoría Empleadores	1,233
Visitas de inspección*	916
Solicitudes Empleadores	5,190
Multas impuestas**	75
Total	7,431

Tabla 11: Procesos de auditoría.

Principales indicadores de los procesos misionales

POLÍTICA PRIORIZADA	RESULTADOS PNPSP	RESULTADOS ESTRATÉGICOS	PRODUCTOS Y ACCIONES
Acceso a salud universal	Garantizada la cobertura universal de aseguramiento en salud de la población	Disminuido los índices de evasión y omisión para el fortalecimiento del SDSS tomando acción apalancándonos sobre las alianzas estratégicas interinstitucionales, así como para el fortalecimiento de las estadísticas internas / Cantidad de auditorías realizadas a empleadores y unidades receptoras de fondos.	Se realizaron 7,468 casos de fiscalización durante el año 2025. Se ha generado facturación de Notificación de pagos por auditorías por RD\$59.7 MM, a favor del SDSS. 45 % encontrándose pagadas y el 55 % en estatus vencido.
Acceso a salud universal	Garantizada la cobertura universal de aseguramiento en salud de la población	Mayor efectividad en la ejecución del procedimiento de cobros y aplicación de multas para someter infractores / Índice de Recaudo.	Al cierre de 2025 los montos recuperados en la gestión de cobranzas ascendieron a un total de cuarenta y tres mil ochocientos noventa y ocho millones ciento doce mil trescientos ochenta pesos dominicanos con 08/100 (RD\$43,898,112,380.08), con un total de 554,314 notificaciones en atraso pagadas.

Hacia un Estado moderno e institucional	Mejorada la calidad de los servicios públicos	Garantizado el acceso y disponibilidad de la información hacia los empleadores mediante la ampliación y mejora de los servicios a través de herramientas tecnológicas innovadoras / Índice de satisfacción del usuario	93 % (meta) 93 % (cumplimiento)
Acceso a salud universal	Garantizada la cobertura universal de aseguramiento en salud de la población	Mayor efectividad en la ejecución del procedimiento de cobros y aplicación de multas para someter infractores / Disminuir el Índice de morosidad	24 %(meta) 1-Al cierre del año 2025 se depositaron 608 intimaciones de pago a empleadores morosos en el Gran Santo Domingo y las provincias San Cristóbal, Santiago, San Pedro de Macorís, La Romana y La Altagracia. Como resultado de estas acciones, se ha logrado recuperar alrededor cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos diecinueve pesos dominicanos con 37/100 (RD\$44,983,419.37).



Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)

En el 2025 la DIDA brindó más de 1,424,015 servicios de información y orientación a personas afiliadas y no afiliadas al SDSS, el 52 % correspondió a personas del género femenino y el 48 % del masculino.

El 48 % (676,910) de servicios de orientación fue dado a través de la oficina central, y de los Punto GOB ubicados en Santo Domingo Este: Mega Centro, Punto GOB Expreso Las Américas; en el Distrito Nacional Punto GOB en Sambil; en Santo Domingo Oeste Punto GOB Occidental Mall, y en Santo Domingo Norte el Punto GOB Colinas Centro. Mientras que el 52 % (747,105) fue dado a través de las 15 oficinas provinciales y los dos Punto GOB ubicados uno en Santiago y otro en San Cristóbal.

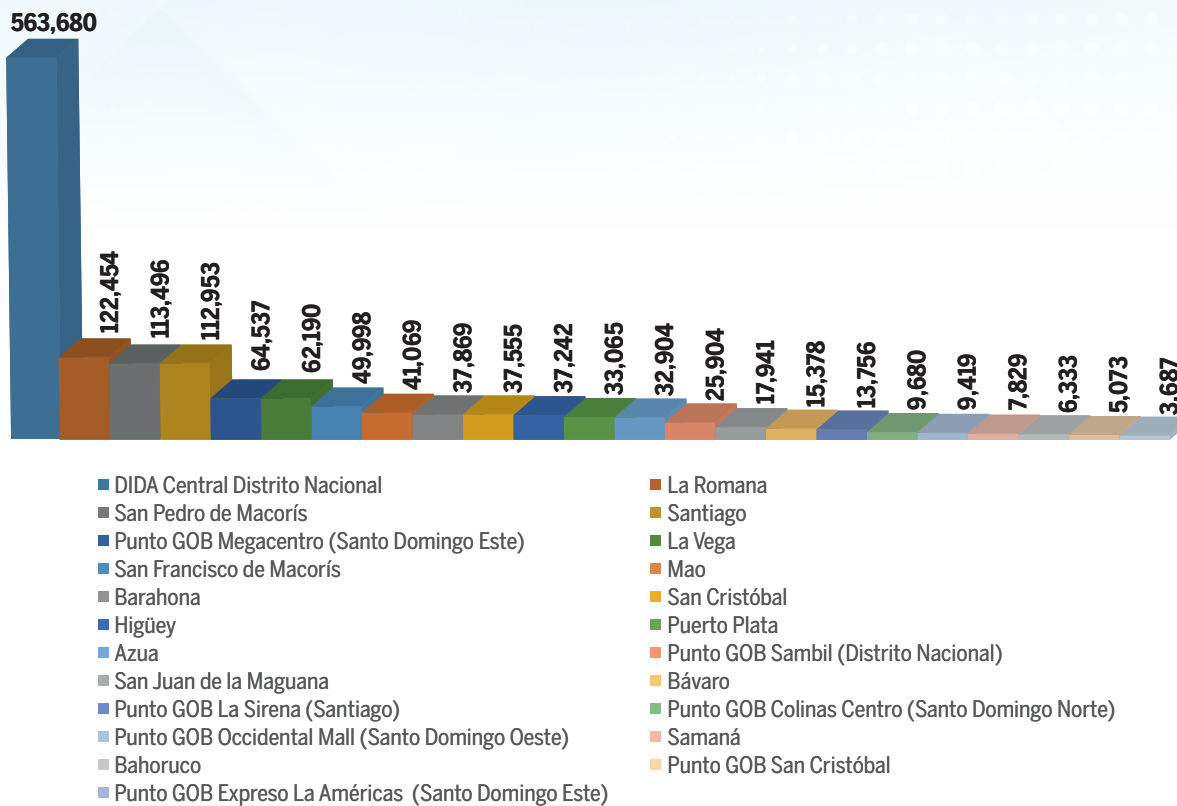
Cuadro núm.1

Distribución de asistencias brindadas por oficinas Período Enero-Diciembre 2025	
Oficinas	Cantidad
DIDA Central Distrito Nacional	563,680
La Romana	122,454
San Pedro de Macorís	113,496
Santiago	112,953
Punto GOB Megacentro (Santo Domingo Este)	64,537
La Vega	62,190
San Francisco de Macorís	49,998
Mao	41,069
Barahona	37,869
San Cristóbal	37,555
Higüey	37,242
Puerto Plata	33,065
Azua	32,904
Punto GOB Sambil (Distrito Nacional)	25,907
San Juan de la Maguana	17,941
Bávaro	15,378
Punto GOB La Sirena (Santiago)	13,756
Punto GOB Colinas Centro (Santo Domingo Norte)	9,680
Punto GOB Occidental Mall (Santo Domingo Oeste)	9,419
Samaná	7,829
Bahoruco	6,333
Punto GOB San Cristóbal	5,073
Punto GOB Expreso Las Américas (Santo Domingo Este)	3,687
Total general	1,424,015

Fuente: Base de datos DIDA.

Gráfica núm.1

Distribución de Asistencia Brindadas por Oficinas Período Enero - Diciembre 2025



De 21,153 quejas, reclamaciones y denuncias que fueron recibidas, dimos respuesta satisfactoria a 18,206 casos en el año 2025.

El 54 % (11,434) de las quejas y reclamaciones fueron atendidas en la oficina central y a través del Punto GOB en Megacentro, Santo Domingo Este; Punto GOB Expreso Las Américas, Santo Domingo Este; Punto GOB de Sambil, Distrito Nacional; Punto GOB Occidental Mall, Santo Domingo Oeste y Punto GOB Colina Centro en Villa Mella.

El 46 % (9,719) de las quejas y reclamaciones, fueron atendidas a través de las 15 oficinas provinciales y los puntos GOB de Santiago y San Cristóbal.

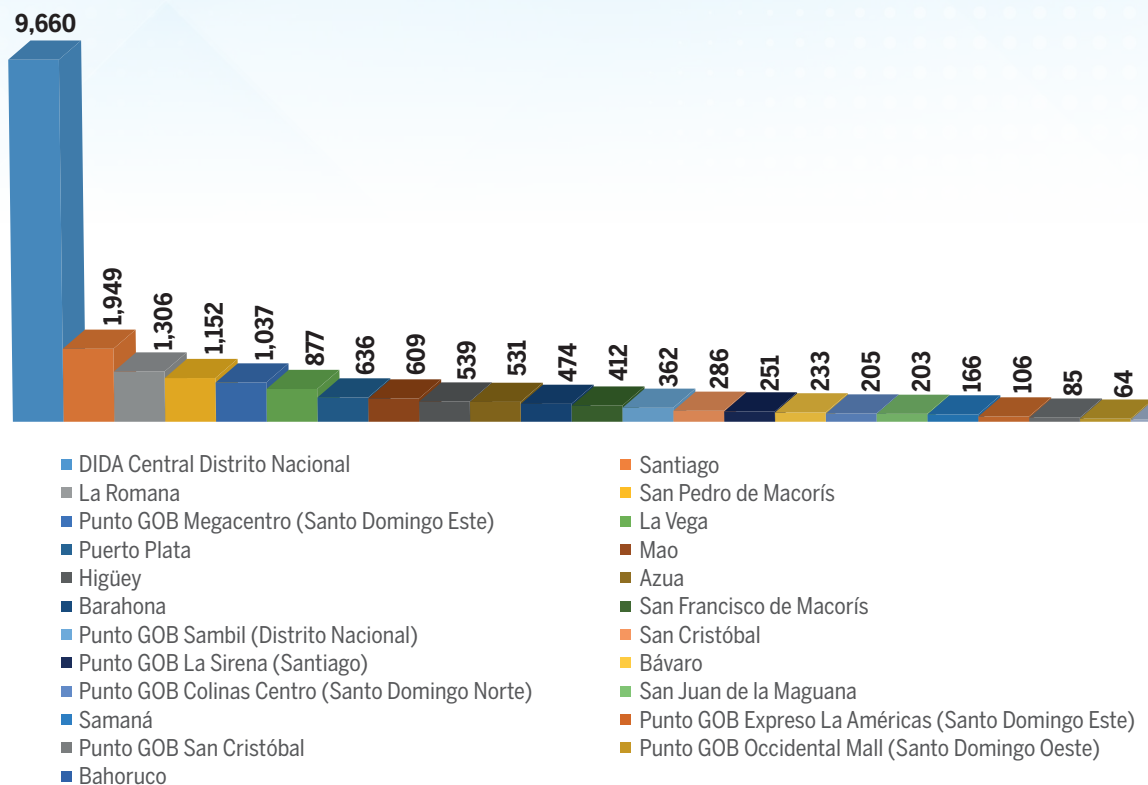
Cuadro núm.2

Quejas, reclamaciones y denuncias atendidas por oficinas Período Enero-Diciembre 2025	
Oficinas	Cantidad
DIDA Central Distrito Nacional	9,660
Santiago	1,949
La Romana	1,306
San Pedro de Macorís	1,152
Punto GOB Megacentro (Santo Domingo Este)	1,037
La Vega	877
Puerto Plata	636
Mao	609
Higüey	539
Azua	531
Barahona	474
San Francisco de Macorís	412
Punto GOB Sambil (Distrito Nacional)	362
San Cristóbal	286
Punto GOB La Sirena (Santiago)	251
Bávaro	233
Punto GOB Colinas Centro (Santo Domingo Norte)	205
San Juan de la Maguana	203
Samaná	166
Punto GOB Expreso Las Américas (Santo Domingo Este)	106
Punto GOB San Cristóbal	85
Punto GOB Occidental Mall (Santo Domingo Oeste)	64
Bahoruco	10
Total general	21,153


Fuente: Base de datos DIDA.

Gráfico núm.2

Distribución de Quejas, Reclamaciones Atendidas por Oficinas Período Enero - Diciembre 2025



- ✓ Fueron entregados 63,167 historiales de aportes a afiliados interesados en verificar si los empleadores están registrando sus cotizaciones a la seguridad social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- ✓ Fueron entregadas 6,128 constancias de afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS) a los afiliados interesados en conocer el estatus de su afiliación al SFS.
- ✓ Fueron entregadas 5,295 constancias de afiliación al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS) a los afiliados interesados en conocer el estatus de su afiliación al SVDS, a la AFP que pertenecen y la fecha de su afiliación.
- ✓ Fueron ofrecidas 9,810 consultas de asesorías médicas a afiliados al Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado.
- ✓ Fueron entregadas 2,051 cartas de no cobertura para solicitar ayuda económica en caso de que la indicación de medicamentos, procedimientos, estudios diagnósticos, laboratorios y material gastable no estén cubiertos por su SFS en el Plan de Servicios de Salud (PDSS).

- 
- ✓ Fueron solicitadas y entregadas 11,422 certificaciones de aportes a afiliados al SDSS, para facilitar la tramitación de casos de tipo legal, consular, entre otros.
 - ✓ Fueron brindadas 33,525 atenciones a través de los servicios en línea que operan en la institución: 21,846 a través del servicio vía chat y 11,679 a través del servicio en línea.
 - ✓ Se tramitaron ante la Comisión Interinstitucional Evaluadora de Traspaso, un total de 2,278 solicitudes de traspasos del Sistema de Capitalización Individual al Sistema de Reparto y fueron traspasados 2,400.
 - ✓ Se recibieron 11,996 solicitudes de pensiones solidarias, de estas fueron tramitadas a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) 10,972 y se aprobaron 1,513 mediante los decretos del Poder Ejecutivo: 132-25, 148-25, 164-25, 544-25, 677-25 y 678-25. Estas pensiones solo corresponden a las tramitadas por la DIDA, independientemente de las realizadas por las demás instituciones que intervienen en este proceso.

Implementación de Programa «Ya no Estás Solo, la DIDA 24 Horas Contigo»

En el año 2025, la DIDA implementó el programa “Ya no Estás Solo, DIDA 24 Horas Contigo”, ampliando la cobertura y disponibilidad de sus servicios. Gracias a esta iniciativa, los servicios de información y orientación virtuales aumentaron en un 30 %, mejorando la accesibilidad y eficiencia institucional y generando ahorros significativos de tiempo y dinero para los afiliados. Como parte de este avance, se integró DIANA, el chatbot de atención ciudadana disponible 24/7, que constituye una innovación clave dentro del programa. Este recurso garantiza acompañamiento permanente a la ciudadanía, fortaleciendo la capacidad de respuesta.

El programa se caracteriza también por acompañar a los afiliados cuando en alguna prestadora de servicios de salud ya sea pública o privada, les vulneran su derecho con la retención de pacientes, cadáveres, y cobros indebidos por el servicio prestado. Mediante estas acciones de defensorías, se beneficiaron directamente más de 2,718 personas afiliadas, logrando reducir el gasto de bolsillo por un monto superior a los RD\$70,926,282.26 en el 2025.

El gasto e inversión en este programa misional de informar, orientar y defender a los afiliados al SDSS fue de RD\$133,635,348.17.

**AUMENTO
30%**
SERVICIOS DE
INFORMACIÓN
Y ORIENTACIÓN
VIRTUAL

**INTEGRACION
CHATBOT
DIANA**
PARA ATENCIÓN
CIUDADANA
24/7

2,718
AFILIADOS
BENEFICIADOS

Defensorías colectivas sometidas al CNSS con resultados

Por su relevancia en el avance y consolidación de la protección social en el país y en la defensa de los afiliados, la DIDA, a través de su Dirección Jurídica, formuló 92 defensorías colectivas durante el año. Estas fueron sometidas al CNSS y a otras instancias del SDSS, con el objetivo de que se resolutive en favor de la población afiliada.

227
ASESORÍAS
JURÍDICAS
INDIVIDUALES

Además, se ofrecieron servicios jurídicos de manera oportuna, destacando:

86
OPINIONES Y
ASESORÍAS
LEGALES

- ✓ 277 asesorías jurídicas individuales brindadas a empresas y afiliados, a través de los diferentes medios institucionales.
- ✓ 86 opiniones y asesorías legales sobre documentos, a solicitud de los encargados de direcciones de la institución.

Comunicación estratégica institucional

La DIDA desempeña un rol estratégico en la consolidación de su imagen institucional y en la difusión de los derechos ciudadanos vinculados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). A través de campañas de alto impacto y una gestión multicanal efectiva, se promueven los derechos de los ciudadanos y los servicios disponibles, fortaleciendo el vínculo entre la institución y la ciudadanía. Se realizaron:



Ejecución de las campañas “Ya No Estás Solo, DIDA 24 Horas Contigo” y “Que Nadie Invente con Tus Derechos”, a través de los medios de comunicación masiva y orientadas a visibilizar los servicios de orientación y defensa con enfoque empático y accesible.



Reforzamiento de la presencia institucional como entidad moderna, cercana y comprometida con la defensa ciudadana, mediante estrategias de comunicación inclusiva y segmentada.



Producción continua de contenido informativo, gestión activa de redes sociales y actualización permanente del portal web institucional, garantizando acceso oportuno y transparente a los servicios.



Apertura del programa “La DIDA te informa”, espacio didáctico y participativo transmitido una vez a la semana por CDN Radio, con el objetivo de orientar a los ciudadanos sobre los derechos y beneficios de la seguridad social y recoger inquietudes, sugerencias y experiencias de los afiliados, fortaleciendo la retroalimentación ciudadana como insumo para la mejora continua. Este programa tenía más de cinco años fuera de servicio.



Difusión de mensajes educativos en unidades de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), como parte de la campaña “Que Nadie Invente con Tus Derechos”, ampliando el alcance territorial, tener una DIDA más cercana a la población y promoviendo la apropiación de derechos en espacios cotidianos.

Acciones de promoción y capacitación de los servicios que ofrece el SDSS

La promoción y capacitación en seguridad social constituye un eje fundamental de la educación ciudadana, orientado al fortalecimiento del conocimiento de derechos y a la participación de diversos sectores sociales. Esta función amplía la apropiación del marco normativo, fomenta el ejercicio informado de la ciudadanía y consolida una cultura previsional inclusiva y corresponsable.

1,135
ACTIVIDADES DE
PROMOCIÓN y
CAPACITACIÓN

15,959
PERSONAS
IMPACTADAS
DIRECTAMENTE

En este contexto, se desarrollaron más de 1,135 actividades —incluyendo charlas, talleres, diplomados, ferias, operativos y acuerdos institucionales— que impactaron directamente a más de 15,959 personas. Del total de participantes, aproximadamente 9,257 (58 %) fueron mujeres y 6,702 (42 %) hombres, lo que evidencia una participación equilibrada y diversa. Entre los beneficiados también se destacan 1,981 adultos mayores, quienes recibieron orientación sobre los beneficios del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en condiciones de igualdad de género, derechos y oportunidades.

Estas actividades de promoción y capacitación se realizaron en todo el territorio nacional con el propósito de informar y orientar a los afiliados acerca de los beneficios del Seguro Familiar de Salud (SFS) y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS), fortaleciendo la confianza ciudadana y la apropiación del marco normativo.

Alianzas que multiplican el impacto



La DIDA, reconociendo la importancia de las relaciones interinstitucionales para el fortalecimiento del SDSS y la difusión de información y defensa de los afiliados, formalizó seis (6) acuerdos interinstitucionales, los cuales detallamos a continuación:

Cuadro núm. 3

Fecha	Institución	Objetivos principales
27 de marzo de 2025	Ministerio de Administración Pública (MAP)	Promover el traspaso de CCI al Sistema de Reparto Estatal. Orientar a servidores públicos sobre pensiones
13 de febrero de 2025	Instituto Nacional de Protección al Consumidor (Pro Consumidor)	Defender a los ciudadanos ante cobros indebidos, cláusulas abusivas y prácticas injustas en los servicios de salud.
08 de mayo de 2025	Universidad Católica Santo Domingo (UCSD)	Realizar diplomados en seguridad social. Formar facilitadores especializados.
02 de julio de 2025	Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)	Difundir contenidos educativos en transporte público. Fortalecer la campaña “Que Nadie Invente con Tus Derechos”.
16 de julio de 2025	INAP	Tiene como objetivo fundamental fortalecer la formación de los servidores públicos en materia de seguridad social.
27 de octubre de 2025	INTEC	Desarrollar investigaciones, programas académicos y proyectos conjuntos orientados a fortalecer los servicios y derechos de los afiliados.

Fuente: Dirección de Promoción DIDA.

Diplomados sobre aspectos generales del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) realizó cuatro (4) diplomados sobre aspectos generales del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), con el propósito de ofrecer una formación integral sobre el sistema, abordó su evolución, gobernanza y aspectos importantes de salud, pensiones y riesgos laborales.

Con un enfoque especial en los mecanismos de defensa y protección, estos diplomados dotaron a los participantes de conocimientos sólidos sobre el SDSS, sus instituciones y mecanismos de protección social.

Un total de 80 personas, entre profesionales y técnicos de la sociedad civil, así como personal de la DIDA, se beneficiaron de esta capacitación en seguridad social.

Participación en ferias

Durante el período enero-diciembre de 2025, la DIDA participó en seis (6) ferias nacionales:

- ✓ Feria Expo Cibao 2025, en Santiago
- ✓ Feria Expo Vega 2025, en La Vega
- ✓ Feria Internacional del Libro, en el Distrito Nacional
- ✓ 12va. Feria de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo
- ✓ Baxter: Feria de Beneficios Baxter: Innovación y bienestar al alcance de todos, actividad realizada para los colaboradores de esta empresa
- ✓ Cementos Cibao: "Feria de Convenios en el mes de la Salud 2025".

En cada uno de estos espacios se instaló un stand institucional, donde miles de personas recibieron orientación e información importante sobre los deberes, derechos y beneficios de la seguridad social.

Operativos preventivos

Como parte de las acciones preventivas realizadas durante el año 2025, la DIDA desarrolló diversos operativos orientados a fortalecer la educación ciudadana en seguridad social:

Operativo de Semana Santa 2025, realizado en las paradas de autobuses del Gran Santo Domingo y en diferentes peajes del país, donde se ofreció orientación, información y se entregaron kits de primeros auxilios junto con materiales sobre los derechos a la salud de los afiliados y ser atendidos en emergencia sin tener que hacer depósito de dinero.

Operativo de Navidad 2025, desplegado a nivel nacional, con el objetivo de orientar y compartir información sobre el derecho a la salud, sobre todo, en emergencias y accidentes de tránsito muy frecuentes en esa época.

Operativos en instituciones públicas y privadas, mediante la distribución de folletos, cartas de derechos y cartas de servicios, para empoderar a servidores públicos y privados con información clave sobre seguridad social.

Estas acciones contribuyen a promover la prevención y garantizar el acceso oportuno a la información sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Implementación del programa “Ruta Ya no estás solo: DIDA Contigo”

Una iniciativa estratégica orientada a acercar los servicios de orientación, información y defensa de derechos a sectores y comunidades vulnerables. Esta ruta territorial busca fortalecer el acceso a la seguridad social, especialmente en zonas con limitada cobertura institucional.

El programa inició en noviembre en el sector de Capotillo, Distrito Nacional, donde más de 1,000 personas —en su mayoría adultos mayores y personas con discapacidad— participaron activamente en jornadas de orientación sobre salud, pensión y riesgos laborales.

Como parte de su expansión territorial, el programa llegó también al municipio de El Seibo, donde se desarrolló una jornada comunitaria con alta participación de mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad. En esta actividad se ofrecieron servicios de información sobre derechos en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), orientación sobre trámites, y acompañamiento personalizado para casos especiales.

El programa seguirá incrementando su radio de acción a nivel nacional en el año 2026, consolidando una estrategia de inclusión, equidad territorial y defensa efectiva de derechos.

Este programa misional de promover, difundir y capacitar sobre seguridad social, se logró con una inversión de RD\$139,521,264.45.

Acciones de monitoreo sobre la calidad de las prestaciones que brindan las prestadoras de servicios de salud

Fueron realizadas 556 visitas a Centros del Primer Nivel de Atención (CPNA), hospitales, centros privados y farmacias, donde se aplicaron 5,347 encuestas a usuarios que estaban recibiendo servicios.

Más del 95 % de los encuestados manifestaron estar satisfechos con el servicio recibido y entre el 88 % y 91 % expresó tener conocimiento sobre su ARS, su plan de salud vigente, el régimen al que pertenece y conocimiento de la DIDA, entre otros temas.

Se realizaron 58 encuentros comunitarios en los territorios, con la participación de afiliados al Régimen Subsidiado que demandan servicios de salud en los Centros del Primer Nivel de Atención (CPNA), en dichos encuentros se detectan hallazgos y necesidades que afectan a las personas que residen en la comunidad en el entorno de los CPNA para ser notificadas a los organismos competentes y mejorar la calidad y oportunidad de los servicios que se ofrecen.

El 27 de noviembre de 2025, la institución realizó una rueda de prensa para presentar el lanzamiento del premio “A las Buenas Prácticas en Seguridad Social”. Este reconocimiento ha sido concebido para valorar e incentivar los esfuerzos y logros de las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS), las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y, en una etapa futura, las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

La Dirección de Monitoreo e Investigación, conjuntamente con el Comité Técnico Institucional y la consultoría externa que se contrató, vienen trabajando arduamente desde junio de 2025, en la coordinación de la metodología para los interesados en participar y los preparativos para su entrega que será en el año 2026. Esto reafirma el compromiso institucional con la mejora continua del servicio, la transparencia y la implementación de estándares de calidad en el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

En este programa misional de monitoreo a las Prestadoras de Servicios de Salud y los procesos de investigación, se invirtieron en el año RD\$10,672,287.84.

Acciones de capacitación y formación para el personal interno

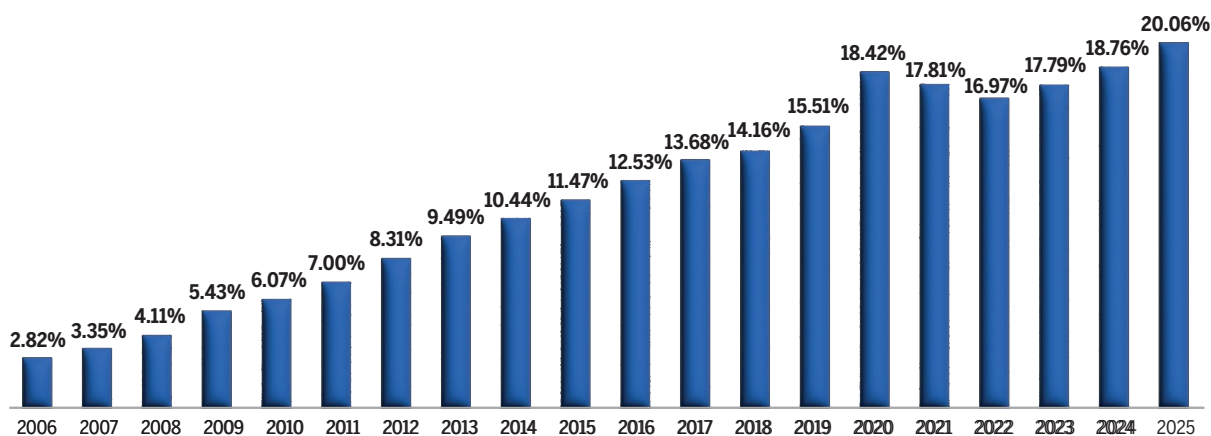
La DIDA ha desarrollado actividades formativas virtuales y presenciales orientadas a fortalecer las competencias técnicas que apoyan la efectividad organizacional. La Dirección de Recursos Humanos estableció el Plan de Capacitación 2025 destinado a incrementar las capacidades del personal técnico, administrativo y directivo de la institución.

Durante el año se realizaron 55 cursos, talleres y diplomados en los que aproximadamente el 80 % de los colaboradores recibió formación en temas clave para el crecimiento profesional y el desempeño laboral.

Las capacitaciones se llevaron a cabo en coordinación con instituciones nacionales e internacionales, entre ellas: MAP, INAP, CISS-OISS, INFOTEP, IDOPPRIL, SIPEN, Ministerio de la Mujer, Universidad de Santander, Universidad Católica Santo Domingo, CAPGEFI, MEPyD y OISS, consolidando alianzas estratégicas para el fortalecimiento del capital humano.

Al 31 de diciembre de 2025, el patrimonio de los fondos de pensiones alcanzó la cifra de RD\$1,599,685.57 millones, representando el 21.61% del Producto Interno Bruto (PIB). Asimismo, la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRYLI) aprobó 14 nuevas emisiones de instrumentos financieros de oferta pública como alternativas de inversión para los fondos de pensiones, ascendentes a un monto de RD\$158,884.78 millones, contribuyendo con la diversificación del portafolio de inversión de dichos recursos.

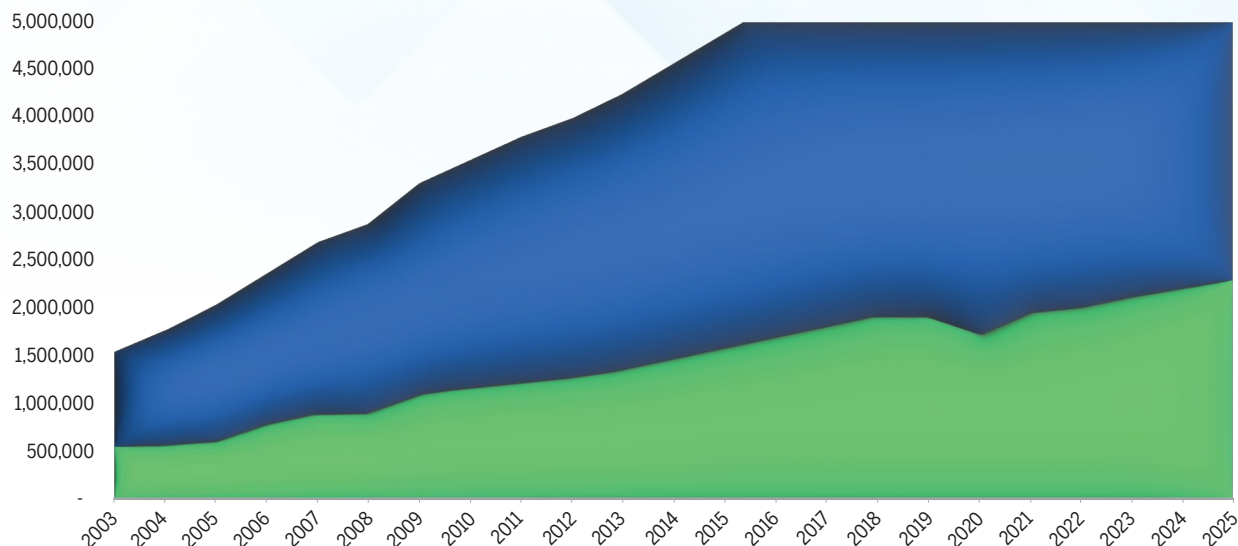
Evolución del patrimonio de los fondos de pensiones como porcentaje del PIB al 31 de diciembre de 2025



Fuente: Dirección de Estudios SIPEN

En lo concerniente a la afiliación al SDP, al cierre de diciembre de 2025 alcanzamos 5,578,179 de afiliados, para un incremento de 5.04 % con relación a la misma fecha del año anterior. En el mismo orden, el número de cotizantes alcanzó la cifra de 2,308,549, obteniéndose así una densidad de cotizantes de 41.39 %.

Evolución de Afiliados y Cotizantes al 31 de diciembre de 2025



La SIPEN continúa direccionando sus esfuerzos para garantizar los derechos previsionales y el otorgamiento oportuno de los beneficios contemplados en el SDP. En este sentido, durante el período enero-diciembre de 2025, el sistema previsional benefició a 1,369 personas con pensiones por discapacidad y otorgó 1,797 pensiones de sobrevivencia, las cuales benefician a 3,570 personas. En promedio, durante el referido período, los pensionados por discapacidad recibieron RD\$18,443.64, mientras que los pensionados por sobrevivencia RD\$19,562.84.

Con relación a la devolución de saldo a afiliados que padecen de una enfermedad terminal, durante el período enero-diciembre de 2025, se realizó la devolución por un monto de RD\$312,773,298.37, correspondiente a un total de 359 solicitudes de devolución aprobadas.

De igual forma, en cuanto a la devolución de saldo a afiliados de ingreso tardío, al mismo corte citado, se devolvieron RD\$5,841.53 millones, correspondientes a un total de 16,661 solicitudes de devolución aprobadas. Con este número de devoluciones se alcanza un 99.13 % de aprobación por este concepto.

Para el mismo período, se realizó la devolución de los recursos acumulados a los familiares de afiliados fallecidos por un monto ascendente a RD\$1,661,981,281.47. Asimismo, se otorgaron 1,219 pensiones por vejez, de las cuales 24 corresponden a afiliados de ingreso tardío y 1,195 a trabajadores “no afiliados de ingreso tardío” con 55 años o más y con un fondo acumulado que les permitió optar por una pensión superior al 150 % de la pensión mínima del Régimen Contributivo. En promedio, dichos pensionados recibieron RD\$47,862.81 y RD\$42,024.93, respectivamente. Adicionalmente, se otorgaron 27,130 pensiones por Cesantía por Edad Avanzada, con un monto promedio de RD\$15,336.03.

LOGROS INSTITUCIONALES

Presentadas las cifras más relevantes del Sistema Dominicano de Pensiones (SDP), en las páginas siguientes se exponen los principales logros y metas alcanzados por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) durante el año 2025:

1. Otorgamiento de beneficios

Dentro de la Dirección de Control de Beneficios opera la Secretaría de la Comisión Técnica sobre Discapacidad (CTD). Esta Comisión es la instancia responsable de emitir las certificaciones de la discapacidad total o parcial de los afiliados según corresponda, tomando en cuenta la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada, conforme con lo establecido en el Manual de Evaluación y Calificación aprobado por el CNSS, así como con los artículos 47 y 48 de la Ley 87-01, 107 y 108 del Reglamento de Pensiones.

Para llevar a cabo la labor de supervisión de gabinete, esta Dirección, en conjunto con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, desarrolló distintos aplicativos de supervisión en la plataforma Fénix.

El POA de la dirección contempla las actividades relacionadas al proceso diario de supervisión del otorgamiento y pago de beneficios del Sistema Dominicano de Pensiones. Sobre este particular, durante el período enero-diciembre de 2025, en términos de supervisión de casos, se obtuvieron los resultados siguientes:

Tipo de beneficio	Cantidad de casos revisados
Vejez	1,185
Cesantía por edad avanzada	1,468
Discapacidad	1,559
Sobrevivencia	5,790
Devolución CCI ingreso tardío	1,276
Devolución CCI enfermedad terminal	401
Total	11,679

Fuente: Dirección de Control de Beneficios.

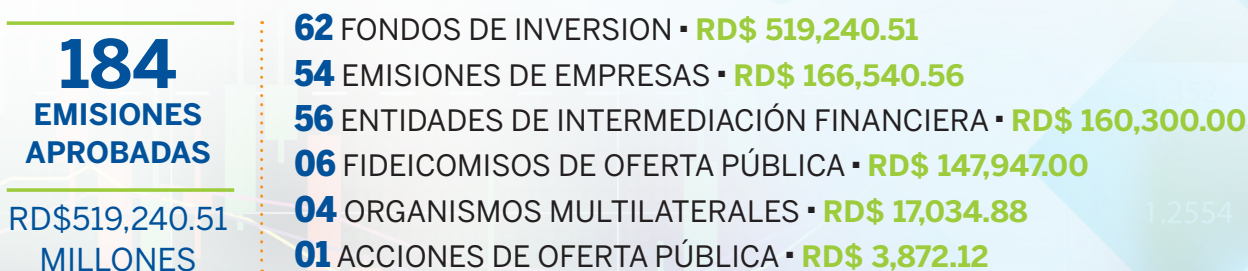
En ese mismo orden, la revisión integral de los beneficios del sistema previsional se extiende a la supervisión de los pagos de estas prestaciones. Para el citado período fueron revisados 3,424 pagos realizados a los beneficiarios de pensiones por sobrevivencia y 1,369 pagos a pensionados por discapacidad.

2. Aprobación de nuevos instrumentos de inversión para los fondos de pensiones

La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI) tiene por objeto principal determinar el grado de riesgo actual de cada instrumento financiero a ser considerado como alternativa de inversión para los fondos de pensiones. Asimismo, establecer los límites máximos de inversión por tipo de instrumento e incentivar la diversificación de las inversiones de dichos fondos, según lo establecido en el artículo 99 de la Ley 87-01.

Las resoluciones de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI) se encuentran asociadas a la línea de acción de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END): 2.2.3.6. Impulsar la diversificación de la inversión de los fondos de pensiones en favor del desarrollo nacional, a través de la participación de nuevos emisores calificados y la emisión de nuevos instrumentos financieros de inversión que permitan mantener adecuados niveles de rentabilidad-riesgo.

En ese sentido, respecto a la aprobación de nuevos instrumentos financieros de oferta pública como alternativa de inversión para los fondos de pensiones, desde el inicio del sistema al 31 de diciembre de 2025, la Comisión ha aprobado 184 emisiones por un total aproximado de RD\$1,016,741.32 millones, de las cuales 62 emisiones corresponden a fondos de inversión, por RD\$519,240.51 millones; asimismo, 54 emisiones de empresas, por un monto de RD\$166,540.56 millones; 56 emisiones de entidades de intermediación financiera, equivalentes a RD\$160,300.00 millones; 6 emisiones de fideicomisos de oferta pública, por un total de RD\$147,947.00 millones; 4 emisiones de organismos multilaterales, por un total de RD\$17,034.88 millones; una emisión de acciones de oferta pública, por un monto total de RD\$3,872.12 millones y una emisión correspondiente a titularización de cartera de créditos hipotecarios, por un total de RD\$1,806.25 millones.



Monto acumulado y cantidad de emisiones aprobadas por la CCRyLI

Al 31 de diciembre de 2025
 Datos en RD\$ millones



Fuente: Dirección de la Secretaría Técnica de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión.

Durante el año 2025, la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI) aprobó 14 nuevas emisiones de instrumentos financieros de oferta pública como alternativas de inversión para los fondos de pensiones, ascendentes a un monto de RD\$158,884.78 millones, contribuyendo con la diversificación del portafolio de inversión de dichos recursos.

Cabe resaltar, que la composición de la cartera de inversión de los fondos de pensiones ha cambiado su perfil de manera notable en los últimos años, pasando del 100 % en certificados de depósito de las entidades de intermediación financiera durante los inicios del Sistema Dominicano de Pensiones, a una mayor diversificación por tipos de instrumentos financieros.

3. Supervisión de procesos de:

Afiliación

Al 31 de diciembre de 2025 las Administradoras de Fondos de Pensiones han tramitado un total de 152,533 solicitudes de afiliación, de las cuales 94,570 fueron afiliaciones automáticas y 57,963 afiliaciones por suscripción de contrato; correspondientes a un 62 % y 38 %, respectivamente.

Recaudación de la dispersión

En cuanto a los montos cotizados al Sistema Dominicano de Pensiones (SDP), durante el período enero-diciembre de 2025 se recaudó un total de RD\$113,866.26 millones, de los cuales RD\$84,860.77 millones, equivalentes a un 74.5 %, fueron individualizados al Sistema de Capitalización Individual; RD\$22,743.63 millones, equivalentes a un 20 %, fueron individualizados a los Fondos de Reparto Individualizado; mientras que RD\$6,261.86 millones, equivalentes al 5.5 %, fueron individualizados al Fondo de Solidaridad Social, y a las operaciones de la SIPEN, de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) y de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

Trasposos

Al 31 de diciembre de 2025 fueron procesadas 90,352 solicitudes de trasposos entre Administradoras de Fondos de Pensiones, las cuales representaron un traslado de recursos de RD\$56,870.68 millones.

Por otro lado, dando cumplimiento a la resolución núm. 289-03 emitida por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y al art. 89 de la resolución núm. 437-20 emitida por la SIPEN, se realizan los trasposos desde el Sistema de Capitalización Individual al Sistema de Reparto, los cuales son efectuados para todos aquellos afiliados que, al momento del inicio del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, tenían más de 44 años; contaban con derechos adquiridos por las leyes núms. 1896-48 sobre Seguros Sociales y/o 379-81 sobre las Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Sector Público y fueron afiliados de manera automática o voluntaria a una AFP.

Este proceso se lleva a cabo por la Superintendencia de Pensiones en conjunto con la DIDA, UNIPAGO y la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP). Desde enero de 2013 al 31 de diciembre de 2025, se han traspasado 12,589 afiliados, lo que representa un traslado de recursos de RD\$8,708.13 millones.

Administración de Cuentas de Capitalización Individual

Dentro de los procesos de supervisión de administración de Cuentas de Capitalización Individual, se encuentra la autorización de reactivación de aquellas cuentas que fueron cerradas por devolución de saldo por ingreso tardío, herencia o sobrevivencia, y que luego recibieron un nuevo aporte o se individualizó un aporte rezagado. Al corte del 31 de diciembre de 2025 se recibieron y autorizaron 3,322 solicitudes de reactivación de Cuentas de Capitalización Individual (CCI).

4. Regulación del sistema previsional

Durante el año 2025, en materia de regulación, fueron emitidas varias normativas sobre aspectos relevantes para el desarrollo del Sistema Dominicano de Pensiones, las cuales fueron las siguientes:

Resoluciones:

Núm. 504-25, sobre el Manual de Cuentas para los Fondos de Pensiones de Capitalización Individual Denominados en Moneda Nacional, de Capitalización Individual Denominados en Divisas, Planes Complementarios de Pensiones, de Reparto Individualizado y el Fondo de Solidaridad Social. Modifica las resoluciones núms. 282-08, 283-08, 284-08, 285-08 y 286-08.

Núm. 503-25, que decide sobre el recurso de reconsideración parcial interpuesto por la Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. (AFP SIEMBRA), en contra de la resolución núm. 496-25, de fecha dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), sobre procesos operativos para las Administradoras de Fondos de Pensiones, fondos y planes sustitutos.

Núm. 502-25, que decide sobre el recurso de reconsideración parcial interpuesto por la Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A. (AFP POPULAR), en contra de la resolución núm. 496-25, de fecha dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), sobre procesos operativos para las Administradoras de Fondos de Pensiones, fondos y planes sustitutos.

Núm. 501-25, que establece los aspectos generales para la creación, habilitación y operación de planes de pensiones complementarios por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sustituye la resolución núm. 476-23.

Núm. 500-25, sobre inscripción y autorización de operaciones del Plan Complementario de Pensiones Prospera (individual y colectivo) de la Administradora de Fondos de Pensiones Atlántico, S.A. (AFP Atlántico).

Núm. 499-25, que autoriza el cierre de las oficinas de atención al público de la Administradora de Fondos de Pensiones Reservas, S.A. Deroga y deja sin efecto las resoluciones núms. 445-21, 446-21 y 477-23.

Núm. 498-25, sobre la eliminación de requisitos en los casos de pensión por sobrevivencia cuando el afiliado fallecido no tenía relación laboral activa. Modifica la resolución núm. 456-22 y la resolución núm. 444-21.

Núm. 497-25, sobre el Manual de Cuentas para los Fondos de Pensiones de Capitalización Individual Denominados en Moneda Nacional, de Capitalización Individual Denominados en Divisas, Planes Complementarios de Pensiones, de Reparto Individualizado y el Fondo de Solidaridad Social. Modifica las resoluciones núms. 282-08, 283-08, 284-08, 285-08 y 286-08.

Núm. 496-25, sobre procesos operativos para las Administradoras de Fondos de Pensiones, fondos y planes sustitutos. Sustituye la resolución núm. 479-24, y circulares núms. 126-24, 127-24, 129-24.

Núm. 495-25, sobre oficinas de atención al público de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sustituye la resolución núm. 21-02.

.....
Núm. 494-25, que modifica la resolución núm. 415-19 que modifica la resolución núm. 351-13 sobre registro de la firma de auditores externos Moore Stephens ULA, S.R.L. Sustituye la resolución núm. 302-10.

.....
Núm. 493-25, sobre prevención para el lavado de activos vía aportes a las cuentas de capitalización individual de los afiliados. Sustituye las resoluciones núms. 265-06 y 389-17.

.....
Núm. 492-25, sobre registro de la firma de auditores externos Grant Thornton República Dominicana Audit, S.A.S.

.....
Núm. 491-25, sobre inscripción y autorización de operaciones del Plan Complementario de Pensiones Multiplicador Crecer (individual y colectivo) de la Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S.A. (AFP Crecer).

.....
Núm. 490-25, sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones. Sustituye las resoluciones núms. 99-03, 289-08 395-17, 407-19, 472-23, y 480-24.

.....
Núm. 489-25, sobre inscripción y autorización de operaciones del Plan Complementario Pensión Óptima (Plan Corporativo) de la Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A. (AFP Popular).

.....
Núm. 488-25, sobre registro de la firma de auditores externos PTV, S.R.L. (MHPTV).

.....
Núm. 487-25, sobre proceso a seguir por las Administradoras de Fondos de Pensiones en los casos en que el vector de precios no se encuentre disponible por causa de fuerza mayor.

Circulares:

Núm. 136-25, que dispensa los requisitos para la solicitud del beneficio de pensión por sobrevivencia para los beneficiarios de los afiliados fallecidos por el incidente ocurrido en el establecimiento Jet Set. Sustituye circular núm. 135-25.

.....
Núm. 135-25, que dispensa requisitos para el proceso de solicitud de pensión por sobrevivencia para los beneficiarios de los afiliados afectados por incidente del establecimiento Jet Set.

.....
Núm. 134-25, que deroga y deja sin efecto las circulares núms. 132-25 y 133-25.

.....
Núm. 133-25, que prorroga el proceso de facturación sobre pago por evaluación de los promotores de pensiones de la circular núm. 132-25.

.....
Núm. 132-25, sobre tarifa de pago por evaluación de los promotores de pensiones.

.....
Núm. 131-25, sobre indexación anual que actualiza el capital mínimo exigido a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sustituye la circular núm. 125-24.

5. Evaluación SIRO

Durante el **2025**, el equipo técnico del Comité de Riesgo Operativo de la SIPEN revisó los informes de autoevaluación de riesgo operativo de las AFP correspondientes al periodo enero-diciembre 2024 y su metodología de gestión. Asimismo, se mantuvo la supervisión continua de carga y recopilación de reportes de las AFP a la base de datos de eventos de riesgo y la gestión de la documentación de sus procesos para la revisión por parte de las direcciones técnicas, bajo el marco de esta supervisión de riesgo operativo.

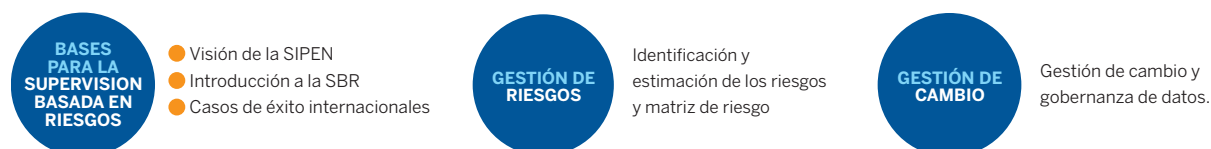
Como parte de la planificación estratégica 2021-2025 de la SIPEN, alineada al Plan Estratégico del SDSS 2021-2024, se da inicio al proceso de implementación de un Sistema Integral de Riesgos, partiendo de conocer la experiencia de organismos internacionales como la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro de México (CON SAR), para revisión técnica del proceso de Supervisión Basada en Riesgos (SBR); así como de entidades locales, a través del desarrollo de mesas de trabajo, como la Superintendencia de Bancos.

El objetivo de este proceso es ampliar el alcance y las labores de supervisión de riesgo que realiza esta Superintendencia, logrando así el fortalecimiento del Sistema Dominicano de Pensiones y la protección de los derechos de los afiliados.

En el marco del Sistema Integral de Riesgo Operativo (SIRO) y las tareas de supervisión basadas en este, la SIPEN y su Comité del SIRO ha llevado a cabo diferentes procesos y tareas de evaluación de riesgo, así como de análisis de la cultura de gestión de riesgos existente actualmente en las AFP. Entre las principales tareas están:

- ✓ Generación de Informe sobre el Perfil de Riesgo de las Administradoras de Fondos de Pensiones en base a las Autoevaluaciones 2024.
- ✓ Realización de inspecciones in situ donde la Dirección de Estudios visitó las áreas de riesgo y los Comités de Inversión.
- ✓ Implementación de mejoras en la estandarización de los informes “Cumplimiento Autoevaluaciones y Perfil de Riesgo Autoevaluaciones”.
- ✓ Desarrollo del Taller de Riesgos. Durante el cuarto trimestre, se llevó a cabo el “Taller de Riesgos”, dirigido a encargados y analistas del área técnica de esta Superintendencia, diseñado con el propósito de fortalecer la supervisión y gestión del SDP por parte de la SIPEN.

El taller abarcó tres (3) módulos:



Elaboración del Informe de Cumplimiento Autoevaluaciones de Riesgo Operativo de las AFP 2024.

En resumen, el objetivo de este proceso de ir desarrollando un Sistema Integral de Riesgos, ampliando de esta forma el alcance y las labores de supervisión de riesgo que realiza esta Superintendencia, persigue el fortalecimiento del Sistema Dominicano de Pensiones y la protección de los derechos de los ciudadanos afiliados.

6. Promoción del Sistema Dominicano de Pensiones



La SIPEN desarrolló campañas institucionales de difusión y promoción del Sistema Dominicano de Pensiones, así como de los servicios que ofrece y las funciones que realiza, estipuladas en la Ley 87-01. Lo anterior, con el propósito de fomentar el conocimiento previsional de los afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones y de la población en general, contribuyendo así a mitigar el desconocimiento latente sobre los derechos y deberes en materia de pensiones y protección previsional.

Reconociendo que la comunicación externa es vital para cumplir con dichos propósitos, la SIPEN administra seis (6) canales de difusión: X (antiguo Twitter), Facebook, Instagram, YouTube, LinkedIn y TikTok, tomando en cuenta el perfil de la comunidad y las herramientas que se nos ofrecen. Durante el año 2025, podemos destacar los siguientes logros:

- ✓ Aumento en la cantidad de seguidores: de 18,100 seguidores en Instagram al cierre de diciembre de 2024, pasamos a 21,900 seguidores al 31 de diciembre de 2025.
- ✓ Aumento considerable de la comunidad en redes sociales. El aumento de los seguidores incidió en una mayor interacción y retroalimentación de los usuarios, contribuyendo a informar de manera oportuna y brindar mejor asistencia a las personas a través de estos canales digitales. Tomando como ejemplo nuestro perfil en Instagram, por ser la red donde tenemos la comunidad más amplia, en lo que va de año alcanzamos más de 13,500 interacciones, un engagement de 1.5 % y un promedio de alcance de 888,400 (cantidad de personas únicas que vieron el contenido), así como 8,000,000 de visualizaciones.

- ✓ Apoyo a través de los retuits y la opción de compartir las campañas de otras entidades para reforzar los objetivos estatales y de gobierno, así como de las propias entidades que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- ✓ Creación del canal “Club Tu Futuro”, comunidad exclusiva en Instagram con el objetivo de fortalecer la cercanía con nuestros usuarios y fomentar la fidelización a través de contenido especializado y dinámico. Este espacio reúne actualmente a 98 miembros que reciben información segmentada, educativa y práctica sobre el Sistema Dominicano de Pensiones, promoviendo el aprendizaje continuo y el sentido de pertenencia. Con esta iniciativa ampliamos los puntos de contacto con la ciudadanía y consolidamos una estrategia de comunicación más interactiva, humana y orientada al servicio.
- ✓ Captar la atención de un público joven interesado en conocer sobre el Sistema Dominicano de Pensiones y la Seguridad Social, haciendo uso de la difusión digital de los contenidos relacionados con las capacitaciones en materia previsional, incluido TikTok, red social destacada en la audiencia juvenil.
- ✓ Incentivar a las personas para que se comprometan con los deberes sociales y sean más conscientes de sus responsabilidades, a través de las conmemoraciones y festividades compartidas.
- ✓ Organización y diversificación del contenido con el fin de que los usuarios de nuestras redes sociales conozcan más sobre los beneficios y bondades contempladas en la Ley 87-01.
- ✓ Diversidad de contenido ofertado, considerando que no solo es informativo, sino que es más interactivo, lo que hace que las personas en nuestras redes se mantengan comentando e interactuando y, esto a su vez genera mayor alcance.
- ✓ Uso en YouTube del formato “shorts” (videos cortos para ser consumidos rápidamente), contando al corte de este informe con más de 183 shorts.
- ✓ Realización de sondeos y encuestas relacionadas al Plan Educativo Masivo Conoce tu Futuro, lo que nos ha permitido saber el grado de conocimiento sobre el estatus de su pensión y la percepción de los usuarios en las redes en torno a nuestra entidad y al mismo Sistema Dominicano de Pensiones.
- ✓ Continuidad en la línea gráfica y visual para desarrollar y fortalecer la identidad de la marca SIPEN.
- ✓ Ampliación del catálogo de preguntas y respuestas (Q&A) para facilitar las consultas a los usuarios en las distintas plataformas y darles soluciones a sus inquietudes.
- ✓ Hemos seguido usando un método protocolar con una herramienta digital para consultas más técnicas y personales que nos permite dar seguimiento a casos más complejos, a través del personal del Depto. de Atención al Usuario de la Dirección de Educación y Atención Previsional, logrando que las consultas sean contestadas oportunamente.
- ✓ Optimizamos la visibilidad de nuestros puntos de contacto y difundimos la Carta Compromiso al Ciudadano en diversas plataformas, garantizando que los usuarios tengan acceso inmediato a todas nuestras vías de comunicación.
- ✓ Colocación de la herramienta beacons en el perfil de Instagram para que los usuarios encuentren de forma más fácil las informaciones relacionadas con sus búsquedas.

Presencia en eventos

- ✓ Ofrenda floral en el Altar de la Patria junto al Consejo Nacional de Seguridad Social.
- ✓ Festival de Punta Cana.
- ✓ Conferencia Internacional de Innovación y Seguridad Social en El Cairo, Egipto.
- ✓ Firma de acuerdo interinstitucional con el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).
- ✓ Lanzamiento de los planes complementarios.
- ✓ Semana Económica y Financiera del Banco Central.
- ✓ La SIPEN auspició “Nuevas Tendencias en Pensiones” junto a la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), el Banco Mundial y FINJUS.
- ✓ Simposio “Reformando la seguridad social desde una visión legislativa”.
- ✓ Actos conmemorativos por el mes de la Seguridad Social.
- ✓ Recepción de representantes de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.
- ✓ Days to Shine 2025.
- ✓ Tercera edición de la feria financiera “Finanzas con Cucharitas”, celebrada en el Hotel Marriott de Santo Domingo y organizada por Economics Data.
- ✓ Panel “Rediseñando la Seguridad Social Dominicana: sostenibilidad, tecnología e inclusión para un nuevo tiempo”, organizado por la Asociación Dominicana de Corredores de Seguros (ADOCOSE).
- ✓ Tercera edición de Expo Mercado de Valores 2025.
- ✓ 52ª Asamblea General y reunión anual de la Federación Iberoamericana de Bolsas que se celebra en Madrid, España y donde se reúnen representantes de sus 23 bolsas, mercados de valores, personalidades de los mercados de capitales y expertos locales e internacionales.
- ✓ XXVII Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2025 (FILSD 2025), con un espacio informativo e interactivo en el Museo del Hombre en la Plaza de la Cultura.
- ✓ Festival Internacional de Videos sobre la Seguridad Social 2025, celebrado en Malasia.
- ✓ 20ª Conferencia regional OIT que se celebra en Punta Cana y donde se presentaron los avances que registra el país en materia laboral.
- ✓ XXII Seminario Internacional FIAP “Pensiones: nuevos desafíos, nuevas oportunidades”, Santiago de Chile.
- ✓ Festival “Isle of Light”.
- ✓ Graduación de los primeros egresados de la Especialidad de Planes y Fondos de Pensiones.
- ✓ Financial Summit 2025.
- ✓ Festival CAYE, realizado en Ciudad Nueva del Distrito Nacional.
- ✓ “Pensiones para el Siglo XXI: Retos de gestión, regulación y confianza ciudadana”, en la que se destacaron los principales desafíos y evolución del Sistema Dominicano de Pensiones (SDP).
- ✓ Cuarta edición de la Feria de Empleos “UNICDA Conecta”, ofreciendo una charla educativa titulada “Pensiones, ¿con qué se come eso?”, dirigida a estudiantes de término, jóvenes en busca de empleo y público general.
- ✓ Recibimiento de representantes del Banco Mundial.
- ✓ Congreso Mercadexpo 2025.
- ✓ Misa con motivo de los 24 años de la SIPEN.
- ✓ Entrega de certificados del diplomado R.I.T.A en la UNPHU.

Educación previsional

Como parte de la estrategia comunicacional, a través del diseño y desarrollo de la campaña “Conoce Tu Futuro”, articulada con las acciones formativas de la Dirección de Educación y Atención Previsional (DEAP), se fortaleció la difusión de los derechos, deberes y beneficios del Sistema Dominicano de Pensiones. Al 31 de diciembre de 2025, la estrategia acumuló:



En alianza con la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), se ejecutó el Diplomado R.I.T.A. (Regulación, Inversiones, Trabajadores y Ahorro) en modalidad híbrida. Su primera cohorte, compuesta por 30 participantes del área comercial de la AFP Reservas, concluyó satisfactoriamente.

Asimismo, culminó la primera cohorte de la Especialidad en Planes y Fondos de Pensiones, impartida junto a la Universidad APEC en modalidad virtual y respaldada por el programa de becas del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT). La segunda cohorte permanece en desarrollo.

Los planes derivados de los convenios con la Federación Dominicana de Cámaras de Comercio y Producción (FEDOCÁMARAS), el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), la Asociación de Bancos Múltiples de la República Dominicana (ABA) y la Universidad del Caribe (UNICARIBE), permitieron ampliar el alcance hacia estudiantes, docentes, colaboradores empresariales y público general.

En total, al 31 de diciembre de 2025, 11,064 personas fueron capacitadas sobre sus deberes, derechos y funcionamiento del Sistema Previsional, a través de cursos, conferencias, diplomados y acciones formativas presenciales y virtuales.

A finales del año 2024, SIPEN lanzó el sello de reconocimiento “Aquí Sabemos de Pensiones”, dirigido a las instituciones y empresas que demuestran un fuerte compromiso con la educación previsional de sus colaboradores. Esta distinción certifica que, al menos el 70 % de sus empleados ha completado con éxito el curso básico “Lo que debo saber sobre mi pensión”, una capacitación clave para entender los beneficios y responsabilidades dentro del Sistema Dominicano de Pensiones.

Este reconocimiento continuó consolidándose como un incentivo para promover la formación previsional en las organizaciones. Durante el año 2025, nueve (9) instituciones obtuvieron el sello, entre ellas Casa Brugal, Grupo Ramos, Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) y la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP).

7. Convenios de colaboración interinstitucional

SUSCRIPCIÓN DE **8 Convenios** de Colaboración Interinstitucional A BENEFICIO DEL SDP

Al 31 de diciembre del año 2025, la SIPEN suscribió ocho (8) convenios de colaboración interinstitucional con varias entidades del Sistema Dominicano de Seguridad Social, así como entes del sector educativo y empresarial del país, con el objetivo de afianzar el desarrollo de la educación previsional, en beneficio de los afiliados del Sistema Dominicano de Pensiones y la población en sentido general. Dichos convenios fueron los siguientes:

1. Acuerdo Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) y la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), en fecha 20 de febrero del año 2025.
2. Acuerdo de Colaboración Interinstitucional entre la Escuela Europea de Gerencia y la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), en fecha 12 de marzo del año 2025.
3. Acuerdo Marco de Colaboración Interinstitucional entre CEVALDOM y la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), en fecha 01 de septiembre del año 2025.
4. Acuerdo Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), en fecha 10 de septiembre del año 2025.
5. Acuerdo Marco de Colaboración Interinstitucional entre Toronto Centre y la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), en fecha 30 de septiembre del año 2025.
6. Acuerdo Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de Empleados de la Dirección General de Impuestos Internos (COOP-DGII) y la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), en fecha 01 de septiembre del año 2025.
7. Acuerdo Marco de Colaboración Interinstitucional entre OPITEL y la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), en fecha 13 de octubre del año 2025.
8. Acuerdo Marco de Colaboración Interinstitucional entre Claro Dominicana y la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), en fecha 17 de octubre del año 2025.

9. Programa de Responsabilidad Social (PRS)

El Programa de Responsabilidad Social constituye el interés de la Superintendencia de Pensiones en desarrollar un conjunto de iniciativas de gestión responsable socialmente con el medio ambiente y los recursos naturales, cimentado en tres (3) pilares fundamentales destinados a fomentar la sostenibilidad de las actividades, en un plan de acción coherente con los objetivos y las metas definidas correspondientes al período 2025, los cuales son:

1. Respeto al medio ambiente y a los recursos naturales.
2. Educación ciudadana.
3. Relaciones con la comunidad y accionar solidario.

Dentro de las actividades realizadas durante el año 2025, se encuentran:

- ✓ Continuación del Programa de Reciclaje dentro de las instalaciones de la SIPEN.
- ✓ Participación en la jornada de donación de sangre del Hemocentro Nacional, en solidaridad con las víctimas de la tragedia ocurrida en la discoteca Jet Set.
- ✓ Charla informativa sobre la importancia de la donación voluntaria de sangre, impartida por el Hemocentro Nacional, con el propósito de contribuir a la formación de una cultura de donación de sangre voluntaria y sensibilizar sobre la importancia de que todos tengamos acceso a la sangre segura y oportuna, de manera gratuita.
- ✓ Jornada de donación voluntaria de sangre, organizada por esta SIPEN en conjunto con el Hemocentro Nacional, a través de la cual se llevó un soplo de esperanza a las personas que necesitan de ayuda para mejorar su calidad de vida.
- ✓ Charla “Cultura 3R´s y manejo adecuado de residuos”.
- ✓ Sensibilización sobre el autismo y donación de baterías de inversor para la Fundación Dominicana de Autismo.
- ✓ Charla sobre “Uso Racional de la Energía”, con el apoyo del Ministerio de Energía y Minas.
- ✓ Sensibilización sobre el Día Internacional de la Madre Tierra. De igual forma, se gestionó la visita a la SIPEN de la Bodega Móvil del INESPRES para conmemorar dicho día.
- ✓ Campaña “Tapitas X Quimio”, a favor de la Fundación Amigos Contra el Cáncer Infantil (FACCI), a través de la cual se promueve la recolección de tapas plásticas de refrescos, agua, jugos y botellones para ser recicladas con el objetivo de colaborar con la quimioterapia para cientos de niños que requieren de tratamiento contra el cáncer, y así contribuir a mejorar su calidad de vida.
- ✓ Jornada de reforestación, junto al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la comunidad de Río Arriba, en Baní, Provincia Peravia, en conmemoración del día mundial del Medio Ambiente.
- ✓ Jornada de limpieza de costas en Fuerte San Gil, donde colaboradores de esta SIPEN sumaron sus esfuerzos para contribuir a la preservación y protección de nuestras playas.
- ✓ Entrega de bolsas reusables por el Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico.
- ✓ Visita al hogar geriátrico Remanso de Paz, llevando alegría, cariño y sonrisas a los adultos mayores que allí residen.

Cabe destacar, que la efectividad de los objetivos estratégicos se sustenta en el logro y medición de 12 (50 %) indicadores, instaurados para medir el desempeño de la planificación estratégica del año, de los cuales el 83 % (10) de las metas programadas alcanzó en un 100 % los resultados esperados.

A saber, los logros más destacados al corte, en el marco del accionar de la planificación estratégica institucional, se presentan a continuación:

En el marco de las acciones institucionales:

Eje Estratégico 1: “Supervisión y Regulación”

Con el desarrollo de la estrategia “Eficientizar los trámites operativos en el SDP, a través de la adecuación del marco operativo, estructural y regulatorio”, se impulsaron los siguientes resultados:



Se alcanzó un **95% de satisfacción** entre afiliados y beneficiarios que solicitaron servicios en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) durante el 2025. Este resultado es fruto de la simplificación de trámites lograda entre 2021 y 2025, mediante la optimización de las normas emitidas por la SIPEN para solicitudes de prestaciones y otros servicios del Sistema Dominicano de Pensiones.

Por otra parte, gracias a la emisión de las resoluciones núms. 439-20, 447-21 y 464-22, que incorporaron nuevas modalidades de rentas vitalicias, la SIPEN permitió que en 2025 un total de **551 afiliados** optaran por estas nuevas opciones. Esta cifra representa el **56.51 %** de las 975 solicitudes de pensión por vejez sometidas en el Sistema Dominicano de Pensiones (SDP).

En el Eje Estratégico 2: “Atención al Usuario”

Cuyo propósito persigue dar a conocer a la ciudadanía el contenido normativo vigente en materia previsional, a la vez que mejoramos la calidad y oportunidad de los servicios ofrecidos por la institución; bajo la sombrilla de la estrategia “Asegurar la respuesta oportuna a las consultas y solicitudes de información por los diferentes canales disponibles a los usuarios”, es importante decir, que el 100 % del total que realizó la valoración de los servicios ofrecidos por la SIPEN a través de la Encuesta de Satisfacción de la Calidad de los Servicios, indicó sentirse satisfecho en lo concerniente a la accesibilidad, aspecto que mide la empatía/elementos tangibles de los referidos servicios.

Asimismo, es relevante decir que el 100 % de los participantes en las acciones formativas de larga duración ofrecidas por la institución en el 2025, logró obtener las competencias mínimas requeridas en materia previsional, superando la meta de un 70 %, establecida para el período evaluado. Lo anterior, se refiere a que estos obtuvieron la calificación exigida para ser promovidos y conseguir el diploma correspondiente a la formación recibida.

De igual manera, por medio de las diferentes acciones educativas ofrecidas por la Dirección de Educación y Atención Previsional, la entidad superó la meta esperada de 125,000 personas sensibilizadas en materia previsional durante el período 2021-2025. Siendo el resultado obtenido de 263,504 ciudadanos sensibilizados.

Eje Estratégico 3: “Fortalecimiento Institucional”

En lo que concierne a la eficiencia del Eje Estratégico 3: “Fortalecimiento Institucional”, con el cual se busca robustecer la plataforma operativa institucional, incluyendo los recursos humanos, tecnológicos e instrumentos de gestión de la SIPEN, respondiendo a las exigencias del Sistema Dominicano de Pensiones, a través de buenas y mejores prácticas, en lo adelante se denotan los resultados siguientes:

Con la estrategia “Fortalecimiento de la estandarización y gestión de la calidad institucional”, la organización se mantiene desempeñando una labor apegada a los estándares exigidos por los estamentos jurídicos definidos en el ámbito de la administración pública, lo cual se evidencia en lo reportado por el Ministerio de la Presidencia (MINPRE), en el Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP), al 30 de noviembre de 2025, donde la SIPEN exhibe que obtuvo un resultado promedio de 92 % en los indicadores objeto de seguimiento, con una puntuación por encima de 80 % (verde).

En cuanto a la estrategia “Eficientizar la gestión humana”, se continúa mejorando el desempeño y la productividad de los colaboradores de la entidad, lo cual se ve reflejado en los resultados de la encuesta sobre el índice de satisfacción de los servicios brindados por la Dirección de Gestión Humana (plataforma de mesa de ayuda), la cual arrojó que, del universo de colaboradores que recibió atenciones por parte de ese equipo, el 99 % expresó estar satisfecho con el servicio brindado.

En lo relativo a la estrategia “Posicionar la imagen institucional”, se destaca que el 94 % de los colaboradores de esta Superintendencia de Pensiones expresó tener una apreciación positiva respecto de las dimensiones de relaciones interpersonales y estilo de la alta gerencia de la SIPEN. Estos componentes forman parte de la evaluación de la organización en la Encuesta de Clima Laboral.

Finalmente, esta Superintendencia de Pensiones para el año 2025, exhibe resultados de un desempeño institucional que respaldan una gestión basada en un compromiso permanente y un importante nivel de madurez de las competencias mostradas por los servidores de la entidad, con apego a los valores de excelencia y mejora continua que se predica en el ejercicio de las labores que por su naturaleza le atañen. Lo anterior se evidencia con la obtención de un Índice Global de Desempeño Institucional equivalente a un 85 %, mismo que fue alcanzado a pesar de presentarse dificultades durante la ejecución de las actividades claves, operativas y de direccionamiento estratégico que constituyen este estándar de medición.



Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Durante el 2025 el Seguro de Riesgos Laborales (SRL), registró una afiliación de 2,472,105 de trabajadores, económicamente activos y ocupados en el sector formal del mercado laboral de los cuales 1,175,781 son mujeres y 1,296,324 son hombres.

Tabla 1. Desagregación de la afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS) según régimen y provincia, diciembre de 2025

Provincia	Régimen Contributivo	Planes de pensionados	Régimen Subsidiado	Total general
Distrito Nacional	1,084,515		1,783,174	2,867,689
No especificada	1,067,305	118,983	1,056,406	2,242,694
Santo Domingo	446,239		599,552	1,045,791
Santiago	390,622		343,386	734,008
San Cristóbal	176,926		199,349	376,275
La vega	136,411		146,559	282,970
Duarte	105,581		136,156	241,737
Puerto Plata	115,916		93,749	209,665
San Juan	112,234		95,437	207,671
San Pedro de Macorís	109,711		94,969	204,680
La Romana	98,804		84,571	183,375
Azua	84,038		80,571	164,609
La Altagracia	95,628		65,645	161,273
Españat	86,351		70,977	157,328
Monte Plata	58,971		94,670	153,641
Barahona	71,915		74,519	146,434
Monseñor Nouel	58,918		58,443	117,361
Peravia	44,851		68,436	113,287
Sánchez Ramírez	57,038		55,864	112,902

Valverde	51,358		53,439	104,797
María Trinidad Sánchez	46,641		52,557	99,198
Independencia	26,823		51,928	78,751
Hermanas Mirabal	36,651		37,411	74,062
Bahoruco	32,675		36,998	69,673
Montecristi	31,079		35,742	66,821
Samaná	28,493		35,050	63,543
Hato Mayor	32,883		29,173	62,056
El Seibo	32,179		24,632	56,811
San José de Ocoa	22,283		28,906	51,189
Santiago Rodríguez	26,697		21,789	48,486
Dajabón	27,202		20,523	47,725
Elías Piña	29,364		17,543	46,907
Pedernales	7,588		7,361	14,949
Total general	4,833,892	118,983	5,655,485	10,608,360

Fuente: Elaboración Departamento de Estadísticas, SISALRIL.

Tabla 2. Desagregación de la afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS) según régimen y sexo, diciembre de 2025

Sexo	Régimen Contributivo	Planes de pensionados	Régimen Subsidiado	Total general
Hombres	2,395,380	57,264	2,815,083	5,267,727
Mujeres	2,438,512	61,719	2,840,402	5,340,633
Total general	4,833,892	188,983	5,655,485	10,608,360

Fuente: Elaboración Departamento de Estadísticas, SISALRIL.

Tabla 3. Desagregación de la afiliación al Seguro de Riesgos Laborales (SRL) según provincia y sexo, diciembre de 2025

Provincia	Empresas activas cotizantes	Trabajadoras mujeres	Trabajadores hombres	Personas trabajadoras cotizantes en el SRL (únicos)
Azua	592	3,438	3,037	6,475
Bahoruco	142	447	506	953
Barahona	501	3,117	5,387	8,504
Dajabón	293	1,424	2,057	3,481
Distrito Nacional	33,588	673,228	647,003	1,320,231
Duarte	2,650	13,152	14,513	27,665
El Seibo	245	882	1,174	2,056
Elías Piña	61	250	197	447
Españat	2,124	11,579	15,277	26,856
Hato Mayor	368	1,784	2,237	4,021
Hermanas Mirabal	651	2,791	3,058	5,849
Independencia	75	229	212	441
La Altagracia	4,363	43,689	65,499	109,188
La Romana	2,023	20,835	27,782	48,617
La Vega	4,019	21,883	30,920	52,803
María Trinidad Sánchez	1,016	3,716	4,678	8,394
Monseñor Nouel	1,398	12,882	11,299	24,181
Monte Plata	344	1,404	1,636	3,040
Montecristi	619	2,734	4,902	7,636
No Especificada	17,028	33,779	34,756	68,535
Pedernales	65	518	387	905
Peravia	990	6,163	6,569	12,732
Puerto Plata	3,761	18,769	25,198	43,967
Samaná	763	3,737	4,930	8,667
San Cristóbal	2,508	26,457	31,566	58,023
San José de Ocoa	209	706	971	1,677
San Juan	678	3,631	4,161	7,792
San Pedro de Macorís	1,753	16,696	19,889	36,585
Sánchez Ramírez	903	3,447	5,037	8,484
Santiago	15,586	125,334	139,569	264,903
Santiago Rodríguez	390	1,745	3,690	5,435
Santo Domingo	15,906	134,696	208,280	342,976
Valverde	1,299	7,651	9,179	16,830
Total general	116,911	1,175,781	1,296,324	2,472,105

Fuente: Elaboración Departamento de Estadísticas, SISALRIL

Se elaboraron Cinco (5) informes de la gestión de la afiliación al Régimen Subsidiado y los Planes de Servicios de Salud Especial y Transitorio (PSSET), identificando los hallazgos para su mejora de los procesos de:

- ✓ Gestión efectiva de la cartera del Régimen Subsidiado. Se evaluaron los procesos de afiliación de la población elegible de este régimen con el propósito de optimizar su gestión. La supervisión abarcó siete (7) Oficinas Regionales de la ARS SeNaSa, en las cuales no fueron encontradas no conformidades en la muestra seleccionada. Los resultados evidencian el fortalecimiento de la gestión institucional para garantizar la protección en salud del 54 % de la población dominicana afiliada de este régimen.
- ✓ Gestión de la afiliación de niños, niñas y adolescentes huérfanos en el Régimen Subsidiado. En cumplimiento de la resolución CNSS núm. 367-02, se supervisó la gestión de la afiliación de esta población vulnerable en 6 Oficinas Regionales y la Oficina de la ARS SeNaSa.
- ✓ Seguimiento al Plan de Acción sobre afiliación de dependientes menores al en escuelas públicas. Esta acción involucró nueve (9) Oficinas Regionales y la Oficina Principal de la ARS SeNaSa. Los hallazgos identificados y las recomendaciones formuladas buscan ampliar y fortalecer la afiliación de esta población, a fin de asegurar su protección en salud.
- ✓ **Supervisión del Plan de Servicios de Salud Especial Transitorio (PSSET)-ARS CMD:** En cumplimiento del Decreto núm. 371-16, se llevó a cabo una supervisión de la gestión del PSSET en la sede principal de la ARS CMD en Santo Domingo. Durante el proceso, se identificaron hallazgos clave y se emitieron recomendaciones estratégicas orientadas a elevar los estándares de calidad y la eficiencia en la prestación de servicios a sus afiliados.
- ✓ **Supervisión del Plan de Acción sobre la gestión de afiliación en el PSSET - ARS SEMMA:** Conforme al Decreto núm. 342-09, se realizó una supervisión en la oficina principal de la ARS SEMMA en el Distrito Nacional, centrada en verificar la gestión de afiliación de pensionados y jubilados beneficiarios de este plan. A partir de los hallazgos detectados, se formularon recomendaciones para fortalecer los procesos operativos y garantizar de manera efectiva la protección en salud de esta población vulnerable.

Mejora de las prestaciones del SFS y SRL

Durante el período enero-diciembre de 2025, la SISALRIL sometió a la aprobación del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) un total de siete (7) propuestas para mejorar las prestaciones del Plan Básico de Salud (PBS), con el objetivo de cerrar brechas de cobertura, fortalecer la protección financiera y responder a necesidades prioritarias de la población afiliada. Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

1. Financiamiento del Ribociclib y Palbociclib en afiliadas Peri, Pre y Post menopáusicas con cáncer de mama metastásico HR+ Y HER2-, y el Pembrolizumab en afiliados con cáncer de pulmón no microcítico (CPNM) metastásico, para el cierre de brecha del PDSS en relación con terapia dirigida para el cáncer de mama y cáncer de pulmón.

2. Financiamiento integral (todas las etapas) de trasplante hepático / trasplante de medula ósea en población adulta e infantil en el Seguro Familiar de Salud (SFS), en respuesta a la necesidad del país en materia de donación y trasplante de órganos a dos trasplantes priorizados como parte de la respuesta integral a algunas patologías, sobre todo en edad infantil.
3. Financiamiento y suministro a través del Seguro Familiar de Salud de los antirretrovirales, medicamentos y pruebas de tuberculosis, VIH y hepatitis B. Se analiza y presenta propuesta de cobertura ilimitada de los medicamentos 50 utilizados en la atención de los afiliados con tuberculosis, por el grupo 12.3 sobre “Programas Especiales de Salud Pública” a través de un fondo especial para recaudo y compra conjunta de dichos medicamentos por PROMESECAL. Las pruebas diagnósticas y moleculares de TB, así como otras atenciones médicas especializadas a través de la red de servicios pública y privada contratadas por las Administradoras de Riesgo de Salud (ARS) en el SFS.
4. Financiamiento de 47 nuevos principios activos oficializados por el Ministerio de Salud en el Cuadro Básico de Medicamentos esenciales 2024.
5. Financiamiento de mamoplastia de reducción asociada a hipertrofia de mamas sintomática en el hombre y la mujer (gigantomastia /ginecomastia) a través del Seguro Familiar de Salud en el grupo 7, con cobertura de 90 % y cuota moderadora variable de 10 %.
6. Financiamiento de biológicos: moléculas de alto costo “Adalimumab, Etanercept, Golimumab, Infliximab, Tocilizumab y Ustekinumab, a partir de evaluaciones de tecnología sanitaria, para el cierre de brechas de respuesta en segunda y tercera línea a enfermedades autoinmunes que generan discapacidad y representan alto impacto social.
7. Propuesta para análisis actuarial del impacto de la sustitución del procedimiento transposición de músculos extraoculares por cirugía de corrección de estrabismo.

Como resultado de este proceso, mediante la resolución 624-02 del CNSS fueron aprobados los siguientes beneficios:

- ✓ Mamoplastia de reducción, destinada a hombres y mujeres con crecimiento patológica de mamas;
- ✓ Antirretrovirales para pacientes con VIH / hepatitis B;
- ✓ Diagnóstico y tratamiento integral de la tuberculosis;
- ✓ Ampliación de la cobertura de medicamentos ambulatorios del grupo 12 en función de la última actualización del Cuadro Básico de Medicamentos Esenciales, incluyendo nuevos medicamentos para diabetes, hipertensión, antibióticos, anticonceptivos y otros;

Para la implementación de estos beneficios se dispuso la creación de un Fondo Especial para Programas Prioritarios de Salud Pública (FONSAP) destinado a la gestión de compra de medicamentos para el tratamiento de la tuberculosis, VIH y hepatitis B, financiado con un per cápita de RD\$5.05 por afiliado.

Tabla 4. Per cápita asociados a los beneficios aprobados mediante la resolución 624-02

Concepto/ Coberturas	Per cápita mensual con gastos administrativos	ARS	Fondo 1/
Gigantomastia y ginecomastia	2.19	2.19	0
Antirretrovirales (ARV) para VIH	3.56	0	3.56
Tratamiento integral de la tuberculosis	5.61	4.12	1.49
Cuadro Básico de Medicamentos	6.17	6.17	0
Total	17.53	12.48	5.05

Fuente: Dirección de Gestión Actuarial del SFS y el SRL.

Durante el 2025 fue presentado para análisis y costeo actuarial un conjunto de propuestas orientadas a la ampliación y mejora de las prestaciones del Seguro Familiar de Salud (SFS), priorizando condiciones de alto impacto sanitario y social. Las propuestas sometidas fueron las siguientes:

1. Cobertura cirugía bariátrica en el Seguro Familiar de Salud, para afiliados con obesidad mórbida, o asociada a comorbilidades como hipertensión arterial y/o diabetes mellitus II.
2. Cobertura integral de 6 cánceres priorizados que afectan a la población infantil. Fueron analizadas coberturas diagnósticas, de tratamiento y rehabilitación, a través de los distintos grupos y subgrupos del catálogo de prestaciones.
3. Cobertura de atenciones de Primer Nivel mediante programas priorizados, para 12 programas de salud.
4. Mejora de salud mental en el marco de cuatro patologías priorizadas (depresión, esquizofrenia, trastorno bipolar y ansiedad). La propuesta incluye servicios diagnósticos (Screening de drogas) y de tratamiento (medicamentos, terapia cognitivo conductual y terapia electroconvulsiva) para el cierre de brechas de las prestaciones con mayor relevancia en la respuesta de estas patologías priorizadas. La propuesta contempla el aumento de RD\$250 a cargo de las ARS de las consultas ambulatorias, odontológicas, psicológicas y psiquiátricas, representando un per cápita de RD\$44.71 por afiliado.
5. Cobertura implante coclear para afiliados en edad pediátrica con hipoacusia severa o moderada.

Asimismo, se elaboró una propuesta para la inclusión de coberturas del trastorno del espectro autista (TEA) dirigidas a niños, niñas y adolescentes en PDSS, conforme a la actualización aprobada por el MISPAS en julio de 2025. Como parte del desarrollo de esta propuesta se ejecutaron las siguientes acciones:

- ✓ Revisión y socialización de un total de 97 intervenciones vinculadas a la atención integral del TEA.
- ✓ Análisis actuarial de 87 coberturas, de las cuales 51 no se encuentran en el Catálogo de Prestaciones del PDSS.

- ✓ Identificación de barreras operativas y técnicas para la implementación efectiva de estas coberturas, las cuales fueron formalmente comunicadas al MISPAS y al CNSS.
- ✓ Elaboración de un documento conceptual o nota técnica, que sustenta la propuesta, quedando pendiente la convocatoria del CNSS para la instalación de mesas técnicas que permitan su discusión y validación interinstitucional.

Esta iniciativa reafirma el compromiso institucional con la ampliación progresiva de la cobertura, la atención integral de poblaciones con condiciones específicas y el fortalecimiento del enfoque de equidad y derechos en salud dentro del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Evaluación de tecnologías sanitarias

Fichas de priorización de tecnologías sanitarias

Al mes de diciembre de 2025, se elaboraron 106 fichas de priorización de tecnologías sanitarias, a partir de 121 solicitudes recibidas durante el año. Actualmente se han recibido 238 solicitudes desde enero 2023, fecha de inicio de este proyecto.

Durante este período se realizaron dos convocatorias con la siguiente distribución:

- Primera convocatoria: se recibieron 49 solicitudes de las cuales se elaboraron 44 fichas de priorización. De estas 15 correspondieron a patologías oncológicas, 13 a enfermedades autoinmunes, 5 a enfermedades virales, 2 a enfermedades inflamatorias de la piel y 9 a otras patologías.
- Segunda convocatoria: se recibieron 72 solicitudes, de las cuales se elaboraron 62 fichas de priorización. Estas incluyeron 29 patologías oncológicas, 5 relacionadas a diabetes, 5 a enfermedades autoinmunes, 4 a enfermedades protáticas, 4 a enfermedades cardiacas y 15 a otras enfermedades.

Iniciativas implementadas para la mejora en el financiamiento del Primer Nivel de Atención

- ✓ Se elaboró el informe concerniente a los requerimientos de estructura del PDSS acorde con la propuesta de primer nivel de atención, detallando los términos y condiciones aplicables para la carga de los servicios otorgados, sujeto a los resultados del costeo.
- ✓ Se creó la tabla con insumos de análisis respecto a las necesidades que se valoran para la modificación del PDSS, acorde a la Propuesta de Atención Primaria y Primer Nivel de Atención en el Seguro Familiar de Salud.
- ✓ Se analizaron la Guía de Práctica Clínica oficializada por el MISPAS, protocolos de atención médica y fichas técnicas de 18 condiciones de salud de asistencia programada, y 115 líneas de salud de asistencia no programadas.
- ✓ Se elaboró el informe general de levantamiento de información en los centros de Primer Nivel de Atención, de 18 CPN públicos y 44 CPN privados, estos últimos en una primera etapa ejecutada,

acorde a grupos empresariales según criterios: Grupos formalmente constituidos (ADOCAP / ASONAP y Pastoral de la Salud), con mayor volumen de facturación y pertenecientes a la red contratada por las ARS. La segunda etapa incluyó además de CPN, los centros de apoyo diagnóstico del Servicio Nacional de Salud (SNS) que cuentan con habilitación, así como otros criterios de selección definidos para una muestra total de 45 centros.

- ✓ Un total de **168 directivos y representantes de CPN** a nivel nacional fortalecieron sus competencias técnicas en cuanto a los requisitos de habilitación que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud (PSS), así como en los procesos de acreditación de los CPN dentro del marco de Atención del Primer Nivel.
- ✓ Se supervisó la entrega de las prestaciones del PBS en el Primer Nivel de Atención del Régimen Subsidiado en ocho de los nueve Servicios Regionales de Salud. Tras completar el levantamiento de información, se procedió con la tabulación de datos sobre servicios asistenciales y no asistenciales, así como con la revisión presencial de evidencias.
- ✓ Se supervisaron doce (12) establecimientos (6 Centros de Primer Nivel-CPN y 6 Centros Diagnósticos) para identificar la capacidad instalada y la dotación mínima de estos.
- ✓ Se realizó un informe sobre la estimación per cápita para implementar el primer nivel de atención en el Régimen Contributivo. En este se proponen 339 coberturas clasificadas según sexo y grupo de edad de la población afiliada a la que irían dirigidas, que incluiría 187 procedimientos, 8 vacunas y 144 medicamentos. De las 339 coberturas costeadas, 309 se encuentran actualmente incluidas en el PDSS y 30 se estarían proponiendo agregar al catálogo para ser otorgados en el Grupo 1. El per cápita se estimó en RD\$408.74, de los cuales, RD\$249.98 está cubierto por el per cápita actual del PDSS, y, en consecuencia, sería necesario agregar un per cápita de RD\$158.76 mensual por afiliado (ver Tabla 7).
- ✓ Se elaboró un informe y un simulador para evaluar el impacto económico del aumento de los honorarios de consultas médicas, según lo solicitado en la resolución del CNSS núm. 582-06. En una primera instancia, se presentan tres escenarios:
 - En el primer escenario, establecer una tarifa mínima de RD\$700.00 para las coberturas mencionadas conlleva un incremento per cápita que incluye gastos administrativos y un margen de seguridad de RD\$39.37.
 - En el segundo escenario, aplicar una tarifa mínima de RD\$800.00 a las coberturas enlistadas implica un aumento per cápita con gastos administrativos y margen de seguridad de RD\$58.72.
 - En el tercer escenario, instaurar una tarifa mínima de RD\$1,000.00 a las coberturas mencionadas resultaría en un incremento per cápita con gastos administrativos y margen de seguridad de RD\$97.95.
- ✓ De igual forma, se elaboró otro informe presentando tres escenarios más:
 - En el primer escenario, establecer una tarifa mínima de RD\$1,200.00 para las coberturas mencionadas conlleva un incremento per cápita que incluye gastos administrativos y un margen de seguridad de RD\$137.83.

- En el segundo escenario, aplicar una tarifa mínima de RD\$1,500.00 a las coberturas enlistadas implica un aumento per cápita con gastos administrativos y margen de seguridad de RD\$197.73.
- En el tercer escenario, instaurar una tarifa mínima de RD\$2,000.00 a las coberturas mencionadas resultaría en un incremento per cápita con gastos administrativos y margen de seguridad de RD\$297.89.
- ✓ Se elaboraron dos notas técnicas para estimar el per cápita necesario correspondiente a la ampliación de beneficios a los planes especiales de pensionados y jubilados y Régimen Subsidiado, según lo dispuesto por la resolución del CNSS núm. 581-03. (Tabla 8) Los beneficios estipulados son los siguientes:
 - Incremento cobertura tope de medicamentos ambulatorios, pasando de RD\$8,000.00 a RD\$12,000.00 por afiliado por año.
 - Inclusión de nuevos procedimientos y nuevas vías de abordaje.
 - Reorganización de la lista de medicamentos ambulatorios (sin administración supervisada).
 - Modificación de la estructura del Grupo 7 y mejora del Grupo 8.
- ✓ Se elaboró un cuadro con los aportes necesarios que debe hacer el Estado dominicano para cubrir los beneficios estipulados en la resolución del CNSS núm. 581-03 a los diferentes planes especiales de pensionados y jubilados (Tabla 9):
 - Se diseñó el modelo conceptual sobre las necesidades de un sistema de información que permita la captura en tiempo real de los pacientes con diabetes mellitus II; dado los avances en la actualización de la propuesta de Primer Nivel de Atención (PNA), se ha considerado de alta relevancia el reenfoque de este producto hacia la captura de los pacientes y el flujo de la atención en este ámbito).

Evaluación y registro en el “Catálogo de Prestaciones del PDSS”

- ✓ Se evaluó y registró el 100 % de las coberturas (sin código SIMON) incluidas en el PDSS por el CNSS, para que las ARS puedan reportar en el Esquema 35 de las prestaciones otorgadas y pagadas a las PSS por los servicios demandados por los afiliados del SDSS.
- ✓ Se evaluaron y notificaron 32 coberturas asociadas a la garantía de mejora en el acceso de los afiliados en el SDSS, a las prestaciones del Plan Básico de Salud y los Servicios Complementarios de los Planes Alternativos de Salud. Únicamente, dos (2) coberturas fueron registradas en el “Catálogo General de Cobertura del SIMON”, asignándole los códigos SIMON correspondientes a las mismas.

1.3.2 Gestión de Planes Alternativos de Salud sometidos por las ARS.

- ✓ Al mes de septiembre de 2024, se recibieron 2,124 Planes Alternativos de Salud y su documentación, 553 de los cuales corresponden a Planes Complementarios, cuyas coberturas solapan las prestaciones incluidas en el PDSS. En la Tabla 10 anexa, se presenta la distribución por tipo de plan, según ARS que realiza el sometimiento.

De los **2,124** planes alternativos sometidos a la SISALRIL, entraron a evaluación **2,115** Planes Alternativos de Salud y su documentación (Completa), los nueve (9) restantes presentaron documentación incompleta. Como resultado de la evaluación, el 28.42 % fue aprobado, es decir, 601 planes fueron autorizados por esta Superintendencia, mientras que el 71.58 % (1514 planes) han sido devueltos con observaciones, de manera oficial.

- ✓ **Se inició la fase de prueba del Sistema de Información y Gestión de los Planes (SIGEP)**, para que las ARS registren sus Planes Alternativos de Salud y la documentación asociada al sometimiento de estos, mediante el cual puedan dar seguimiento al proceso de evaluación, a través de la Oficina Virtual.

Eficiencia del gasto del Seguro Familiar de Salud y del Seguro de Riesgos Laborales

Seguimiento y monitoreo a la carga de esquemas de información

Según lo establecido en la resolución núm. 194-2013, conforme a la remisión de información mediante los diferentes esquemas de datos a través del Sistema de Monitoreo (SIMON) correspondiente al período enero-diciembre de 2025, se observaron los siguientes porcentajes de cumplimiento para las cargas de las ARS y el IDOPPRIL.

Las ARS reflejaron un cumplimiento del 95.3 % del total de cargas disponibles conformadas por: cargas procesadas 92.9 % y cargas pendientes de aprobación 2.4 %. Mientras que del total quedó pendiente de carga 4.7 %: 3.33 % en estado pendiente de carga, 0.58 % rechazadas y 0.79 % pendientes con errores.

Cargas de esquemas de las ARS (enero - diciembre de 2025)



Control y Seguimiento de cargas de esquemas | Res.194-2013

Dirección de monitoreo y supervisión de la gestión de riesgos

Fuente: BD Seguimientos_Lotes_Dim

Seguimiento período: 202501 - 202511

Fecha de consulta: 7 de enero de 2026

92,9%	2,4%	4,7%	2400	2230	32
% De cumplimiento General	% Pendiente de aprobación	% Pendiente de carga	Total de cargas	Cargas procesadas	Días promedio de retraso

Fuente: Captura de los esquemas de datos remitidos por las ARS.

En cuanto al IDOPPRIL, este refleja un cumplimiento del 100 % del total de cargas disponibles, las cuales fueron procesadas.

Cargas de esquemas del IDOPRIL (enero - diciembre de 2025)



Control y Seguimiento de cargas de esquemas | Res.194-2013

Dirección de monitoreo y supervisión de la gestión de riesgos

Fuente: BD Seguimientos_Lotes_Dim

Seguimiento periodo: 202501 - 202509

Fecha consulta: 12 de noviembre de 2025

100% % De cumplimiento General	0,0% % Pendiente de aprobación	0,0% % Pendiente de carga	63 Total de cargas	63 Cargas procesadas	11 Días promedio de retraso
--	--	-------------------------------------	------------------------------	--------------------------------	---------------------------------------

Fuente: Captura de los esquemas de datos remitidos por el IDOPRIL

Evaluación y análisis de las informaciones financieras de las ARS y el IDOPPRIL

Durante el período enero-septiembre de 2025 se realizó el monitoreo, evaluaciones y análisis de las informaciones detalladas a continuación, correspondiente a las diecisiete (17) administradoras: 16 ARS y el IDOPPRIL.

Para este mismo período, no se incluyen las informaciones de ARS SeNaSa, debido a que la misma se encuentra sometida a un proceso de intervención o acompañamiento técnico de esta Superintendencia, para realizar correcciones de los estados financieros, de un subregistro de las autorizaciones y reclamaciones, así como otras desviaciones que le han afectado en su cumplimiento con los requerimientos establecidos en las normativas vigentes.

En el marco de estas actuaciones, se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Se evaluaron y analizaron las informaciones financieras recibidas a través de los estados financieros mensuales, y trimestrales del año 2025.
2. Se evaluaron y analizaron las informaciones financieras e informes sobre los estados financieros (auditados) correspondientes al período enero-diciembre de 2024, incluyendo el dictamen, las notas y la carta de gerencia emitida por las firmas de auditores externos a las ARS y el IDOPPRIL;
3. Se evaluaron y analizaron las informaciones remitidas por las ARS a través de las cargas de los diferentes esquemas.
4. Se elaboraron los reportes e informes necesarios para la toma de decisiones de esta Superintendencia, así como autorizar su publicación en la WEB y en la Oficina Virtual de esta SISALRIL y su remisión a las entidades supervisadas, cuando fuere pertinente.
5. Se revisaron y aprobaron los modelos de publicación de los estados financieros trimestrales y anuales (auditados), autorizando su publicación en un periódico de circulación nacional. En los oficios remitidos se reportan a las entidades supervisadas las debilidades, violaciones y observaciones detectadas en la evaluación realizada.
6. Se evaluó el cumplimiento de las firmas de auditorías con lo establecido en la resolución núm.198-2014, en lo que respecta a la realización de las auditorías financieras realizadas a las ARS y el IDOPPRIL.

Luego de la validación y aprobación de las informaciones financieras de las ARS, se elaboró el consolidado de reportes estadísticos con los indicadores financieros de las ARS/ IDOPPRIL, dentro de los cuales los más importantes son los siguientes.

✓ **Indicadores de cumplimiento:**

1. Reservas técnicas (RT) e Inversiones de las RT.
2. Capital mínimo requerido (CMR).
3. Margen de solvencia (MS).
4. Exceso de gastos generales y administrativos (GGA).
5. Cálculo de las reservas de siniestros ocurridos, pero no reportados (IBNR).

✓ **Otros reportes:**

1. Reporte de validación del Esquema 06 – Comisiones a promotores de salud.
2. Reporte de validación del Esquema 07 – Reclamaciones de las PSS.
3. Reporte de validación del registro contable de la Dispersión del CAMAT.
4. Reporte de registro de operaciones de reaseguros.
5. Reporte de validación de registro, reversión y liberación de las reservas técnicas.
6. Reporte de análisis de antigüedad de saldos.
7. Reporte con el desempeño técnico y resumen de los principales indicadores financieros de las ARS y los resultados técnicos del período evaluado.

Partiendo de dicho informe, a continuación se presentan las informaciones financieras de las ARS y del IDOPPRIL correspondientes al período enero-septiembre de 2025:

Estadísticas financieras e indicadores de las ARS

✓ **Reservas técnicas Vs. Inversiones de las reservas técnicas.**

En el período enero-septiembre de 2025 las inversiones de las reservas técnicas ascendieron a la suma de RD\$19,607,091,046.16, monto que supera los requeridos para avalar los pasivos de las ARS con los afiliados y con las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS) que totalizan un monto de RD\$14,584,595,018.11, presentando un excedente de RD\$5,022,496,028.05 en las inversiones de las reservas técnicas, según se muestra en el cuadro siguiente:

Reservas técnicas Vs. Inversiones de las reservas técnicas, período enero-septiembre de 2025

Detalle	Valor al 2025
Reservas técnicas (RT)	14,584,595,018.11
Inversiones de las reservas técnicas	19,607,091,046.16
Excedente en las inversiones de las RT	5,022,496,028.05

Nota: Para este período no se incluyen las informaciones de la ARS SeNaSa, debido a que esta ARS se encuentra en proceso de correcciones de sus informaciones financieras.

Fuente: Dirección de Monitoreo y Supervisión de la Gestión de Riesgos.

Según se observa en el cuadro siguiente, al realizar la comparación entre las reservas técnicas y las inversiones de las reservas técnicas por tipo de ARS, se puede observar que las ARS Privadas presentan un excedente de RD\$4,708,286,366.78, las ARS de Auto gestión RD\$78,261,643.60 y las ARS Públicas 235,948,017.67, respectivamente equivalente al 93.74 %, 1.56 % y 4.70 %, del monto total de las inversiones de las reservas técnicas.

Reservas técnicas (RT) Vs. Inversiones de las reservas técnicas por tipo de ARS, período enero-septiembre de 2025

Detalle	Total	ARS Privadas	ARS Autogestión	ARS Públicas
Reservas técnicas (RT)	14,584,595,018.11	11,970,781,552.10	2,254,439,74.32	359,373,720.69
Inversiones de las reservas técnicas	19,607,091,046.16	16,679,067,918.88	16,679,067,918.88	595,321,738.36
Excedente (Déficit) en las inversiones de las RT	5,022,496,028.05	4,708,286,366.78	78,261,643.60	235,948,017.67
Participación en el excedente de las inversiones de las reservas técnicas	100.00 %	93.74 %	1.56 %	4.70 %

Nota: En el período Enero-Septiembre no se incluyen las informaciones de la ARS SeNaSa, debido a que esta ARS se encuentra en proceso de correcciones de sus informaciones financieras.

Fuente: Estados financieros de las ARS-SIE (SIMON).

Estados de resultados e indicadores por tipo de ARS y por planes de salud

En el cuadro siguiente se presenta el estado de resultados o estado de beneficios consolidado de todas las ARS, para el período enero-septiembre de 2025, en el cual se resumen los ingresos, costos y/o prestaciones en salud, y los gastos incurridos en el período evaluado, clasificados por los diferentes planes de salud.

Los beneficios (pérdidas) brutos del período ascienden a un total de RD\$1,727,389,540.00, monto conformado por los beneficios en el PBS – R. Contributivo por RD\$940,866,193.00, en el PBS – R. Subsidiado RD\$0.00 y en otros planes un monto de RD\$786,523,347.00, a los cuales se deducen los impuestos y reservas por un monto de RD\$726,522,199.00, quedando como resultado beneficios netos por un total de RD\$1,000,867,341.00, de los cuales al PDSS Contributivo corresponde un monto de RD\$245,843,096, al PDSS - Régimen Subsidiado RD\$0.00 y para otros planes RD\$755,024,245.00.

En cuanto a la siniestralidad, el indicador que muestra la proporción entre el importe total de las primas o ingresos en salud recaudados por las entidades y el importe total de los costos por los servicios en salud que se otorgan a los afiliados de las ARS, por cada tipo de plan de salud; en el período enero-septiembre de 2025 fue de un 83.3 %, distribuido en 88.3 % para el Régimen Contributivo, un 0.0 % para el Régimen Subsidiado y un 76.2 % para otros planes.

Estadísticas financieras e indicadores Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)

Reservas técnicas Vs. Inversiones de las reservas técnicas

IDOPPRIL presentó la relación entre las reservas técnicas por RD\$49,808,440,554.13 y las inversiones realizadas por RD\$64,949,414,897.57 para avalar las mismas, correspondientes al período enero-septiembre de 2025, observándose un excedente de RD\$15,140,974,343.44 en las inversiones de las reservas técnicas.

Reservas técnicas vs. Inversión de las reservas técnicas del IDOPPRIL, enero-septiembre de 2025

Detalle	Valor
Reservas técnicas (RT)	RD \$ 49,808,440,554.13
Inversiones de las reservas técnicas	RD \$ 64,949,414,897.57
Excedente en las inversiones de las RT	RD \$ 15,140,974,343.44

Fuente: Estados financieros del IDOPPRIL-SIE (SIMON).

Estados de resultados e indicadores financieros del IDOPPRIL

En la tabla siguiente se presenta el estado de resultados o estado de beneficios consolidado del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) para el período enero-septiembre de 2025, como resultado de los ingresos recibidos, menos los costos o prestaciones del Seguro de Riesgos Laborales y de los gastos incurridos por la institución en el período evaluado.

El IDOPPRIL registró unas pérdidas por un monto de RD\$1,558,406,414.66, lo cual se produce por los ajustes mensuales que se realizan en el cálculo de las reservas técnicas, basado en los requerimientos del artículo núm. 19 del Reglamento de Riesgos Laborales, que establece la distribución de los ingresos mensuales recibidos por esa institución, aplicando el 75 % para el pago de reclamaciones por prestaciones económicas, el 15 % para las prestaciones en especie y el 10 % para los gastos generales y administrativos.

Estado de resultados Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales, enero-septiembre de 2025

Detalle	Monto
Ingresos riesgos laborales	7,911,982,944.28
Otros ingresos	4,676,859,575.50
Total ingresos	12,588,842,519.78
Gastos en prestaciones	11,962,884,114.04
Otros gastos	810,474,116.56
Reservas para contingencias especiales	395,599,147.21
Gastos administrativos	978,291,556.63
Total gastos	14,147,248,934.44
Beneficios (pérdidas) del período	(1,558,406,414.66)
% Beneficios (pérdidas)	-20 %
% Siniestralidad	151 %
% Gastos administrativos	12.36 %

Fuente: Estados financieros del IDOPPRIL-SIE (SIMON).



Gestión para mantenimiento del equilibrio financiero del Seguro Familiar de Salud

Seguimiento al financiamiento de la ampliación de coberturas en el SFS

Se colaboró en la gestión de los recursos que permitan el equilibrio y sostenibilidad financiera tanto para la Cuenta de Cuidado de la Salud de las Personas del Régimen Subsidiado como las de los planes especiales de salud de jubilados y pensionados para que se ejecuten del presupuesto del año 2024 unos RD\$2,195 millones de pesos (RD\$1,534 millones de pesos para RS y RD\$883.9 millones de pesos para los planes especiales de jubilados y pensionados).

Gestión financiamiento gubernamental para el Fondo de Subsidios

Para apoyar la sostenibilidad financiera del Seguro Familiar de Salud en la parte del Régimen Contributivo con las prestaciones económicas a través del Fondo de Subsidios se le dio seguimiento a la solicitud extraordinaria de alrededor de RD\$1,000 millones de pesos desde el gobierno central mediante el Ministerio de Hacienda, esto así a partir de los fondos que no fueron utilizados para la respuesta a la Covid-19.

Esto con el objeto de reducir el déficit en el Fondo de Subsidios, y de esta manera cumplir con compromisos de los subsidios de maternidad, lactancia y enfermedad común.

Tramitación de formularios de investigación a los entes regulados

Se sometieron once (11) formularios de investigación de sanciones, producto del monitoreo y supervisión que se realizan a las entidades supervisadas, se determinan las violaciones que deben ser sometidas para la evaluación del área jurídica, a los fines de determinar la aplicación de las sanciones correspondientes.

Seguimiento y notificación de las cargas de los Esquemas 31

En el marco del Esquema 31, durante el período febrero-abril de 2025 se identificaron que 3,037 afiliados únicos en Planes Complementarios no tienen PDSS, mientras que 1,700 afiliados suscritos en Planes Especiales de Medicina Prepagada no cotizan en el SDSS. Asimismo, se identificó que 1,408 afiliados en estos tipos de planes se encuentran afiliados al PDSS en una ARS distinta a la administradora donde suscribió el Plan Alternativo de Salud y 54,318 afiliados en Planes Complementarios que tienen el PDSS en otra ARS, de los cuales 50,666 se encuentran afiliados en el Régimen Subsidiado del SFS.

- ✓ Se elaboraron y remitieron diez (10) oficios para notificar a las ARS los hallazgos encontrados en el análisis de los reportes de la cartera de afiliados a los Planes Alternativos de Salud, correspondientes al período febrero-abril de 2025. Estos resultados están asociados al cruce de la población suscrita en los Planes Alternativos de Salud, en el cual encontramos afiliados en Planes Complementarios que no se cotizan en el SFS o que tiene el PDSS en una ARS distinta, así como en el régimen subsidiado.
- ✓ Se realizó el levantamiento del cruce y reporte de alertas (internas) de la notificación de los hallazgos en la cartera de afiliados suscritos en los Planes Alternativos de Salud, encontrando afiliados en Planes Complementarios sin PDSS y con el PDSS en una ARS distinta a la que tiene el Plan Básico de Salud, según se detalla en el cuadro a continuación.

Afiliados a Planes Complementarios y Especiales de Medicina Prepagada, con/sin PDSS, según ARS y tipo de plan, febrero-abril de 2025

Nombre	No tienen PDSS	PDSS en otra ARS
ARS ABEL GONZÁLEZ	42	18
ARS ASEMAP	-	1
ARS BANCO CENTRAL	6	6
ARS CMD	2	-
ARS DR. YUNÉN	96	27
ARS MAPFRE SALUD	3	7
ARS METASALUD	2	-
ARS RENACER	1	-
ARS RESERVAS	4	1
ARS SEMMA	2,881	54,258
Total	3,037	54,318

Fuente: Dirección de Gestión Actuarial del SFS y SRL (DGACT), SISALRIL.

Mejora de la interrelación de información entre ARS-PSS-SISALRIL

Con el objetivo de transparentar las informaciones reportadas desde los PSS a las ARS, así como validar los servicios otorgados, se creó un nuevo esquema de reporte con una estructura estandarizada de datos que facilita el monitoreo, control y análisis sistemático de los procesos de auditoría médica, calidad de las atenciones, glosas y pagos entre las ARS/ IDOPPRIL y PSS:

Para ARS/ IDOPPRIL:

- ✓ Se elaboró la propuesta técnica de implementación de un Sistema de Indicadores Clave de Desempeño (KPI's), orientado al monitoreo continuo del cumplimiento normativo por parte de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) con la finalidad de establecer un conjunto estandarizado de métricas que permitan evaluar de forma periódica y objetiva el desempeño institucional de las ARS en dimensiones esenciales como: cobertura efectiva, procesos de autorización, gestión contractual con Prestadores de Servicios de Salud (PSS), funcionamiento de la red contratada, auditoría médica, atención a usuarios (PQRS), y desempeño financiero conforme a lo establecido por las normativas vigentes.
- ✓ Se desarrolló e implementó una nueva herramienta para la mejora en la captura y gestión de la información que las ARS envían mensualmente sobre el estado de las solicitudes de contrato realizadas por los prestadores profesionales de la salud (PS).

Para PSS:

- ✓ Se elaboraron propuestas para aplicar y dar seguimiento a los Indicadores Claves de Desempeño (KPI) en 51 establecimientos, 10 pertenecientes a la red pública y 41 establecimientos de la red privada.

Relaciones internacionales

- ✓ SISALRIL obtuvo tres posiciones estratégicas en la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS): Miembro en la Junta Directiva del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), Vicepresidencia de la Comisión Americana Jurídico Social y Secretaría Técnica de la Comisión Americana Jurídico Social.
- ✓ La SISALRIL se consolidó como miembro del Comité Ejecutivo de la Red de Evaluación de Tecnologías de la Salud de Las Américas (RedTESA).
- ✓ Se estableció un convenio de cooperación con el Instituto de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Colombia.



Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)

El Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) ha ejecutado y mantiene en proceso diversas acciones orientadas a fortalecer la protección social de los trabajadores y la eficiencia del Seguro de Riesgos Laborales.

Entre las promesas ejecutadas y en proceso se destacan:

- ✓ Fortalecimiento del sistema de prevención de riesgos laborales y promoción de ambientes de trabajo seguros.
- ✓ Ampliación de la cobertura y mejora en la calidad de las prestaciones económicas y en especies de los afiliados del Seguro de Riesgos Laborales.
- ✓ Modernización de los procesos institucionales mediante la digitalización de los servicios ofrecidos.

Estas acciones contribuyen al cumplimiento de los compromisos gubernamentales en materia de seguridad social, trabajo decente y mejora de la calidad de los servicios públicos.

Acciones para mejora de los servicios a la ciudadanía:

Durante el año 2025, IDOPPRIL implementó acciones orientadas a optimizar la experiencia del ciudadano, entre ellas:

- ✓ Simplificación y automatización de procesos para la gestión en el proceso de incapacidades médicas y las solicitudes de certificaciones por parte de los afiliados
- ✓ Fortalecimiento de los canales de atención presencial y virtual.
- ✓ Reducción de los tiempos de respuesta en la tramitación de servicios.
- ✓ Programas de orientación y acompañamiento con programas de prevención a trabajadores y empleadores.

Estas acciones han permitido una atención más ágil, oportuna y centrada en las necesidades de los afiliados.

Firma de acuerdos interinstitucionales

IDOPPRIL suscribió convenios de cooperación con diversas instituciones públicas y privadas, con el objetivo de:

- ✓ Fortalecer la prevención de riesgos laborales.
- ✓ Mejorar la articulación interinstitucional del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

A continuación, se presenta una tabla resumen de los convenios suscritos entre este IDOPPRIL y otras instituciones:

Convenios en enero al 04 diciembre del año 2025	
Instituciones	Vigencia
Comedores Económicos del Estado dominicano (CEED)	Sin vigencia definida
Positiva compañía de Seguros S.A.	3 años
Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT)	Sin vigencia definida
Asociación de Comerciantes e Industriales (ACIS)	1 año
Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC)	1 año
Confederación Nacional de Trabajadores de las Industrias Filial CASC (CONATI-CASC)	1 año
Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC)	1 año
Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS)	1 año
Federación Dominicana de Trabajadores de Zonas Francas Industrias Diversas y de Servicios (FEDOTRAZONAS)	1 año
Federación Nacional de Trabajadores de Zonas Francas (FENATRAZONAS)	1 año
Federación Regional de Cooperativas de Cibao Central (FECOOPCEN)	1 año
Federación Regional de Organizaciones Sindicales del Este (FROSE)	1 año
Federación Nacional de Mujeres Trabajadoras (FENAMUTRA)	1 año
Fundación Yo También Puedo	1 año
Ayuntamiento Municipal de La Vega	1 año
Cámara de Comercio y Producción de La Vega	1 año
Ayuntamiento Municipal San Pedro de Macorís	1 año
Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal	1 año
Fundación Panal de Miel (FUMPAMIEL)	1 año
Patronato de Administración del Estadio Quisqueya	2 años

Iniciativas ligadas a los ODS y la END:

Las acciones desarrolladas por IDOPPRIL se encuentran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Estrategia Nacional de Desarrollo, especialmente con:

Responsabilidad social institucional

El Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales está comprometido con la gestión de los residuos sólidos, producidos por las actividades directas e indirectas desarrolladas dentro de la institución, mediante el manejo adecuado a los desechos para así contribuir con la conservación del medio ambiente. En ese sentido, durante enero-noviembre del año 2025, se ha trabajado con el programa de gestión ambiental de desecho sólido.

El objetivo principal es desarrollar una cultura de reciclaje en la que estén involucrados todos los colaboradores de la institución para la protección del medio ambiente, donde se ubican contenedores de manera estratégica en oficinas y pasillos de la institución identificados con las distintas especificaciones de los desechos sólidos.

Contamos con una política como parte de la gestión de sostenibilidad ambiental, con la cual la institución mantiene e impulsa el compromiso de reducir su huella de carbono a través de soluciones a largo plazo que fomentan la sostenibilidad y constituyen un paso de avance para alcanzar una de las metas de los objetivos de desarrollo sostenible, la núm. 12 (Producción y consumo responsable), la cual plantea cambiar el modelo actual de producción y consumo para conseguir una gestión eficiente de los recursos naturales, poniendo en marcha procesos para evitar la pérdida de alimentos, un uso ecológico de los productos químicos y disminuir la generación de desechos.

Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización, en ese sentido, cabe destacar que para el impacto del período enero-noviembre del año 2025, hemos contribuido en beneficios ambientales con la eliminación de **0.87 tonelada CO₂**, ahorrando **19,129.00 litros agua**, **1,597.13 kW en energía eléctrica**, **0.04 tn. de petróleo**, **6.28 unidades de árboles**.

Se han realizado acciones con un plan de ahorro energético basado en la sustitución de equipos convencionales por equipos de tecnología inverter (aires acondicionados, microondas, bebederos, etc.) y además



la implementación de iluminarias led, para dar cumplimiento del **decreto núm. 158-23** que de acuerdo con el **artículo 25** de la **Ley 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, el Estado debe fomentar una cultura ciudadana para promover el ahorro energético y el uso eficiente del sistema eléctrico.**

Transversalización del enfoque de género:

Con la implementación de la transversalización y el enfoque de género en el IDOPPRIL, nos permitió identificar y corregir brechas en la atención, adaptar la prevención a las diferentes realidades laborales, asegurando que los procesos, comunicaciones y políticas institucionales sean inclusivos, además nos permitió mejorar la calidad institucional, al promover una cultura organizacional más justa, previniendo la discriminación y fortaleciendo la confianza de los colaboradores.

En el año 2023, IDOPPRIL recibió un reconocimiento del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) por los avances en el proceso de transversalización del enfoque de género.

Contamos con una política institucional del enfoque de género, con el objetivo de promover un entorno de igualdad de género, respeto y oportunidades equitativas para todos los colaboradores dentro de la institución.

Fecha	Actividad	Objetivo
El día 28 de mayo del año 2025	En conmemoración del “Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres”, charla con el tema: Género y las dietas.	Concientizar a los colaboradores/as sobre las principales causas del sobre peso, consecuencias de este, enfermedades que provoca, condiciones cardíacas, los beneficios de perder peso y temas relacionados con este.
El día 20 de agosto del año 2025	Los integrantes del Comité de Transversalización del Enfoque de Género IDOPPRIL recibieron la “ Inducción del Comité ” para sus miembros por parte del Ministerio de la Mujer.	Formalizar la creación de su comité mediante la remisión de la resolución correspondiente al Despacho de la ministra Mayra Jiménez (con sello de recibido), para fortalecer los conocimientos y herramientas de sus integrantes.
El día 17 de octubre del año 2025	En conmemoración con el Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama , una fecha dedicada a crear conciencia sobre la importancia de la detección temprana y el tratamiento efectivo de esta enfermedad.	Concientizar a todo el personal para que adquieran el conocimiento e importancia de la detección temprana del cáncer de mama. En IDOPPRIL se realiza a todo su personal evaluaciones periódicas para la detección temprana de las enfermedades, promueve el cuidado y la salud de sus colaboradores.
El día 12 de noviembre del año 2025	En conmemoración del “Día Internacional de la eliminación de la Violencia, el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales” (IDOPPRIL) realizó la charla modalidad virtual “ Prevención de violencia de género e intrafamiliar ”, por Anny Díaz del Ministerio de la Mujer.	Concientizar a todo su personal sobre la violencia de género y promover acciones para prevenir y erradicar las acciones de violencia.

Fuente: Cronograma del Comité de transversalización de género, Dirección Planificación y Desarrollo.

Resaltar el Impacto:

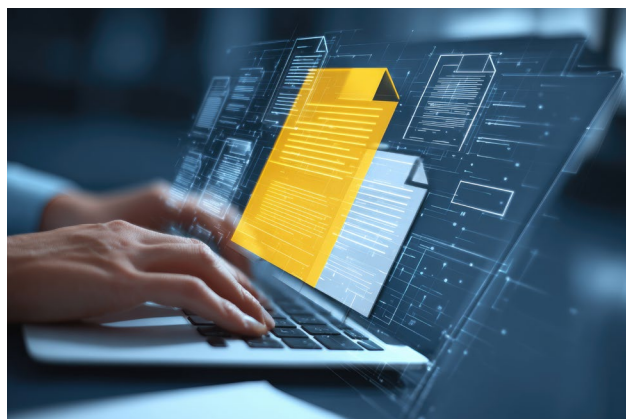
¿Cómo apoyamos la generación de valor público?

IDOPPRIL genera valor público al garantizar la protección efectiva de los trabajadores frente a los riesgos laborales, apoyándolos cuando a estos les ocurre un accidente laboral y/o enfermedades profesionales, fortaleciendo la confianza de los afiliados mediante servicios oportunos, transparentes y de calidad.

¿En qué medida estamos acercando los servicios del gobierno a los ciudadanos?

La institución ha fortalecido la cercanía con la ciudadanía a través de:

Entrega de certificaciones a parte interesada mediante la página web:



La solicitud de certificaciones a parte interesada es un servicio requerido por los/as afiliados/as al Seguro de Riesgos Laborales (SRL) y demás partes interesadas, donde estos solicitan por escrito las informaciones sobre eventos laborales, sobre el estatus de casos de accidentes de trabajo (AT) y/o enfermedad profesional (EP).

Los afiliados del Seguro de Riesgos Laborales (SRL) tienen la opción de solicitar y generar sus certificaciones directamente desde la página

web, sin necesidad de trasladarse a la sede desde su hogar o lugar de trabajo. Esta medida tiene como objetivo hacer más eficiente este proceso, más ágil, menos burocrática y más accesible para todos los ciudadanos.

El proyecto de instalación de centros de atención para acercamiento con los afiliados y oficina de IDOPPRIL a nivel nacional

Con el objetivo de implementar acciones que faciliten el acceso a los servicios y eliminar las barreras que dificultaban el acceso rápido para garantizar que la población trabajadora obtenga los beneficios del Seguro de Riesgos Laborales, que establece la seguridad social de una forma ágil y segura, evitando que aquellos los/as afiliados/as que hayan sufrido accidentes laborales o enfermedades profesionales no tengan que desplazarse a las oficinas de la institución, para poder gestionar las informaciones sobre sus casos y entregar las documentaciones requeridas, hemos instalado el siguiente módulo.

En el año 2025 se inauguró la oficina de Santo Domingo Este, con el propósito de fortalecer la cobertura institucional y ofrecer una atención más cercana, eficiente y oportuna a los afiliados del Seguro de Riesgos Laborales (SRL). Esta nueva oficina ha realizado un total de 12,517 servicios a 7,492 afiliados, nos ha

permitido ampliar la capacidad de respuesta, agilizar los servicios y facilitar el acceso y traslado de los trabajadores de la zona de Santo Domingo Este, sin necesidad de que estos se trasladen a la sede para solicitar sus prestaciones económicas o en especie, o en busca de orientaciones relacionadas con el tema de la prevención y protección frente a los riesgos laborales.

Uno de los roles principales de la institución es que los trabajadores dominicanos afectados por eventos laborales reciban los servicios y beneficios de manera más oportuna, por tal razón hemos mantenido alianzas con las principales **clínicas y hospitales** de las diferentes provincias del país, tenemos **19 módulos de servicios o stand** disponibles para brindarle servicios a nuestros afiliados como se puede mostrar en la siguiente tabla:

Módulos de servicios o stand			
1	Centro Médico Punta Cana (Punta Cana)	11	Clínica Montesino Mao (Esperanza)
2	Hospital Cabral y Báez (Santiago)	12	Hospital Dr. Francisco Vicente Castro Sandoval
3	Hospital Materno Infantil (Santiago)	13	Hospital Ángel Contreras (Monte Plata)
4	Clínica Corominas (Santiago)	14	Hospital Juan Pablo Pina (San Cristóbal)
5	Hospital Prof. Juan Bosch (La Vega)	15	Clínica Dr. Martínez Peralta (Haina)
6	Hospital Ney Arias Lora (Santo Domingo)	16	Hospital Fuerzas Armadas (Santo Domingo)
7	Hospital Darío Contreras (Santo Domingo)	17	Hospital General Dr. Vinicio Calventi
8	Clínica Dr. Cedano (Higüey)	18	Hospital Pedro Antonio Céspedes
9	Centro Médico Bournigal (Puerto Plata)	19	Unión Médica del Norte, Santiago.
10	Hospital Regional Luis L. Bogaert (Mao)	-	

Fuente: Informe de revisión por la Dirección de Planificación y Desarrollo

El Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales busca promover la prevención de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales, el control de los riesgos laborales, la promoción del estudio, conocimiento y atención integral de la salud de los trabajadores. Para cumplir estas funciones diseñamos programas permanentes de evaluación de los sistemas de gestión de la prevención de los riesgos laborales que se ejecutan en las empresas/instituciones afiliadas al Seguro de Riesgos Laborales, orientados a la disminución en frecuencia y gravedad de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, además, asesora e informa a las empresas y a los trabajadores sobre la manera más efectiva de cumplir las disposiciones de la Ley 397-19 que crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales, y la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus reglamentos, en materia de prevención de riesgos laborales.

Fortalecimiento de la seguridad y salud en el trabajo



36,457

trabajadores a nivel empresarial capacitados en todo el país.

En el marco del fortalecimiento de la seguridad y salud en el trabajo en el país, durante el año 2025, se llevaron a cabo diversas actividades orientadas a la promoción de una cultura preventiva y a la modernización de los entornos laborales. Entre estas iniciativas destacan foros y congresos nacionales e internacionales que abordaron temas clave como la digitalización, la inteligencia artificial y su impacto en la prevención de riesgos laborales, así como el compromiso colectivo para reducir accidentes y enfermedades profesionales. Estas acciones evidencian el esfuerzo institucional por impulsar políticas, normativas y prácticas que contribuyan a crear espacios de trabajo más seguros, saludables y sostenibles, con un alcance significativo a nivel empresarial capacitando un total de 36,457 trabajadores en todo el país.

- ✓ El 29 de abril del presente año se realizó el 2do. Foro Dominicano de Seguridad y Salud en el Trabajo. **“Impactos de la digitalización y la inteligencia artificial (IA) en la seguridad y salud de los trabajadores”**, conmemorando el día mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo y destacando las ventajas indudables de la digitalización, la automatización de tareas peligrosas en sectores como la industria, la minería y la construcción; los robots y sistemas conectados están asumiendo funciones de alto riesgo, reduciendo la exposición de los trabajadores en condiciones amenazantes. Además, la inteligencia artificial (IA) ya se usa en seguridad laboral para anticipar y prevenir accidentes mediante el análisis de datos en tiempo real, permitiendo la identificación temprana de posibles fallas en maquinarias o condiciones inseguras, en esta actividad asistieron **234 participantes**.
- ✓ Durante los días 01 y 02 de mayo del 2025 se realizó el 1er Congreso Internacional de Prevención de Riesgos Laborales Regional Norte con el lema **“Cultura de Prevención de Riesgos Laborales: del Discurso a la Acción”**, en la ciudad de Santiago, donde asistieron **450 participantes**.
- ✓ El 18 de octubre de 2025, realizamos el 1er Congreso Provincial sobre prevención de riesgos laborales: **“Más Prevención, menos Accidentes; la prevención un compromiso de todos”**, junto a la Cámara de Comercio de La Vega, donde asistieron **248 participantes**.
- ✓ El 15 de noviembre de 2025 se realizó el 2do Congreso Provincial sobre prevención de riesgos laborales **“Comprometidos con la Prevención de Riesgos Laborales para el desarrollo provincial”** junto a la Cámara de Comercio de San Pedro de Macorís, donde asistieron **250 participantes**.

La inversión correspondiente a estas cuatro actividades ascendió a un monto total de RD\$7,649,989.00 (siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos dominicanos con (00/00)).



Bajo el eje estratégico **(E2): Impulsar iniciativas, políticas y normativas de Seguridad y Salud en el Trabajo**, entre enero y diciembre de 2025 se ejecutaron **949 actividades preventivas** en 375 empresas y **1,493 actividades educativas** a nivel nacional. Estas acciones, enfocadas en la reducción de riesgos y la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, impactaron directamente a **35,275 trabajadores**, con una inversión de RD\$16,390,476.00 (dieciséis millones trescientos noventa mil cuatrocientos setenta y seis con (00/100)), promoviendo una cultura de espacios laborales más saludables y seguros.

En junio de 2025 se realizó un estudio sobre los accidentes laborales y en trayecto ocurridos entre enero de 2021 y enero de 2025, evidenciándose un aumento sostenido de los accidentes en trayecto, los cuales representan el 43.6 % del total y presentan una tasa promedio anual de crecimiento del 10.25 %. El año 2024 fue el período con mayor cantidad de accidentes registrados, destacándose que las motocicletas estuvieron involucradas en el 67 % de los casos, siendo el principal medio de desplazamiento asociado a estos eventos, generando un impacto económico al Seguro de Riesgos Laborales (SRL) de 76.3 % de los gastos en servicios de salud. A partir de estos resultados, se implementaron campañas y programas de prevención orientados a la sensibilización sobre los factores de riesgo, la promoción de conductas seguras y la reducción de la siniestralidad en los trayectos laborales.

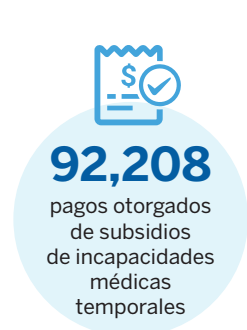
El Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales, como ente de la seguridad social, tiene el compromiso con el sistema de monitoreo y medición de la gestión pública. Durante el período enero-diciembre de 2025 se ha otorgado el pago a los afiliados por concepto de indemnizaciones por un monto ascendente a **\$321,591,056.04 (trescientos veintiún millones quinientos noventa y un mil cincuenta y seis pesos dominicanos con (04/100))**, respondiendo a un total de **1,195 solicitudes** a causa de un accidente laboral y/o enfermedad profesional, así mismo, se hicieron pagos retroactivos por concepto de pensiones por discapacidad, por un monto de **RD\$12,800,505.32 (doce millones ochocientos mil quinientos cinco pesos dominicanos con (65/100))**, con una cantidad de 104 pagos realizados en 03 días promedios.



Las Pensiones de Sobrevivencias tienen como objetivo suplir la ausencia del ingreso económico a las familias que han quedado sin la protección de los afiliados o pensionados fallecidos por consecuencia de un accidente de trabajo y/o enfermedad profesional. Durante el período enero-noviembre de 2025 se otorgaron **556 pensiones**, siendo cubiertos 376 hijos, mientras que por viudez fueron beneficiadas 58 personas y como pagos únicos a 122 cónyuges de los afiliados pensionados fallecidos; con un monto de **RD\$73,708,139.24 (setenta y tres millones setecientos ocho mil ciento treinta y nueve pesos dominicanos con (24/100))**, pagados en 03 días promedios. Cabe destacar que fueron realizadas las retenciones correspondientes establecidas en la Ley 87-

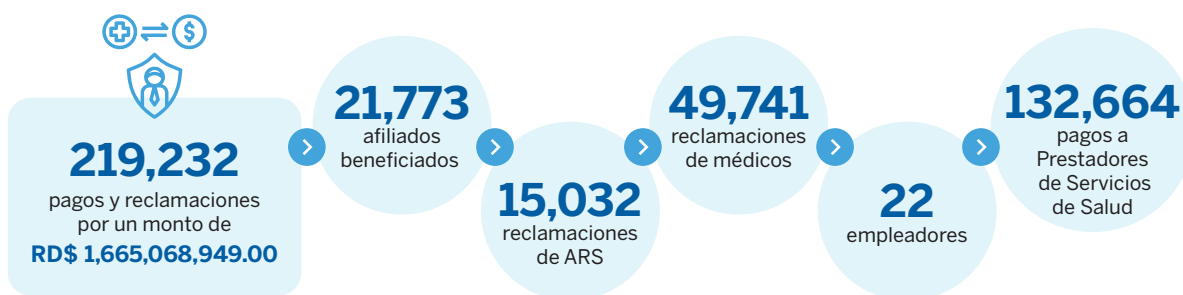
01, para el período enero-diciembre de 2025 a un total de **1,657 trabajadores pensionados por discapacidad permanente** a nivel nacional, incluyéndolos en el Seguro Familiar de Salud, para que puedan optar por los beneficios que de acuerdo con las disposiciones vigentes les corresponden, quedando cubiertos también sus núcleos familiares.

Con relación a la remuneración económica determinada a los beneficiarios, posterior al fallecimiento del asegurado, a través de la aplicación de los lineamientos establecidos en la Ley 397-19 y la resolución 525-04 del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) que establece los reembolsos de Gastos Fúnebres, en el período de enero hasta el 04 de diciembre de 2025, se recibieron **212 solicitudes por un monto de RD\$27,062,687.20 (veintisiete millones sesenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos dominicanos con (20/100))**, pagados en 03 días promedio.



Con el objetivo de dar respuesta a la cobertura de los trabajadores afiliados al Seguro de Riesgos Laborales, en cumplimiento de la Ley 87-01 que establece que los afiliados que por consecuencia de sus funciones hayan presentado un accidente de trabajo y/o enfermedad profesional, y sus lesiones los hayan incapacitado para el ejercicio de sus funciones, se han otorgado **92,208 pagos de subsidios de incapacidades médicas temporales** correspondientes a sus prestaciones económicas, por un monto de **RD\$1,611,739,062.00 (mil seiscientos once millones setecientos treinta y nueve mil sesenta y dos pesos dominicanos con (00/100))**, los cuales fueron procesados en un plazo de diez (10) días promedios a nivel nacional.

Durante el período enero-diciembre de 2025 a nivel nacional fueron brindados servicios, reembolsos y reclamaciones relacionados con nuestros afiliados a causa de un evento laboral calificado, por lo cual se produjeron **219,232 pagos y reclamaciones** por un monto de **RD\$1,665,068,949.00 (mil seiscientos sesenta y cinco millones sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve pesos dominicanos con (00/100))**; de los cuales fueron beneficiados **21,773 afiliados** por un monto de **RD\$81,131,220.00 (ochenta y un millones ciento treinta y un mil doscientos veinte pesos dominicanos con (00/100))**; **15,032 reclamaciones de ARS** por un monto de **RD\$83,277,936.00 (ochenta y tres millones doscientos setenta y siete mil novecientos treinta y seis pesos dominicanos con (00/100))**; **49,741 reclamaciones de médicos** con un monto de **RD\$353,152,528.63 (trescientos cincuenta y tres millones ciento cincuenta y dos mil quinientos veintiocho pesos dominicanos con (63/100))**; **22 empleadores** con un monto de **RD\$1,070,094.00 (un millón setenta mil noventa y cuatro pesos dominicanos con (00/100))**; y **132,664 pagos a Prestadores de Servicios de Salud** por un monto de **RD\$1,146,437,171.00 (mil ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento setenta un pesos dominicanos con (00/100))**.





CAPÍTULO IV

Indicadores de gestión del SDSS durante el 2025.

Afiliación y cobertura del SFS

El Seguro Familiar de Salud (SFS) comprende la promoción de la salud, la prevención y el tratamiento de las enfermedades, la rehabilitación del enfermo, el embarazo, el parto y sus consecuencias. No comprende los tratamientos derivados de accidentes de tránsito ni los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, los cuales estarán cubiertos por la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas y por el Seguro de Riesgos Laborales respectivamente.

Al mes de diciembre de 2025 se afiliaron 10,608,360 personas al Seguro Familiar de Salud (SFS) a través de los diferentes regímenes vigentes, lo que representa el 97.52 % de la población con cobertura en salud dentro del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), tomando como referencia la estimación de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) de una población total de 10,916,314 para un monto total dispersado en cápita: RD\$9,579,329,028.

10.6
AFILIADOS AL
SFS

97.5%
DE LA POBLACION
CON COBERTURA

Desagregación de la afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS) según régimen y provincia, diciembre 2025. Decisión de los miembros del CNSS:

Provincia	Régimen Contributivo	Planes de Pensionados	Régimen Subsidiado	Total general
Distrito Nacional	1,084,515		1,783,174	2,867,689
No especificada	1,067,305	118,983	1,056,406	2,242,694
Santo Domingo	446,239		599,552	1,045,791
Santiago	390,622		343,386	734,008
San Cristóbal	176,926		199,349	376,275
La Vega	136,411		146,559	282,970
Duarte	105,581		136,156	241,737
Puerto Plata	115,916		93,749	209,665
San Juan	112,234		95,437	207,671
San Pedro de Macorís	109,711		94,969	204,680
La Romana	98,804		84,571	183,375
Azua	84,038		80,571	164,609
La Altagracia	95,628		65,645	161,273
Españat	86,351		70,977	157,328
Monte Plata	58,971		94,670	153,641
Barahona	71,915		74,519	146,434
Monseñor Nouel	58,918		58,443	117,361
Peravia	44,851		68,436	113,287
Sánchez Ramírez	57,038		55,864	112,902
Valverde	51,358		53,439	104,797
María Trinidad Sánchez	46,641		52,557	99,198
Independencia	26,823		51,928	78,751
Hermanas Mirabal	36,651		37,411	74,062
Bahoruco	32,675		36,998	69,673
Montecristi	31,079		35,742	66,821
Samaná	28,493		35,050	63,543
Hato Mayor	32,883		29,173	62,056
El Seibo	32,179		24,632	56,811
San José de Ocoa	22,283		28,906	51,189
Santiago Rodríguez	26,697		21,789	48,486
Dajabón	27,202		20,523	47,725
Elías Piña	29,364		17,543	46,907
Pedernales	7,588		7,361	14,949
Total general	4,833,892	118,983	5,655,485	10,608,360

Evolución del per cápita del SFS del RC y RS

Se aprobó la suma de RD\$204.32 de incremento del costo per cápita del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo, pasando así el per cápita de RD\$1,683.22 a RD\$1,887.54, de los cuales RD\$1,882.49 se dispersarán a las ARS, y RD\$5.05 al Fondo Especial para Programas Prioritarios de Salud Pública, a partir de la dispersión del mes de noviembre de 2025, con beneficios a partir de noviembre de 2025

Se aprobó el modelo del per cápita diferenciado por riesgo en el Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, con el propósito de alinear el financiamiento con las características demográficas y epidemiológicas de la población afiliada a cada ARS, promoviendo una distribución más justa y eficiente de los recursos, tomando como premisa que el per cápita de los dependientes adicionales se mantenga fijo, es decir, se aporte por cada uno de ellos RD\$1,887.54 sin importar sexo y edad. En el caso de los titulares y dependientes directos, a partir del per cápita aprobado para dispersión a las ARS (RD\$1,882.49), se dispone de un per cápita base de RD\$1,694.24 y se mantiene el 10 % de gasto administrativo, siendo de RD\$188.25. Con el per cápita base se obtiene un per cápita ajustado por riesgo (PCA) por grupo de edad y sexo, donde los factores de riesgo individual, FARIND, se obtuvieron al dividir los per cápita ajustados por riesgo por grupo de edad y sexo entre el per cápita único.

En el Régimen Subsidiado, mediante la resolución CNSS núm. 610-04, se aprobaron importantes ampliaciones de cobertura, entre ellas:

- ✓ Incremento del per cápita mensual de RD\$259.43 a RD\$321.97, efectivo a partir de abril de 2025, para otorgarles a los afiliados los beneficios y servicios incluidos en el Plan de Servicios de Salud (PDSS), con retroactividad a enero del mismo año.
- ✓ Incremento de la cobertura de medicamentos de alto costo para cáncer en RD\$1,000,000.00 y se unifica la cobertura ya dispuesta para llegar hasta RD\$2,090,000.00.
- ✓ Extensión de la cobertura de alto costo para patologías no oncológicas hasta RD\$1,000,000.00.

Ajuste del per cápita por accidentes de tránsito (FONAMAT), para el Régimen Subsidiado, por un monto de RD\$5.45, pasando mensualmente de RD\$6.00 a RD\$11.45

Evolución de los afiliados con cobertura al Régimen Subsidiado 2024 a 2025 Afiliación y cobertura del SVDS

Entre 2024 y 2025, el Régimen Subsidiado de salud en República Dominicana, gestionado mayoritariamente por SeNaSa, experimentó una expansión en la cobertura de afiliados, superando los 5.6 millones a inicios de 2024. Sin embargo, este crecimiento generó desafíos de sostenibilidad financiera y déficits operativos, impulsando un aumento en la cápita y la implementación de mejores medidas de prevención, como el modelo Hearts.

Evolución y aspectos claves 2024-2025:

- ✓ **Afiliación y cobertura:** a enero de 2024, el régimen cubría a 5,690,186 personas, con una ligera reducción interanual del 1.0 % respecto a 2023. La población femenina dominaba la afiliación con un 50.36 %.
- ✓ **Sostenibilidad financiera:** el aumento de afiliados subsidiados generó presiones financieras significativas, reportándose un déficit de 2,381.5 millones de pesos en SeNaSa durante 2024, cubierto parcialmente por el Régimen Contributivo.
- ✓ **Ajustes de cápita:** la resolución 610-04 de marzo de 2025 elevó la cápita del régimen de RD\$259.43 a RD\$321.97, buscando mitigar la inflación médica y ampliar el catálogo de servicios.
- ✓ **Avances en salud:** en 2025, se integró el modelo Hearts al primer nivel de atención para el control de enfermedades cardiovasculares, con alta demanda en servicios de emergencia y accidentes de tránsito.
- ✓ **Copagos 2025:** se establecieron topes en los copagos para el régimen subsidiado, fijando el tope por evento en RD\$621.16 y el tope por año en RD\$1,242.33.

El sistema busca equilibrar la alta demanda de cobertura con la necesidad de eficiencia fiscal y sostenibilidad del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa).

En atención a lo consignado en el acápite b del artículo 7 de la Ley 87-01, el Régimen Subsidiado protege a los trabajadores por cuenta propia con ingresos inestables e inferiores al salario mínimo nacional, así como a los desempleados, personas con discapacidad sin empleos e

indigentes. El Régimen Subsidiado es financiado exclusivamente por el Estado dominicano. El número de afiliados al mes de diciembre de 2025 es de 5,655,485.

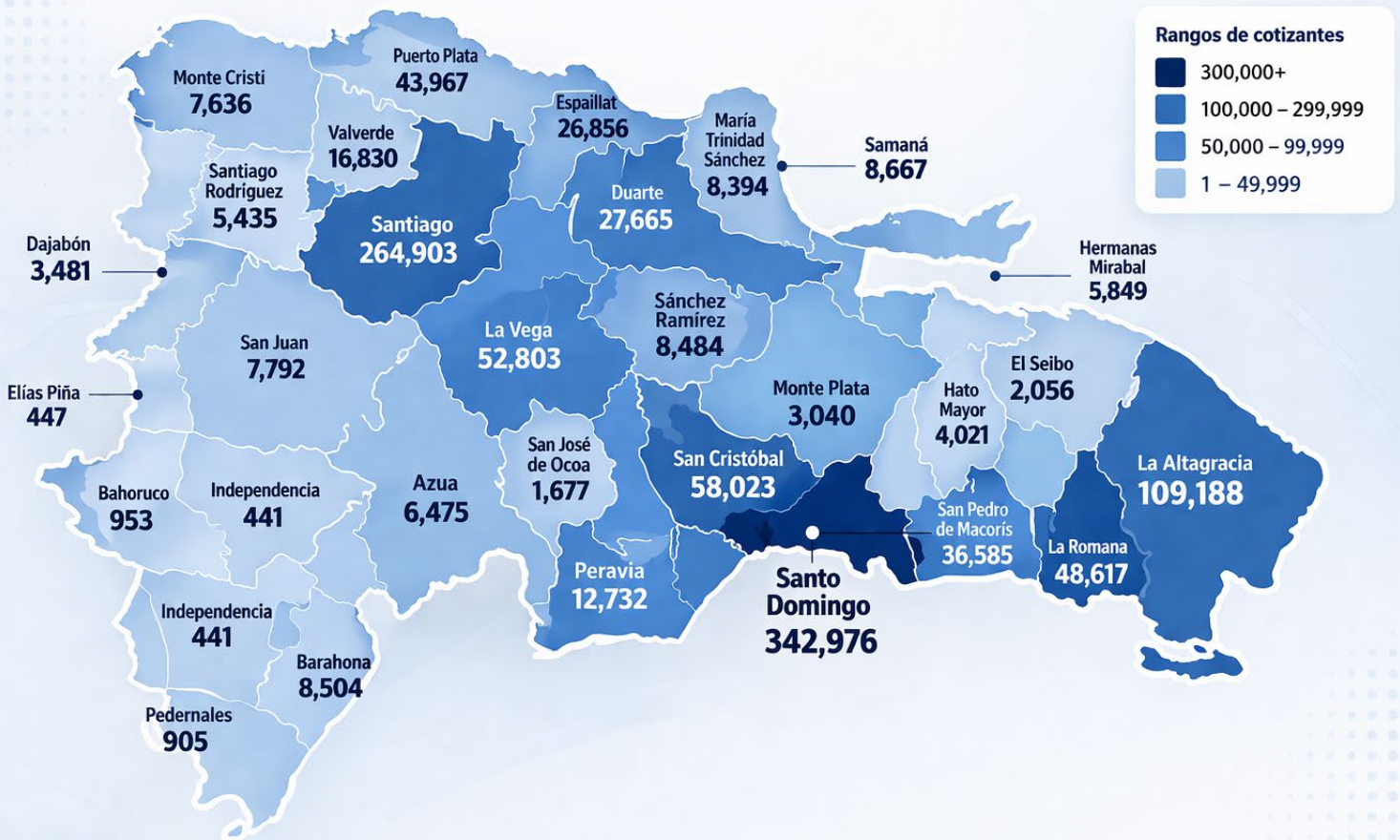
Seguro Familiar de Salud	
Subsidiado	Cantidad afiliados
Enero	5,718,818
Febrero	5,691,992
Marzo	5,701,911
Abril	5,697,226
Mayo	5,675,916
Junio	5,664,193
Julio	5,691,384
Agosto	5,689,621
Septiembre	5,656,916
Octubre	5,672,137
Noviembre	5,667,502
Diciembre	5,655,485

Afiliación y cobertura del SRL

Desagregación de la afiliación al Seguro de Riesgos Laborales (SRL) según provincia y sexo, diciembre 2025

Provincia	Empresas activas cotizantes	Trabajadoras mujeres	Trabajadores hombres	Personas trabajadoras cotizantes en el SRL (únicos)
Azua	592	3,438	3,037	6,475
Bahoruco	142	447	506	953
Barahona	501	3,117	5,387	8,504
Dajabón	293	1,424	2,057	3,481
Distrito Nacional	33,588	673,228	647,003	1,320,231
Duarte	2,650	13,152	14,513	27,665
El Seibo	245	882	1,174	2,056
Elías Piña	61	250	197	447
Españolat	2,124	11,579	15,277	26,856
Hato Mayor	368	1,784	2,237	4,021
Hermanas Mirabal	651	2,791	3,058	5,849
Independencia	75	229	212	441
La Altagracia	4,363	43,689	65,499	109,188
La Romana	2,023	20,835	27,782	48,617
La Vega	4,019	21,883	30,920	52,803
María Trinidad Sánchez	1,016	3,716	4,678	8,394
Monseñor Nouel	1,398	12,882	11,299	24,181
Monte Plata	344	1,404	1,636	3,040
Montecristi	619	2,734	4,902	7,636
No especificada	17,028	33,779	34,756	68,535
Pedernales	65	518	387	905
Peravia	990	6,163	6,569	12,732
Puerto Plata	3,761	18,769	25,198	43,967
Samaná	763	3,737	4,930	8,667
San Cristóbal	2,508	26,457	31,566	58,023
San José de Ocoa	209	706	971	1,677
San Juan	678	3,631	4,161	7,792
San Pedro de Macorís	1,753	16,696	19,889	36,585
Sánchez Ramírez	903	3,447	5,037	8,484
Santiago	15,586	125,334	139,569	264,903
Santiago Rodríguez	390	1,745	3,690	5,435
Santo Domingo	15,906	134,696	208,280	342,976
Valverde	1,299	7,651	9,179	16,830
Total general	116,911	1,175,781	1,296,324	2,472,105

Personas trabajadoras cotizantes en el SRL (únicos) | Diciembre 2025



Fuente: Afiliación y cobertura del SRL – Diciembre 2025

CAPÍTULO V

Avances de líneas estratégicas del SDSS durante el 2025. Retos y desafíos SDSS.

A nivel de Seguro Familiar de Salud y Seguro de Riesgos Laborales

Se han establecido 18 prioridades para garantizar el derecho de la salud que tiene la población a través del aseguramiento. Esto partiendo de que es un elemento constitutivo de la equidad social y de que la “la salud es un derecho, no es una mercancía. El mercado no sustituye al derecho”.

1

Primer Nivel de Atención

Implementar el Primer Nivel de Atención como puerta de entrada para el Seguro Familiar de Salud e incorporar la participación del Seguro de Riesgos Laborales.

2

Reducir el gasto de bolsillo

Reducir el gasto familiar de bolsillo en salud.

3

Población jubilada o pensionada

Mejorar la protección en salud a la población jubilada o pensionada del Seguro de Vejez.

4

Medicamentos genéricos

Promoción del uso de medicamentos genéricos.


5

Afiliación y traspasos

Transparentar y eficientizar los procesos de afiliación y traspasos en el Seguro Familiar de Salud (SFS).


- 6 Propuesta para el establecimiento de fondo de Alto Costo**
- ✓ Crear mecanismos de transferencia de afiliados al programa de Alto Costo una vez agoten el tope de cobertura en el Seguro Familiar de Salud (SFS).
 - ✓ Mas, a largo plazo, construir una propuesta financiera que contemple la transferencia económica del programa de Alto Costo hacia la seguridad social.
- 7 Coberturas por accidentes de tránsito**
- Promover la gestión de las coberturas por accidentes de tránsito, según lo estipula el FONAMAT basado en el seguro a los vehículos de motor. Crear mecanismo para hacer efectivo el seguro en el corto plazo.
- 8 Afiliación universal efectiva**
- Afiliación universal efectiva al Seguro Familiar de Salud (SFS) y el Seguro de Riesgos Laborales (SRL).
- 9 Catálogo de prestaciones**
- Revisión del catálogo de prestaciones de servicio de salud.
- 10 Medicamentos ambulatorios**
- Establecer precios tope de cobertura para medicamentos ambulatorios.
- 11 Pago oportuno de subsidios**
- Garantizar el procesamiento y pago oportuno de las solicitudes de subsidios por maternidad, lactancia y enfermedad común, con eficiencia y transparencia.
- 12 Equilibrio y sostenibilidad financiera**
- Velar por el equilibrio y sostenibilidad financiera del Seguro Familiar de Salud (SFS) y Seguro de Riesgos Laborales (SRL).
- 13 Transformación Digital en el Sistema de Seguridad Social**
- Modernizar el Seguro Familiar de Salud y el Seguro de Riesgos Laborales, para mejorar la eficiencia, accesibilidad, y transparencia en los servicios ofrecidos a la población.
- 14 Cultura de transformación social**
- Promover y apoyar a la DIDA para crear una cultura de transformación social fomentando conocimiento de los derechos y deberes de los afiliados al Seguro Familiar de Salud (SFS) y Seguro de Riesgos Laborales (SRL).
- 15 Inspección, vigilancia y control del SFS y SRL**
- Robustecer los procesos de inspección, vigilancia y control del Seguro Familiar de Salud (SFS) y Seguro de Riesgos Laborales (SRL).
- 16 Modelos de excelencia**
- Estandarizar los procesos e implementar modelos de excelencia para el Sistema de Gestión y crear un sistema de auditoría permanente y aleatoria.
- 17 Eficientizar el gasto**
- Eficientizar el gasto del Seguro Familiar de Salud (SFS).
- 18 Reducir la conflictividad**
- Reducir la conflictividad entre los actores del Seguro Familiar de Salud (SFS) y el Seguro de Riesgos Laborales (SRL).

Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (Pensiones)




Asegurar la sostenibilidad financiera revisando tasas de cotización

El Sistema Dominicano de Pensiones tiene importantes retos y desafíos que requieren un enfoque estratégico y acciones coordinadas para garantizar su sostenibilidad, suficiencia y cobertura. Uno de los principales desafíos es asegurar la sostenibilidad financiera frente al envejecimiento de la población y la creciente longevidad, lo que demanda una revisión de las tasas de cotización y los esquemas de aportes. Asimismo, la cobertura limitada debido al alto nivel de informalidad laboral representa un obstáculo significativo, por lo que es esencial implementar políticas que incentiven la formalización del empleo y promuevan la afiliación de trabajadores independientes.



Adecuación de los beneficios ante las necesidades básicas actualizadas

Otro desafío importante es la adecuación de los beneficios, ya que las pensiones actuales son insuficientes para cubrir las necesidades básicas de los beneficiarios. Esto exige analizar ajustes en el cálculo de las pensiones y fomentar planes de ahorro voluntario complementarios. Además, la gestión de inversiones de los fondos de pensiones enfrenta limitaciones debido a su alta concentración en deuda pública, lo que subraya la necesidad de diversificar hacia sectores productivos y mercados internacionales, manteniendo un enfoque prudente.



Educación previsional de los afiliados con eficiencia y transparencia

La transparencia y la educación previsional también son áreas críticas, dado el bajo nivel de conocimiento de los afiliados sobre el sistema. Es fundamental desarrollar campañas informativas y mejorar la accesibilidad de información clave, como la rentabilidad de los fondos y los montos proyectados de las pensiones. Paralelamente, el marco regulatorio necesita actualizaciones, incluyendo una revisión de parámetros clave como la edad de jubilación, las tasas de reemplazo y los límites de cotización, además de fortalecer la coordinación entre las entidades rectoras del sistema.



Inclusión de grupos vulnerables mediante programas especiales

Finalmente, se debe priorizar la inclusión de grupos vulnerables, como trabajadores informales, mujeres y adultos mayores sin cobertura, mediante programas especiales de afiliación y subsidios. También es imprescindible modernizar las plataformas tecnológicas del sistema, incorporando soluciones digitales como la inteligencia artificial y el big data para optimizar la gestión y mejorar la experiencia del afiliado. Enfrentar estos retos será fundamental para garantizar un sistema de pensiones equitativo, sostenible y capaz de brindar un retiro digno a los trabajadores dominicanos.

CAPÍTULO VI

Líneas estratégicas 2026, un nuevo camino hacia un SDSS universal

De cara al año 2026, el Sistema Dominicano de Seguridad Social continúa avanzando en su proceso de consolidación como pilar fundamental del sistema de protección social de la República Dominicana. No obstante, la evolución demográfica, las transformaciones del mercado laboral y el incremento sostenido de la demanda de servicios de salud y protección previsional plantean nuevos desafíos que requieren acciones estratégicas y coordinadas entre las entidades que integran el sistema.

En este contexto, los retos del sistema se alinean con los lineamientos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional 2025-2028 del CNSS, orientados a fortalecer la cobertura, sostenibilidad, modernización y gobernanza del sistema.

1. Universalización de la cobertura y mejoramiento de la calidad, acceso y oportunidad del servicio

Uno de los principales desafíos para el año 2026 consiste en consolidar la universalización efectiva del aseguramiento en salud, garantizando que la cobertura alcanzada se traduzca en acceso oportuno, equitativo y de calidad a los servicios de salud. Esto implica continuar impulsando la afiliación de sectores aún no integrados al sistema, particularmente trabajadores independientes y población en condiciones de vulnerabilidad.

Asimismo, será fundamental avanzar en la implementación efectiva del Primer Nivel de Atención como puerta de entrada al sistema de salud, fortaleciendo el enfoque preventivo y la atención integral a la población afiliada.

2. Fortalecimiento de la cultura de seguridad social y posicionamiento institucional

Otro reto estratégico consiste en fortalecer la cultura de seguridad social mediante el desarrollo de programas de educación previsional y campañas de difusión orientadas a que la población conozca y ejerza sus derechos y deberes dentro del sistema.

En este sentido, será necesario continuar ampliando las iniciativas de información, orientación y defensa de los afiliados, promoviendo un modelo de servicio centrado en el usuario que contribuya a fortalecer la confianza de la ciudadanía en el sistema.

3. Actualización y aplicación del marco regulatorio del sistema

La evolución del sistema y los cambios en el entorno económico y social demandan la actualización permanente del marco normativo que rige la seguridad social. Para el año 2026 será prioritario avanzar en la revisión y adecuación de las normativas vigentes, con el objetivo de fortalecer la regulación del sistema, mejorar la calidad de las prestaciones y garantizar su sostenibilidad.

Esto incluye el desarrollo de nuevas disposiciones regulatorias relacionadas con la ampliación de beneficios, la gestión de medicamentos, la regulación de prestaciones de alto costo y la mejora de los procesos de afiliación y traspasos dentro del sistema.

4. Gestión de riesgos y sostenibilidad financiera

Garantizar la sostenibilidad financiera del sistema constituye uno de los desafíos estructurales más relevantes para el año 2026. En este sentido, será necesario fortalecer los mecanismos de gestión de riesgos financieros y actuariales que permitan anticipar y mitigar posibles impactos derivados de factores demográficos, epidemiológicos y económicos.

Particular atención requerirá la sostenibilidad del Seguro Familiar de Salud, el Seguro de Riesgos Laborales y el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, considerando el aumento de la esperanza de vida, la creciente demanda de servicios de salud y los niveles de informalidad laboral que limitan la ampliación de la base contributiva.

5. Transformación digital y agilidad de procesos

La transformación digital del sistema constituye un elemento clave para mejorar la eficiencia operativa, la transparencia y la calidad de los servicios ofrecidos a los afiliados. Para el año 2026 será prioritario continuar impulsando la modernización tecnológica del sistema mediante la integración de plataformas digitales, el uso de herramientas de analítica de datos y la automatización de procesos administrativos.

Estas acciones permitirán optimizar los procesos de afiliación, gestión de prestaciones, supervisión y monitoreo del sistema, contribuyendo a una mayor eficiencia institucional y a una mejor experiencia para los usuarios.

6. Desarrollo institucional, gobernanza y gestión del conocimiento

Finalmente, el fortalecimiento de la gobernanza del sistema constituye un elemento fundamental para enfrentar los desafíos futuros del SDSS. En este sentido, se requiere continuar consolidando las capacidades institucionales, promoviendo la coordinación interinstitucional y desarrollando mecanismos de generación y gestión de conocimiento que permitan mejorar la toma de decisiones basada en evidencia.

Asimismo, será necesario fortalecer los procesos de supervisión, evaluación y control del sistema, promoviendo modelos de gestión orientados a la excelencia, la transparencia y la mejora continua de los servicios.



Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Avenida Tiradentes No. 33. Ensanche Naco.
Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 472-8701 / 1 (809) 200-0550 Desde el interior sin cargos
www.cnss.gob.do

